Al ser las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del jueves trece de octubre dos mil veintidós inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 56-10-2022, celebrada en la sala de sesiones del Consejo Directivo con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, MAG. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Bach. Jorge Loría Núñez, Director, envía justificación por correo electrónico.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Licda. Heleen Somarribas Segura, Gerenta General, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Bach. Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, MAE. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General, MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Yorleni León procede a dar lectura del orden del día y la somete para aprobación.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 53-09-2022
- 4. ASUNTO SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL
- **4.1.** Presentación de la propuesta de acuerdo del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Agro-ecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo (ASOAETA), para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción del

edificio de recepción de turistas y de capacitaciones por la comunidad ASOAETA", analizado en la sesión No. 54-10-2022, **según oficio IMAS-SGDS-1757-2022.**

- **4.2.** Análisis de solicitud del Cambio del nombre del proyecto "Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí" a "Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí", a ejecutarse por el Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí (CACPROSA), **según oficio IMAS-SGDS-1788-2022**.
- **4.3.** Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación de Desarrollo Integral del Socorro, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción de Centro de formación integral, educativo, recreativo y socio cultural del Socorro", **según oficio IMAS-SGDS-1790-2022.**
- **4.4.** Análisis de dosConvenios de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado ASOCIACIÓN DE MUJERES MICROEMPRESARIAS DEL ASENTAMIENTO THIALES DE GUATUSO (ADEMUTH), para la ejecución de Proyectos Socioproductivos de equipamiento e infraestructura, según **oficio IMAS-SGDS-1791-2022** y **IMAS-SGDS-1792-2022**.
- **4.5.** Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado, Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles, para la ejecución del Proyecto de Socio Productivo denominado "Adquisición de vehículo pesado y pick-up, para la movilización de producto terminado y procesado para el CAC Los Chiles", **según oficio IMAS-SGDS-1793-2022.**
- **4.6.** Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Cooperativa Las Marías R.L. para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "Equipamiento industrial, de oficina y vehículos para la recolección, producción y comercialización de leche y sus derivados", **según oficio IMAS-SGDS-1812-2022.**
- **4.7.** Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Centro Agrícola Cantonal de Limón, para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "compra de 2 camiones de 6 toneladas, 1 carro tipo pick up y 500 cajas plásticas", **según oficio IMAS-SGDS-1809-2022.**

5. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 53-09-2022

La señora Yorleni León, Presidenta somete a votación la aprobación del acta No. 53-09-2022.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 282-10-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 53-09-2022 del jueves 29 de setiembre del 2022.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MAG. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Directora, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

ARTICULO CUARTO: ASUNTO SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

4.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN AGRO-ECOTURÍSTICA DE LA ARGENTINA DE POCORA DE GUÁCIMO (ASOAETA), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS Y DE CAPACITACIONES POR LA COMUNIDAD ASOAETA", ANALIZADO EN LA SESIÓN NO. 54-10-2022, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1757-2022.

La Presidencia cede la palabra a la señora señora Heleen Somarribas Segura.

Inicia recordando que este proyecto ya se había realizado la exposición y lo que quedaba pendiente era tomar el acuerdo, porque este Consejo Directivo quería que

se hiciera primero lo del ajuste a las clausulas del convenio, hecho que quedó aprobado en la sesión anterior, por lo que sería únicamente la votación.

Al no haber ninguna consulta en relación al tema, la señora Yorleni León, Presidenta, le solicita a la señora Heleen Somarribas, que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 282-10-2022

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que, en la primera administración de Don Ricardo Jiménez Oreamuno, se crea por medio de la Ley N° 12 de fecha 19 de septiembre de 1911, el Cantón de Pococí, del cual el entonces poblado de Guácimo, constituyó el Distrito 3° de esa nueva unidad administrativa. Por medio del Decreto Ejecutivo N° 26 del 28 de junio de 1957, sobre división territorial administrativa, aparece Guácimo como un Barrio del Distrito 2°Jiménez del Cantón de Pococí.

La comunidad la Argentina de Pocora, pertenece a la Provincia de Limón (Caribe Costarricense), en el Cantón de Guácimo y Distrito de Pocora, cuyo paisaje predominante es el de la ruralidad y circundado por territorios de una vasta riqueza natural, incluidas áreas silvestres protegidas como Braulio Carrillo y Río Pacuare. La comunidad tiene dos ríos muy importantes: Dos Novillos y el Reventazón, este último de gran jerarquía, pues sobre el se construyó la represa hidroeléctrica Reventazón en el año 2013.

Este territorio también posee un paisaje asociado a la agricultura de monocultivos para la exportación; además de zonas protegidas, fuentes de agua potable e incluso de zona marítimo terrestre al norte. En esta complejidad territorial hay una preocupación comunitaria válida por sus recursos y la salud de las personas.

Al contexto hay que sumarle algunos indicadores de desarrollo social, como se indicó, hay una alta empleabilidad de la población en actividades agrícolas, que, si bien es una producción para la exportación, no necesariamente implica que se dé una distribución de las riquezas. El Instituto de Formación y Estudios en Democracia (2016), dice: "Guácimo se ubica en posiciones comprometedoras para lograr una efectiva calidad de vida para sus habitantes. El Cantón tiene ante sí los retos de lograr mayores niveles de desarrollo humano por medio de: expandir la equidad de oportunidades para las mujeres, disminuir la incidencia de la pobreza, aumentar la

competitividad económica (principalmente ya que es el rubro peor evaluado) y lograr mayores grados de eficiencia en la gestión municipal ...".

Dadas las condiciones estructurales de la comunidad y, en general, del Caribe costarricense, luz hay una vulnerabilidad particular, ya que estas han sido históricamente las condiciones de su población. Vargas (2020) describe esta relación entre pobreza, ruralidad y el sector primario de la economía costarricense mediante la industria de enclave

Según el índice de Competitividad Cantonal la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica, Guácimo es un Cantón con pocas fuentes de empleo; existen insuficientes fábricas o empresas industriales y turísticas que ocupen mano de obra. Asimismo, la disparidad relacionada al género y el acceso a empleo queda retratada en relación con el porcentaje de personas que se encuentran trabajando y los que realizan trabajos en el hogar, ya que sus resultados son similares; esta situación puede reflejar una opción ante una oferta laboral excluyente.

Las actividades productivas del Cantón de Guácimo, al igual que el resto del país, han sido determinadas por oportunidades de mercado principalmente y por políticas estatales en algunas épocas. La principal producción se basa en el sector primario, que absorbe el grueso de la fuerza laboral empleada, en cultivos como el banano, la piña, las plantas ornamentales y flores tropicales, así como actividades pecuarias y de agricultura de subsistencia; además de una incipiente industria del agro ecoturismo. También actividades de servicios como la metalmecánica, presenta una creciente malla de MIPYMES y otras del sector artesanal de bajo impulso y reciente surgimiento.

Guácimo es un Cantón predominantemente agropecuario, la segunda actividad que muestra una mayor presencia es el comercio, más esta no es significativa por sí misma.

En el Cantón funcionan una 32 Asociaciones de Desarrollo Comunal, distribuidas en 13 para el Distrito de Guácimo, 3 para Mercedes, 4 Pocora, 8 Río Jiménez y 4 Duacarí, y una Unión Cantonal de Asociaciones que es nuclear y representa al movimiento de desarrollo cantonal.

La Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo (ASOAETA) fue constituida en el año 2003, por un grupo de familias de la comunidad que cuentan con fincas y las cuales, por los cambios desfavorables en relación con la

productividad y rentabilidad de los productos cosechados en los terrenos, fueron desplazados por otros productos de importación.

De ahí nació, hace aproximadamente 20 años de funcionar, la iniciativa por desarrollar una actividad que les permita ofrecer visitas a las fincas, donde los visitantes disfruten del aprendizaje de actividades propias relacionadas a la vida campesina, en una comunidad rural de gran riqueza natural. Es por ello que toman la decisión de trabajar en un proyecto donde les beneficiará a todos sus miembros y más. Es una Asociación amigable con el ambiente y se apoya en la comunidad y con pequeños proyectos, con miras de llegar al mercado nacional y extranjero.

Es una pequeña empresa de la cual se han beneficiado indirectamente alrededor de 100 personas de la comunidad, de estos 19 son asociados directos, de 9 hogares beneficiados.

En la actualidad la Asociación no cuenta con un espacio físico que funcione como área de recepción y capacitación. Durante varios años han estado realizando la actividad de turismo rural, tanto para visitantes extranjeros como nacionales, pero lo han tenido que gestionar desde sus casas. Por lo anterior, tomaron la decisión de exponer su Proyecto para optar por el beneficio económico, que les permita desarrollar un edificio de calidad, con la capacidad para atender la demanda de los visitantes.

El área de recepción contribuirá a la venta y distribución de los tours en las diferentes fincas asociadas. Por otra parte, la infraestructura también contribuirá a la comunidad para que se impartan diferentes capacitaciones por medio de la articulación estatal, en beneficio de la población y de la clientela.

El Proyecto está enfocado en ofrecer turismo rural comunitario, donde se brindan diferentes actividades tales como: Talleres para la elaboración de chocolate, de café, plantas medicinales, elaboración de jabones, entre otros. Por otra parte, algunas de las fincas ofrecen tours por el área de bosque donde se pueden visualizar los ríos, arboles nativos de la zona y diversas especies de pájaros. También ofrecen servicio de alimentación y hospedaje.

Por consiguiente, el Proyecto tiene como meta: mantener una atención de calidad y eficacia hacia la clientela. Favorecer a la comunidad como fuente de empleo, evitando la migración de los pobladores a falta de empleo. Las personas agricultoras

de la comunidad podrán seguir ofreciendo sus productos y servicios a la población que visita la zona.

Este Proyecto estará beneficiando a 26 personas directamente, de las cuales son propietarios de las 9 fincas involucradas, 7 de las mismas son propiedad de personas adultas mayores. En general beneficiará tanto a las personas asociadas como a la comunidad en general, mediante las contrataciones de personal para realizar los trabajos de cocina, asistentes de tours, personal para realizar labores de mantenimiento de campo, taxis, entre otros, para un aproximado de 100 personas beneficiarias.

En la actualidad la Asociación cuenta con un terreno de 371 m², mismo que obtuvieron por sus propios recursos y es donde se estará desarrollando la infraestructura para el edificio de recepción.

El terreno está ubicado en la Argentina de Pocora, Guácimo, de la ruta 32,7 km al sur. El lote se encuentra en una zona que cuenta con los servicios de agua potable, electricidad, escuela, transporte público, Ebais, salón comunal, iglesia, cancha de futbol, y según visita de campo en el lugar no se observan condiciones de riesgo.

SEGUNDO: Que el objetivo principal del Proyecto consiste en contar con una infraestructura adecuada para la prestación de los servicios ecoturísticos, mediante la construcción del edificio de recepción y espacio de capacitación de la Organización, durante el año 2022, permitiendo un óptimo funcionamiento de recepción y distribución de turistas hacia las fincas de cada una de las personas asociadas; asimismo, capacitación para el desarrollo de la comunidad.

Para el logro del objetivo propuesto por la ASOAETA, en el plan de acción, se realizan las actividades correspondientes, como parte de las tareas establecidas que permiten el desarrollo del Proyecto, y que minimizarán los contratiempos en la construcción del edificio de recepción, entre ellas se encuentran: plano de catastro del terreno donde se edificará la obra; nota de compromiso del profesional responsable del diseño y la inspección de la obra; planos de construcción, debidamente aprobados por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), permiso de construcción, por la municipalidad respectiva; nota con el desglose del presupuesto (materiales, mano de obra, maquinaria y equipo); plan de inversión, y propuesta del desembolso; facturas proformas, donde se detallan los bienes y servicios que van adquirir; nota emitida por la entidad competente que garantice el servicio de agua potable y el servicio de electricidad; documento de la Comisión

Nacional de Emergencia (CNE) donde se indique si existen o no riesgos en el terreno que limiten la construcción, y certificado del uso de suelo extendido por la municipalidad correspondiente.

De acuerdo con el Cronograma de las actividades propias para la construcción del edificio las mismas se desarrollarán en un período de seis (6) meses, según la secuencia de cada una y su duración. Para cumplir con lo anterior, se detalla lo siguiente: implementación de la bodega, y acarreo de materiales, los primeros dos meses. Dirección técnica del Proyecto durante los seis meses. Bodegas provisionales para guardar materiales un mes, movimiento de tierra, drenajes y tuberías, primeros dos meses, fundaciones y contrapiso durante los primeros cuatro meses, paredes de block durante los primeros cuatro meses, entrepiso concreto durante el tercer y cuarto mes; sistemas electromecánicos durante el quinto y sexto mes; sistema de ventanería en el quinto y sexto mes; sistema metálico en sexto mes; vigas corona y tapichel cuarto y quinto mes; estructura metálica del techo quinto y sexto mes; acabados generales: losas, sanitario, fregaderos, lavamanos, pintura, zonas verdes durante el quinto y sexto mes; transporte y acarreo de materiales durante los primeros cinco meses; mano de obra durante los seis meses.

En importante indicar que el Proyecto propuesto por la Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo no cuenta con el apoyo de otras instancias, cuenta únicamente con el sustento económico del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Que de conformidad al folio # 000145 el Proyecto a ejecutarse se ubica en la comunidad Argentina de Pocora, 600 metros del Salón Comunal, Distrito 3ª Pocora, Cantón 6° Guácimo, Provincia 7° Limón.

TERCERO: Que la comunidad en la que se desarrollará las acciones de la Organización solicitante se ubica dentro del Distrito de Pocora, el cual según datos del **Indice de Desarrollo Social** (IDS) del año **2017**, elaborado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), cuenta con una Calificación a nivel de Distrito de 52.98%, circunstancia que hace que se le ubique en el lugar 350 del total de 483 distritos de todo el país; ubicándolo además con los distritos de **Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Bajo**.

Los datos del índice de Desarrollo Social para el Distrito de Pocora reflejan una condición de vulnerabilidad bastante elevada, ya que no sólo se ubica en un Distrito

con uno de los Niveles de Desarrollo Social Bajo, sino que también se ubica en uno de los Cantones que presenta Menor Desarrollo a nivel de todo el país.

El Índice de Desarrollo Social se operacionaliza en términos de que la población tenga posibilidades de accesar y disfrutar de un conjunto de derechos que se agrupan en cuatro dimensiones: participación social, económico, educativa y salud.

Esta situación demuestra que en la zona se presentan serias limitaciones para satisfacer las demandas y necesidades de las personas, pues se evidencia falta de capacidad y calidad en los servicios disponibles en la zona. Esta circunstancia ubica a esta zona como una de las zonas prioritarias de intervención, dentro de las estrategias de atención en las que se encuentra incorporado el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en el presente periodo administrativo.

CUARTO: Que la verificación del cumplimiento del Fin Social del Proyecto de infraestructura comunal y productiva denominado "Construcción del edificio de recepción de turistas y de capacitaciones por la comunidad ASOAETA", presentado por la ASOCIACION AGROECOTURISTICA DE LA ARGENTINA DE POCORA DE GUACIMO, se orienta a generar empleos directos e indirectos, a través de la operación de la Agencia Tour Operadora y emprendimientos de ASOAETA, contando con una infraestructura adecuada para la prestación de los servicios ecoturísticos, mediante la construcción del edificio de recepción y espacio de capacitación de la ASOAETA, durante el año 2022, que permita un óptimo funcionamiento de recepción y distribución de turistas hacia las fincas de cada una de las personas asociadas, así como capacitación para el desarrollo de la comunidad.

El **Fin Social** del Proyecto se cumplirá en un plazo de 1 año a partir del cierre técnico del Proyecto, según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0693-2022 suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca en calidad de Jefa del ADSPC y según del resumen ejecutivo, folio # 000293.

La Organización debe garantizar el cumplimiento del **fin social del Proyecto**, por el período de tiempo establecido, según sea indicado en el Convenio. Por lo que con el presente Proyecto se pretende contar con una infraestructura adecuada para la prestación de los servicios ecoturísticos, mediante la construcción del edificio de recepción de la ASOAETA.

El Convenio del Proyecto, entrará en vigencia a partir de su firma por todas las partes y regirá por el término de diecinueve (19) meses. Esta vigencia comprende el plazo de ejecución de la obra, seguimiento, monitoreo (28 semanas) y verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto (1 año), según se indican en folios # 000293 y 000298.

QUINTO: Que en el marco de la situación en que se encuentra la Organización, es evidente la importancia de que se lleve a cabo el Proyecto "Construcción del edificio de recepción de turistas y de capacitaciones por la comunidad ASOAETA", valorado en noventa y nueve millones setecientos ochenta y un mil colones, según el Plan de Inversión, no obstante, la ASOAETA no cuenta con estos recursos económicos al mediano plazo, que le permitiría financiar dicho Proyecto.

Por lo anterior, la Organización presenta formalmente ante el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Solicitud de Registro, mediante nota de fecha 02 de febrero 2021, suscrito por la señora Ana Quiros Obando cédula # 3-0239-0512, en calidad Representante Legal de la Organización denominada Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo, para que se les incluya y se les permita registrarse ante el Instituto Mixto de Ayuda Social como sujeto privado, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos de interés Institucional. Posteriormente, la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) mediante oficio # IMAS-SGDS-0290-2022, suscrito por la Subgerenta la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, en procura de un abordaje integral de las necesidades que enfrentan las personas que viven en condición de pobreza, ha implementado la identificación de las problemáticas, la determinación de necesidades prioritarias y aquellas posibles soluciones en los diferentes territorios, las cuales pueden ser abordadas desde la gestión de la Institución o de la articulación interinstitucional local o regional. Unido a lo anterior y con base a un análisis y a que los recursos institucionales son limitados con relación a la cantidad y dimensión de las necesidades que deben ser satisfechas con la gestión pública; se presenta y se comunica, entre otros, la selección e incorporación al POI 2022 del Proyecto "Construcción del edificio de recepción de turistas y de capacitaciones por la comunidad ASOAETA". presentado por la Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, mediante el instrumento de **Calificación de Proyectos Grupales**, y con la participación de un equipo interdisciplinario, que se llevó a cabo el día 26 de mayo 2021, analizó el

Proyecto, entre las que figuran las Profesionales del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, las Licdas. Beryl Brown Bernard, ULDS de Talamanca, Keylin South Oconitrillo de la UIPER, Ingrid Calvin Watson y Eloisa Brown Watson de la ULDS de Limón; se contó también con la participación de la Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe Licda. Guadalupe Sandoval Sandoval; son quienes concluyen y recomiendan, a partir de las visitas realizadas y por la calificación otorgada, que el Proyecto es viable; además indican que el terreno, en donde se construirá la obra, tiene respaldo profesional, que tienen los requerimiento de estudios especiales y que cumplen con la normativa institucional.

La Licda. Evelyn Vidaurre Alí, en calidad de Jefa de la Unidad Local de Desarrollo Social Siquirres, Certifica que la Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo, con cédula jurídica # 3-002-341570, con base en el "Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social", cumple con los siguientes requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados: Artículo N° 17: Registro de los sujetos privados, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos institucionales, cumpliendo tres (3) requisitos, según folio # 0000139. En atención a lo establecido en las Normas Técnicas sobre el Presupuesto de los Beneficios Patrimoniales Otorgados Mediante Transferencia del Sector Público a Sujetos Privados, Resolución R-DC-00122-2019 de la Contraloría General de la República que derogan la circular N° 14299 y 14300, y fijan las pautas para el traslado de recursos del Ente Concedente al Sujeto Privado: cumpliendo una serie de requisitos, según folio # 0000139 (bis).

Mediante nota de fecha 28 de marzo 2022, folio # 000202, suscrito por la señora Ana Quirós Obando cédula # 3-239-512, en su condición de Representante Legal de la Organización con cédula jurídica # 3-002-341570, emite la siguiente Declaración Jurada: "Estimados por medio de la presente, yo Ana Quirós Obando, en calidad de representante legal de ASOAETA cuenta con las instalaciones adecuadas y con los recursos necesarios para operar el Proyecto denominado "Construcción del edificio de recepción de turistas y de capacitaciones por la comunidad ASOAETA", que ASOAETA se compromete a aportar los recursos que hagan falta para completar el Proyecto y que la Organización no tiene procesos judiciales pendientes que puedan afectar el patrimonio aportado por el IMAS para el Proyecto y su desarrollo", según folio # 000202.

SEXTO: Que el **Sujeto Privado** tendrá, entre otras, obligaciones específicas con respecto a:

Obligaciones relativas a la inversión de los recursos:

- Realizar la construcción de las obras en el bien inmueble inscrito en el Partido de Limón, sistema de folio real número 156783-000 a nombre de la Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo, naturaleza terrena para construir, según informe registral que consta en el expediente administrativo del Proyecto. Específicamente realizará las siguientes actividades: construcción del edificio de recepción de turistas y de capacitaciones por la comunidad ASOAETA.
- Utilizar los recursos girados por el IMAS para el pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir mano de obra, materiales, y en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación. No se podrán utilizar los recursos girados para el pago de servicios públicos, tributos u otros servicios no autorizados en el Plan de Inversión o en el Convenio.
- Contar con los servicios de personas profesionales que se encuentren habilitadas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), para asumir los servicios de Responsable de la Ejecución de la Construcción (REC), de la inspección o, en su defecto, el de dirección de obra, según sea el caso. Siempre que se contrate alguno de los servicios mencionados anteriormente, deberán registrarse debidamente ante el CFIA.
- Contar con los servicios de una persona profesional en contabilidad, debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables del Sujeto Privado.
- Contar con autorización, permiso, aval o licencia respectivos del Ministerio de Salud u otros entes rectores en la materia relacionada al Proyecto, y mantenerlos vigentes durante el Convenio y para el correcto funcionamiento de la obra.
- Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del Proyecto, conforme al Plan de Inversión.
- Cumplir con los tiempos establecidos en el Cronograma del Plan de Inversión. En caso de que se presenten atrasos, la Organización debe tramitar una solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión, como mínimo 30 días naturales antes de su vencimiento, detallando las

razones de los contratiempos, las medidas correctivas y repercusiones de los mismos, así como la nueva propuesta del Cronograma del Plan de Inversión; además debe garantizar que se mantendrá intacto el fin social y el objeto del Convenio. Asimismo, puede solicitar, de previo a su uso, la utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes. Esta modificación deberá ser aprobada o denegada por la Jefatura del ARDS Huetar Caribe.

- Mantener al día el pago de las obligaciones patronales con el IMAS, según lo establece la Ley Constitutiva de la CCSS.
- Mantener al día las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), según lo establece la Ley de Protección al Trabajador.
- Mantener los registros de la cuenta corriente independientes de los que corresponden a otros fondos propios y realizar los trámites administrativos necesarios ante la entidad bancaria para obtener el depósito de los eventuales intereses que se generen. Esta cuenta tiene que ser mancomunada por parte de los personeros que defina la Organización. Además, se prohíbe el uso de tarjetas de débito para el uso de esta cuenta. Los intereses generados no podrán ser destinados para otro fin que no sea el objeto del Convenio, previa autorización del IMAS.

Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:

- Una vez girado el primer desembolso, el Sujeto Privado deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC del IMAS, los informes elaborados por la persona profesional responsable de la inspección o dirección de la obra ante el CFIA, contratada por la Organización, en los cuales se garantiza el avance de las obras construidas según lo establece el Plan de Inversión y que las mismas se edificaron de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos técnicos del Proyecto. Este informe de avance debe presentarse para liquidar cada uno de los desembolsos girados.
- El Sujeto Privado deberá liquidar, cada desembolso, en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega del Informe de Avance o de Cierre del

Proyecto, según sea el caso, que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión designada por el ADSPC.

- Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda. Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos: a) Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado; b) Fecha de emisión; c) Detalle de los bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos; d) Ser legible y no presentar alteraciones.
- En el caso de que el Sujeto Privado, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una única prórroga por escrito a la UCAR del ARDS Huetar Caribe, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en el Convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:

- Autorizar y facilitar: (i) las labores de fiscalización en el sitio de la obra que sean necesarias por parte de las personas funcionarias designadas por el IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna; y (ii) revisión de los libros legales para la supervisión y la fiscalización económica de los recursos girados. Mantener a disposición de las contrapartes del IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna, toda la información y documentación relacionada con el manejo de los recursos, así como aspectos legales y constructivos.
- Acatar las recomendaciones del IMAS, relativas al desarrollo de la obra, que pueden ser técnicas, legales, administrativas o financieras.
- Presentar, por medio del profesional responsable contratado para el Proyecto, la primera semana de cada mes, un informe con el avance de las obras a la persona profesional fiscalizadora del IMAS.

Obligaciones relativas al cumplimiento del fin social del Proyecto:

• El sujeto Privado debe garantizar el cumplimiento del fin social del Proyecto por el período de tiempo establecido, según sea indicado en el Convenio.

 El sujeto Privado permitirá al IMAS y otras instituciones del Sector Público, el uso del bien inmueble para la atención de emergencias o situaciones apremiantes de interés público, cuando así sea requerido.

Obligaciones relativas a la designación de responsables para la debida ejecución de los alcances del Convenio:

 El Sujeto Privado designa a su Representante Legal, como persona encargada para todo efecto legal y responsable de realizar las coordinaciones necesarias para la debida ejecución del Convenio, fiscalización de los fondos públicos invertidos por parte del IMAS y cumplir con los aportes establecidos en el Convenio.

Adicionalmente designará alguna persona encargada como responsable de la ejecución de acciones específicas para el cumplimiento del objeto del Convenio.

SEPTIMO: Que las obligaciones del **IMAS**, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, tendrá las siguientes obligaciones, según áreas organizacionales intervinientes:

Obligaciones relativas al giro de recursos:

La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) Huetar Caribe, con la revisión previa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR), girará la suma de hasta ¢ 99.781.000.00 (noventa y nueve millones setecientos ochenta y un mil colones exactos), para el financiamiento de las actividades que se detallan en el Plan de Inversión, en dos desembolsos. El primero se girará a partir de la firma del Convenio y el segundo desembolso será recomendado por la persona fiscalizadora de inversión del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal (ADSPC), de acuerdo con el avance de las obras, del respectivo Plan de Inversión y previa aceptación de la liquidación del desembolso anterior por la persona que ocupe el cargo de Jefatura de la UCAR.

Los siguientes giros, si los hubiera, se realizarán con fundamento en el avance de obra, una vez recibida a satisfacción la liquidación del desembolso anterior, según lo indica el apartado de Obligaciones Relativas a la

Liquidación de recursos de la presente cláusula y de la cláusula sétima del Convenio.

 La Jefatura del ARDS Huetar Caribe, verificará que se cumpla con la normativa vigente establecida por la Contraloría General de la República.

Previo al giro de los desembolsos, constatará adicionalmente lo siguiente:

- Apertura de la cuenta corriente por parte del Sujeto Privado, en un banco del Sistema Bancario Nacional.
- Existencia de los documentos establecidos en la normativa de la Contraloría General de República y el IMAS, para el giro de los recursos, en el expediente administrativo correspondiente.
- Verificará la existencia del Informe Ejecutivo, sobre la ejecución o informe de supervisión o fiscalización económica, según corresponda, en el caso de recursos IMAS, recibidos por el Sujeto Privado, por un proyecto anterior.
- Cumplimiento de los procedimientos Institucionales establecidos para la asignación, aprobación y giro de recursos.
- Verificar la aprobación del presupuesto del Proyecto objeto del Convenio ante la Contraloría General de la República, acorde con los lineamientos establecidos por dicho Órgano, cuando corresponda por el monto.

Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:

- La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el Plan de Inversión del Convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez al mes durante la ejecución del Proyecto y al menos una vez cada año de vigencia del Convenio, luego de construida la obra.
- La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier

solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la ejecución de las obras. La Jefatura del ARDS Huetar Caribe deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (de la Rescisión o Resolución) del Convenio.

 La persona funcionaria designada por la UCAR, deberá revisar, aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, la liquidación presentada por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:

La Jefatura del ARDS Huetar Caribe podrá autorizar una única prórroga para liquidar cada desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico constructivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles, posteriores a la solicitud de la prórroga. Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo que se pretende prorrogar y si se estima que las justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del Proyecto.

Presentada la solicitud de prórroga en tiempo por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará la norma más beneficiosa a favor del Sujeto Privado y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias según sus competencias.

- La persona fiscalizadora de inversión del ADSPC deberá recomendar las modificaciones al Plan de Inversión original si existieren, así como la solicitud de utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes que el Sujeto Privado pueda solicitar. La Jefatura del ARDS Huetar Caribe deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá conservar en el expediente del Proyecto copia de todas las facturas físicas y facturas digitales, contempladas en la liquidación que presenta el Sujeto Privado y que deban ser devueltas.

- En caso de que la liquidación presentada por el Sujeto Privado no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa Institucional vigente, la Jefatura de la UCAR, le indicará por escrito los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.
- De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presuntos de incumplimientos, se procederá conforme al Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública y el Sujeto Privado deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que correspondan para el reintegro de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios. En caso de estar pendiente el giro de otros desembolsos, éstos no se girarán.

Obligaciones relativas a la ampliación del plazo del Convenio:

 El Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) Huetar Caribe, así como la persona profesional fiscalizadora de inversión del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal (ADSPC), deberán avalar cualquier solicitud de ampliación del plazo del Convenio que presente el Sujeto Privado, cuando se presenten atrasos en el cumplimiento del Plan de Inversión, que impidan el logro del fin social, en el tiempo establecido.

Obligaciones relativas al cierre técnico de la obra:

La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC deberá realizar el cierre técnico definitivo de la obra, una vez que el profesional contratado por la Organización para la inspección o dirección de la obra, según sea el caso, haya entregado el informe final de recepción de esta. Para estos efectos, la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC realizará el respectivo informe técnico de cierre, de acuerdo con el Plan de Inversión y el avance de las obras.

OCTAVO: Que para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal y Productiva denominado "Construcción del edificio de recepción de turistas y de capacitaciones por la comunidad ASOAETA", no cuenta con ningún otro apoyo institucional para coejecutar el Proyecto; únicamente la Organización cuenta con el aporte económico por parte del IMAS. Finalmente, para la ejecución del Proyecto

se solicita un presupuesto de ¢ 99.781.000.00 (noventa y nueve millones setecientos ochenta y un mil colones exactos), con dicho monto se lograría cumplir el objetivo general de la Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo.

NOVENO: Que el Lic. Diego Armando Ramírez Rodríguez, Profesional en Derecho, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio # IMAS-PE-AJ-0898-2022 de fecha 19 de agosto 2022, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal y Productiva denominado "Construcción del edificio de recepción de turistas y de capacitaciones por la comunidad ASOAETA" el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-0081-2022 de fecha 19 de agosto 2022, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

DECIMO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0955-2022 de fecha 26 de septiembre 2022, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal y Productiva denominado "Construcción del edificio de recepción de turistas y de capacitaciones por la comunidad ASOAETA".

DECIMO PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-0000-2022 de fecha 00 de septiembre 2022, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal y Productiva denominado "**Construcción del edificio de recepción de turistas y de capacitaciones por la comunidad ASOAETA**".

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado *ASOCIACIÓN AGROECOTURÍSTICA DE LA ARGENTINA DE POCORA DE GUÁCIMO* para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal y Productiva denominado "CONSTRUCCIÓN DEL

EDIFICIO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS Y DE CAPACITACIONES POR LA COMUNIDAD ASOAETA", por la suma de ¢ 99.781.000.00 (noventa y nueve millones setecientos ochenta y un mil colones exactos), que corresponde al aporte del IMAS.

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

4.2 ANÁLISIS DE SOLICITUD DEL CAMBIO DEL NOMBRE DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE SARAPIQUÍ" A "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL PARA EL PROGRESO DE SARAPIQUÍ", A EJECUTARSE POR EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL PARA EL PROGRESO DE SARAPIQUÍ (CACPROSA), SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1788-2022.

La señora Presidenta solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual la funcionaria Karla Pérez Fonseca. Jefatura del Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal).

Con la anuencia del Consejo Directivo se incorpora a la sesión la señora Karla Pérez.

La señora Presidenta Cede la palabra a la señora Karla Pérez para que se refiera al tema en discusión.



Cambio de Finalidad del Proyecto del Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí (CACPROSA) incorporado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022

Subgerencia de Desarrollo Social

Ese proyecto es del Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí (CACPROSA), está incorporado en el POI 2022 y lo que procura la compra de maquinaria agrícola (2 tractores e implementos) y un pick up, para fortalecer los procesos de trabajo de los productores del Cantón de Sarapiquí y aledaños, mediante la prestación de servicios en preparación de terreno, mantenimiento, fumigación o cosecha de pastos y elaboración de silos, con maquinaria agrícola especializada. Este proyecto beneficiará a 102 personas: 95 afiliadas y 7 personas colaboradoras; e indirectamente a aproximadamente 450 personas que conforman los hogares de éstas, quienes verán un aumento en la productividad de los terrenos y en sus ingresos.

La modificación del nombre que se está solicitando no cambia el requerimiento presupuestario indicado en el POI. Además, la modificación cuenta con el visto bueno técnico del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, ya que se identifica claramente que se debe a un error puntual en el registro de la información en el POI 2022.

La modificación de la finalidad debe hacerse porque la Contraloría General de la República aprueba por cada proyecto la organización, la cédula jurídica, la finalidad específica y el monto y, al haber una modificación de alguno de estos elementos, debe autorizarse nuevamente por el ente Contralor.

Son aprobados por cuatro elementos la asociación u organización que los lidera, el monto del proyecto, tercero el nombre del proyecto y cuarto cédula jurídica de la organización. Si hay algún cambio en uno de estos elementos, es necesario

reportarlo ante la Contraloría para rectificar la aprobación que hace este ente contralor.

Es importante indicar que ya CACPROSA ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la normativa institucional para el giro de recursos y el proyecto está listo para ser presentado ante el Consejo Directivo para la valoración respectiva.

Específicamente lo que se solicita es una rectificación en el nombre de la organización que está contenida en el nombre del proyecto, según se muestra en la siguiente lámina.

Cambio de Finalidad

Finalidad incorrecta indicada en el POI 2022	Finalidad Correcta
Adquisición de maquinaria especializada para el <u>Centro Agrícola</u> <u>Cantonal de Sarapiquí</u> para aumentar el volumen de producción.	Adquisición de maquinaria especializada para el <u>Centro</u> <u>Agrícola Cantonal para el Progreso</u> <u>de Sarapiquí</u> para aumentar el volumen de producción.

El cambio si es necesario para referirse a la organización que corresponde.

De esta forma la propuesta de acuerdo sería cambiar de nombre del proyecto a ejecutarse por el Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí (CACPROSA), cédula jurídica N° 3-007-496102, incorporado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022.

Comunicar al Área de Planificación Institucional y al Área de Presupuesto a fin de que se efectúen los cambios correspondientes en el POI 2022, así como al Área Regional de Desarrollo Social Heredia y al Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

La señora Alexandra Umaña, Directora menciona que no le queda claro porque se dice que son dos instituciones diferentes, hasta donde yo conozco existe un Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí, pero hay otro que se llama Centro Agrícola del Progreso de Sarapiquí.

Responde la señora Karla Pérez, que el Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí se identifica con la sigla CACSA y el Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí se identifica con las siglas CACPROSA, son dos sujetos privados.

La señora Alexandra Umaña consulta que es exactamente lo que van a adquirir para la producción, porque el nombre no me deja a mí absolutamente nada claro.

La señora Karla Pérez, explica que lo que se presenta es la modificación del nombre porque es preciso hacer esta rectificación de la cual no nos percatamos en su momento de revisión, y nos estamos percatando a estas alturas del año, pero ya cuando el proyecto se presenta ante ustedes, ya se aclarará el requerimiento específico, alcance y objetivo que persigue, así como la mejoras que se presenten con el proyecto, para ser sometido a valoración de este órgano colegiado.

Al no haber más consultas, la señora Presidenta le solicita a la señora Heleen Somarribas Segura dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 283-10-2022

RESULTANDOS

PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ARDSH-0205-2022, de fecha 04/10/2022, la MSc. Dinia Rojas Salazar, Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Heredia, solicita a la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo el Cambio de Finalidad del Proyecto "Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí" a "Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí", a ejecutarse por el Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí (CACPROSA), cédula jurídica N° 3-007-496102, incorporado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022., ya que se identificó un error en el nombre del proyecto postulado en el POI 2022, para dar continuidad con el proceso de aprobación del giro de recursos para la ejecución de esta iniciativa.

SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-1783-2022, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, remite la solicitud del Área Regional de Desarrollo Social Heredia al Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal para realizar las acciones correspondientes para la modificación solicitada.

TERCERO: Que el cambio de finalidad del proyecto no modifica el requerimiento presupuestario indicado en la formulación del mismo y cuenta con el visto bueno técnico del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, ya que se identifica claramente que se debe a un omisión en el registro de la información en el POI 2022, donde se aprecia el error puntual en la finalidad del proyecto de"...Centro Agrícola de Sarapiquí..." en el POI 2022 y la información de postulación del proyecto que indica "...Centro Agrícola para el Progreso de Sarapiquí...".

CUARTO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-1016-2022, la MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, solicita a la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo el Cambio de Finalidad del Proyecto "Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí" a "Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí", a ejecutarse por el Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí (CACPROSA), cédula jurídica N° 3-007-496102, incorporado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022.

QUINTO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-1788-2022 de fecha 06 de octubre de 2022, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, emite su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la solicitud de Cambio de Finalidad supra mencionado, del proyecto para ser ejecutado en el año 2022 por la Organización Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí (CACPROSA), cédula jurídica N° 3-007-496102.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Aprobar la solicitud de Cambio de nombre del Proyecto "Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí" a "Adquisición de maquinaria especializada para el Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí", a ejecutarse por el Centro Agrícola Cantonal para el Progreso de Sarapiquí (CACPROSA), cédula jurídica N° 3-007-496102, incorporado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022.
- 2.- Comunicar al Área de Planificación Institucional y al Área de Presupuesto a fin de que se efectúen los cambios correspondientes en el POI 2022, así como al Área Regional de Desarrollo Social Heredia y al Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

4.3 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SOCORRO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL, EDUCATIVO, RECREATIVO Y SOCIO CULTURAL DEL SOCORRO", SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1790-2022.

La señora Presidenta solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual las siguientes personas funcionarias: Kemly Camacho Espinoza, Jefatura del ARDS Chorotega, Mirta Guevara Matarrita, funcionaria del ARDS Chorotega, Kendall Viales Cruz, funcionario del ARDS Chorotega, Carlos Arrieta y Karla Pérez Desarrollo Socioproductivo.

Con la anuencia del Consejo Directivo se incorporan a la sesión las personas antes indicadas.

Inicia la presentación la señora Kemly Camacho.



Proyecto de Infraestructura:

Construcción de un Centro de Formación Integral, Recreativo, Social, cultural y educativo de el Socorro, <u>Cuajiniquil</u>, Santa Cruz, <u>Gte</u>

Área Regional de Desarrollo Social Chorotega

Se va a presentar un proyecto de infraestructura que tiene como finalidad la construcción de Centro de Formación Integral Recreativo, Social, Cultural y educativo de Socorro, Cuajiniquil.

Se tenían la pregunta de cómo introducir el proyecto y deseaban a veces que el Consejo Directivo se hiciera presente en el territorio para que conocieran ese contexto y el territorio. Lo que se hizo para introducir el proyecto fue llevarlos en una serie de fotografías para que conozcan donde queda la comunidad del Socorro que pertenece al Distrito de Cuajiniquil del cantón de Santa Cruz.

Entonces vamos a pasar las fotos para introducirlos para que ustedes conozcan la ruta que hacen todos los pobladores de ese lugar hacia el Centro de Santa Cruz y para que demos una mirada a la ubicación del territorio.



Aquí empezamos el viaje, son carreteras lastre muy interconectadas, esto pertenece un poco a la altura montañosa de Santa Cruz, y estado actual del camino está en muy mal estado.









Estos son los medios de transporte que ellos utilizan, el caballo.

Este es un río que nosotros cruzamos, no hay puente, entonces eso también nos dice sobre las dificultades que tienen las personas, muchas quebradas.

Este es el socorro y como muchas comunidades interconectadas.







Este el centro de capacitación actual que hay, ahí se reúnen, ahí vamos nosotros a atender a otras instituciones.







Estos son los baños, la cocina. Ese es el escenario, la vista, la vista principal.

Lo importante acá era comentarles que este proyecto tiene bastante tiempo de estarse formando, por así decirlo desde el 2019 que nosotros hicimos un ingreso a la Comunidad para hacer atención a todos los programas de protección social, y ahí empezamos a ver la necesidad, y la organización entre el proceso de postulación, entonces es una comunidad que tiene estrecha relación se ubica en la parte alta del Cantón de Santa Cruz, y es lo menos desarrollado en contra posición, por así decirlo, a todas las comunidades que se encuentran a la orilla de las playas, que es lo que ha tenido un mayor desarrollo.

Sobre la problemática que identificamos dentro del proyecto es que no hay en un radio de 40 km, ningún centro integral, o espacio para la atención de diferentes necesidades en formación, capacitación, en un espacio digno, que si la gente tiene que bajar a Santa Cruz, por ser un camino de lastre, se dura aproximadamente hora y media, para poder hacer la travesía.

La primera problemática que tenemos es que uno de los distritos y que ahora les vamos a dar otros indicadores, es uno de los distritos más pobres y que en un radio de 40 km no tiene ningún espacio para atención, está ubicado con un índice de desarrollo distrital que ya les vamos a mencionar.

Continúa con la presentación el señor Kendall Viales.

En la provincia de Guanacaste tenemos 60 distritos. El Área Regional Chorotega de esos 60 distritos, la ULDS de Santa Cruz ve 9 distritos. Nueve distritos en San Cruz, más cuatro distritos en el cantón de Carrillo, esa es la cobertura que da la ULDS de Santa Cruz.

De esos 13 distritos que ve la ULDS de Santa Cruz, actualmente solo se ubica un distrito en el quintil dos, que tiene un posición de 483 distritos que registra el índice de Desarrollo Social, se ubica en la posición 361, y a nivel regional se ubica en la posición 46 de los 60 distritos.

El Cantón de Santa Cruz tiene de los 9 distritos, que el 54% están ubicados en el quintil 3 y el del 23% en el quintil dos y el 5% en el quintil 5. No hay distritos en el quintil número 1 y el único que está con un nivel de desarrollo relativo de nivel bajo está en el quintil dos.

También otra de las condiciones que presenta este distrito que inicia con la intervención del modelo de atención territorial en el 2019, es que cuando hicimos el análisis de los indicadores, detectamos que tenía índices de cobertura en lo que es el nivel institucional, digamos la presencia del IMAS, muy bajos. Aproximadamente de 400 personas que valoramos, casi el 80% no contaban con ficha o su ficha tenía más de 7 años de vigencia.

¿Qué significa?, que la institución por diversos motivos no estaba impactando esta población y se incorporaron casi 120 familias hogares en el proceso de atención que comprende los las comunidades de Ostional, Marbella, San Juanillo y el Socorro, y se comenzó un proceso de intervención dentro de las acciones o

prioridades que se identificaron, estaba el proyecto del centro de capacitación, y formación, que estaría ubicado en la comunidad del Socorro.

Justificación Problema Identificado Consecuencias del Problema Identificado ✓ No hay en un radio de 40 km centro de Consecuencias para la población beneficiaria: capacitación integral o espació para la atención de ✓ Exclusión social/ rezago / no hay acceso a diferentes necesidades en formación. derechos fundamentales; salud, formación o Ubicación en el IDS Distrital y la ubicación en el capacitación para mejorar situación económica y Quintil (información de donde debemos invertir de calidad de vida). lo recursos). Hay pobreza: deterioro de la calidad de vida en falta de acceso a todas sus dimensiones. educación/capacitación/formación/ desarrollo de Territorialmente el distrito de Cuajiniquil (altura destrezas y habilidades montaña de muy poco desarrollo), con poca No hay atención en este distrito a: temas como accesibilidad y dificultad en los caminos. ✓ No hay presencia institucional; zona rural de educación, salud, generación de capacidades, mejoramiento de actividades productivas... hasta poca inversión de parte del Estado la disminución de la brecha digital Alto costo para traslado al centro de Santa Cruz, por la distancia y accesibilidad. normes potencialidades y un desarrollo incipiente de turismo rural y turismo de bienestar (producción agricola orgánica).

La señora Kemly Camacho indica que es importante que estas herramientas, tanto el índice Desarrollo Social, como la ubicación en el quintil, ya nos da información sobre lo desfavorecida o desfavorecido que ha sido este distrito, con respecto a estos dos cantones y también con respecto a la ubicación de manera regional y también de información al regional, para tomar decisiones de cómo incidir o invertir en un primer momento, en los primeros años 2019, 2020, 2021, venimos atendiendo de forma metodológica con una mayor atención integral, de participación, para atender todo lo que es la protección social y bueno ahora el proyecto significa una intervención a nivel de territorio para favorecer ya no solo esta comunidad, sino otras que están aledañas. Eso es lo importante, digamos en la ubicación con respecto a ingresos y el nivel de ubicación de la presencia institucional que tienen, no solo gente IMAS, sin que otras instituciones en la región, que es lo que mide el índice de Desarrollo Social.

También se ubica una falta de acceso a todo lo que es educación, capacitación, formación, desarrollo de destrezas y habilidades, no hay atención en este distrito a temas como educación, salud, generación de capacidades, mejoramiento de

actividades productivas, incluso si lo vemos de una cuestión de necesidades muy básicas, hasta lo que es la brecha digital.

¿Cuáles son las consecuencias de este problema? Bueno, las consecuencias va desde la exclusión social, el rezago, no hay acceso a derechos fundamentales como salud, formación o capacitación y todo esto son como pisos que se requieren para mejorar la situación económica y la calidad de vida, hay pobreza, deterioro de la calidad de vida de todos sus habitantes, si lo vemos como una cuestión, también de accesibilidad a derechos fundamentales, por distancia por condiciones de carretera.

Territorialmente el distrito de Cuajiniquil, pertenece a la altura, es montoña, pero es de muy poco desarrollo y más adelante se va a decir, en un distrito 100% rural, con accesibilidad y dificultad en los caminos, no hay presencia institucional, es una zona rural de poca inversión del Estado. Otra cosa importante, lo que implica un alto costo para traslados al centro de Santa Cruz por la distancia y la accesibilidad. Entonces, a pesar de que se identifican el problema y también las consecuencias, nosotros también queremos señalar algo interesante, es que el distrito tiene enormes potencialidades y un desarrollo incipiente en todo lo que es turismo rural, turismo de bienestar, hay mucha producción agrícola, orgánica, hay muchas cataratas, hay ríos, y ahí se está moviendo, está empezando a surgir, algo que llaman ellos, un turismo de bienestar, interesantísimo y que podría ser un enganche para dinamizar un poco más la economía del lugar.

Finalidad del Proyecto	Requerimiento Específico	Monto de Inversión	Población Beneficiaria Directa
Construcción de un Centro de Formación Integral, Recreativo, Social, cultural y educativo de el Socorro, Cuajiníquil, Santa Cruz, Gte.	La construcción de una área de 352 m2, con las siguientes características; sala de capacitación con posibilidad de dividirse en dos áreas; talleres o charlas, con biombos plegables en dos sesiones, modulo de servicios sanitarios con disposiciones de la Ley 7600 ubicados al fondo, al frente se ubican dos módulos una oficina, cocineta además se anexa un recibidor y una bodega	#137 235 000 COLONES	✓ Directa 127 familias ✓ Indirecta 1200 de los alrededores. Por las características del proyecto hay un impacto may di. Comunidades como el Espavelar, Florida, La Unión, Río Verde, Alemania, Santa Elena y Palmares. (todas ubicadas en un radio menor a 15 km), es decir les queda mejor ir a Socorro a alguna capacitación que bajar a Santa Cruz que esta a 45 km por calle de lastre y se dura 1:30 horas y el costo asciende a mas de 5000 colones.

La finalidad del proyecto es la construcción de un centro de formación integral recreativa, social, cultural, educativa en el Socorro,

Los requerimientos específicos es a construcción de una área de 352 m2 con las siguientes características, sala de capacitación con posibilidad de dividirse en dos áreas, talleres, charlas, talleres o charlas con biombos plegables en 12 sesiones, módulos de servicios sanitarios con disposiciones de la Ley 7600 ubicados al fondo.

Al frente se ubica un módulo de una oficina y una cocineta. ¿Además, se anexa un recibidor y una bodega y ahora les vamos a contar qué por qué?

Por eso le llamamos un centro integral, no solamente es recibir una capacitación, que llegue una institución y de un curso de primeros auxilios, que para ello significaría la vida o la muerte, o un curso para el manejo de serpientes o mordeduras, sino también que sirva como un espacio de bodega, un recibidor, cuando ellos tienen productos que no pueden sacar porque el río está lleno, entonces ubicado en un solo lugar llega el camión y de ahí se desplazan

Por población directa se tiene que son 127 familias, pero quisimos poner otro dato interesante, por la modalidad de la naturaleza del proyecto. Hay proyectos que por su naturaleza, a pesar que nosotros consideramos indirecta, se puede volver directa.

¿Por qué? Porque yo les explicaba que en un radio, por ejemplo, de todas las comunidades que hay, incluso en las fotos de mencionamos un poco la objetividad que ellas tienen y que ellos tienen entre comunidades, entonces hay comunidades como Florida, la Unión, Río Verde, Alemania, Santa Elena, Palmares, todas ubicadas en un radio menor a 15 km, a todas ellas les queda mejor ir al Socorro a alguna capacitación, que bajar a Santa Cruz, que está a 45 km por calle de lastre, que han durado hora y media y el costo es de 5000 colones.

La información del territorio cantón de Santa cruz, 100% rural, cantidad total de personas beneficiarias directas 127, cantidad de personas registradas en SINIRUBE en pobreza extrema 333.

La señora Alexandra Umaña, Directora consulta que para entrar a Socorro por donde se ingresa, porque no tiene una idea donde queda Cuajiniquil.

El señor Kendall Viales, responde que para ingresar al Socorro hay que agarrar la carretera que va hacia Tamarindo, del centro de San Cruz, se va para Tamarindo, se desvía en el cruce del 27 de abril y a mano izquierda, después del 27 de abril, para dentro 1 km se desvía como para el lado del paraíso, que lleva playa negra, playa Juquillales de esa zona. Hay que hacer un desvío antes de llegar a paraíso y de paraíso la calle 160 que conecta esa zona y conecta Nosara, Ostional Marbella, San Juanillo, ahí hay que hacer una intersección para poder llegar al Socorro. De esa intersección son aproximadamente casi 35 a 40 minutos en vehículo.

Continúa la señora Kemly Camacho con la presentación.

Alcance del Proyecto				
Población Beneficiaria	Resultados Esperados			
 Información del territorio Cantón: Santa Cruz (3ro), Distrito: Cuajiniquil (6to), 100% zona rural. 	 Construcción de las Instalaciones Físicas del Centro de Formación Integral. Centro como espacio físico de acceso a derechos, educación, formación, capacitació (herramienta en proceso de desarrollo y crecimiento de la persona, la familia y la comunidad). Acopio de productos agrícolas en temporada de invierno para la salida desde el 			
Territorio: 232.9 km2 Población INEC: 2285	 centro hacia sus mercados. La capacidad de dinamizar la economía de pequeña escala (ferias) y subsistencia y asegurar la seguridad alimentaria (producen de todo) de la población. 			
habitantes Cantidad total de personas beneficiarias directas 127	 Punto de encuentro en épocas estacionales de productos agrícolas con otras comunidades más desarrolladas en turismo que se convierten en el principal mercado (Ostional/San Juanillo/ Marbella/ Nosara). 			
Cantidad de personas registradas en SINIRUBE en	Existe un apoyo interinstitucional IMAS, INA, UTN, MAG, INDER, Municipalidad de Santa Cruz y Ministerio de Salud (emprendimientos productivos).			
condición de pobreza	Evitar la migración de los habitantes, por falta de acceso a			
extrema 333, pobreza 436.	En el mediano plazo mejorar indicadores sociales, níveles educativos, económicos, disminuir la pobreza extrema en la región.			
	• Implementación del Plan de Capacitación integral			

El alcance del proyecto, una construcción de las instalaciones físicas, es el primero en tener un centro como espacio físico de acceso a derechos fundamentales de educación, formación, capacitación, una herramienta en proceso de desarrollo y crecimiento para la persona y la familia, un acopio de productos agrícolas en temporada de invierno para la salida desde el centro hacia los mercados, la capacidad de dinamizar la economía de pequeña escala, ferias y subsistencia,

asegurar la seguridad alimentaria producen de todo, punto de encuentro en épocas estacionales de producción agrícola con otras comunidades más desarrolladas, que ya les mencioné. También existe un apoyo interinstitucional Existe un apoyo interinstitucional IMAS, INA, UTN, MAG, INDER, Municipalidad de Santa Cruz y Ministerio de Salud que lo venimos desarrollando alrededor de emprendimientos productivos. Asimismo, buscamos el alcance del proyecto, evitar la migración de los habitantes por falta de acceso a oportunidades en el mediano plazo, mejorar los indicadores sociales, niveles educativos, económicos, disminuir la pobreza extrema en la región, e implementar un plan de capacitación que se viene trabajando también a la par del proyecto.

Nosotros venimos trabajando en plan de capacitación la UTN lo aportó, más adelante se lo vamos a decir, no vamos a entrar en detalle, pero está súper elaborado, tanto es así, que la UTN para hacerlo estuvo 6 meses en la comunidad, aplicó entrevistas, la escolaridad de la gente, todos los temas para hacer planes de, digamos como las diferentes áreas en que se iba a intervenir, así como el tema de emprendedurismo agropecuario, artesanía económico, social y cultural.

Estos son algunos de los ejemplos de coordinación la UTN con el Instituto Clodomiro Picado para atender una charla de atención de incidentes con serpientes, está dentro del plan de capacitación, tiene una vigencia para 5 años y este fue realizado ya.





La Municipalidad de Santa Cruz en contrapartida aportó £10.000.000,00 (diez millones de colones) para pago de diseño de planos y dirección técnica, la Universidad Técnica Nacional, que fue lo que nosotros les mostramos rápidamente, pero es muy completo.



El plan tiene un costo de \$5.000 (cinco mil dólares), fue toda una propuesta de capacitación que se hizo, porque no se trata de construir por construir, el fin social es la accesibilidad que ellos puedan sin salir de ahí, el tener un montón de servicios, ya no solo los que el IMAS podría brindar una atención ahí, sino que llegue el la

Caja Costarricense del Seguro Social, o cualquier academia, o cualquier institución a atender los servicios, o las propuestas más cercanas.

El área del Socorro aportó (8.000.000,00) (ocho millones de colones) en terrenos y gastos de profesional.

El señor Kendall Viales añade que algo muy importante también con el plan de capacitación, no es construir por construir, es construir para darle vida y que la infraestructura no queda ahí, digamos que el IMAS ya lo financió, sino que con ese plan, una vez ya construida, comenzar operar con acciones concretas, definidas en articulación institucional, bajo una visión integral a nivel de IMAS.

El periodo de ejecución 8 meses y 32 semanas, el periodo de verificación del cumplimiento son dos años. En cuanto a la responsabilidad de IMAS, nosotros aquí pusimos algunas, pero toda la responsabilidad del IMAS, trasciende incluso el proyecto mismo que inició en el 2019, y por supuesto ya el proyecto concretamente está todo limitado en el convenio, que viene desde el desde el otorgamiento del servicio, hasta el finiquito del Convenio.

La responsabilidad del sujeto privado igual, está establecida muy concretamente en el Convenio, son realizar desde la construcción de la obra del inmueble inscrito, administrar bien los recursos, mantener la infraestructura donada por el IMAS, acoger las obligaciones relativas a la inversión de los recursos de imprevisto, cumplir con los tiempos establecidos y todo lo demás que pueda establecer el Convenio.

Período de Vigencia del Convenio							
Periodo de Ejecución del Proyecto	Periodo de Verificación del Cumplimiento del Fin Social	Responsabilidades del IMAS	Responsabilidades del Sujeto Privado				
8 Meses 32 semanas	2 años	Seguimiento al Convenio en todos sus apartados Girar los recursos. Seguimiento y monitoreo del proyecto. Acompafiamiento y fiscalización del uso de los recursos. Acompañamiento y assoramiento en la liquidación de los recursos Verificación del os recursos Verificación del del cumplimiento del objetivo y fin social del proyecto. Finiquito del convenio	Y Realizar la construcción de la obra en el bler inmueble inscrito en la provincia de Guanacaste. Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo de proyecto conforme al plan de inversión. Mantener la infraestructura donada por el IMAS debidamente asegurada. Acogerse a las obligaciones relativas de la inversión de los recursos y cubrir imprevistos para que la obra quede debidamente terminada. Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma del plan de inversión. Y todas las demás acciones que estén establecidas dentro convenio, así como para el debido cumplimiento del Fin Social.				

Por último, nosotros queríamos cerrar diciendo que al final lo que busca y con esto cierro, es que haya una atención integral que responde a una política social que promueve la reivindicación de derechos fundamentales en una política social inclusiva, de las necesidades de las familias y las comunidades en todos los ámbitos. Que involucren la institución en los diferentes y las diferentes competencias, a través de articulaciones interinstitucionales, dándole mejor acceso a las familias para mejorar la calidad de vida.

La señora Yorleni León da las gracias y abre un espacio para consultas.

La señora Alexandra Umaña, escuché que la comunidad había dado \$\psi 8.000.000,00 (ocho millones de colones) para la compra del terreno, a quién pertenece ese terreno?

El señor Kendall Viajes responde que actualmente ese terreno pertenece a la Asociación de Desarrollo. Para poder iniciar digamos, los trámites de postulación, la organización compró el terreno, de lo contrario no se hubiese podido, participar en el proceso.

No habiendo más consultas al respecto, la señora Presidenta agradece a los invitados la presentación. Inmediatamente, proceden a retirarse de la sesión.

La señora Alexandra Umaña, Directora son ₡ 137.000.000,00 (ciento treinta y siete millones de colones) esto tiene la construcción completa y qué más?

La señora María José Rodríguez, dice que esos son detalles más técnicos de manejo del área regional y del Área Técnica.

La señora Alexandra Umaña, Directora son ₡ 137.000.000,00 (ciento treinta y siete millones de colones) para un edificio, es mucho.

La señora María José Rodríguez, hay que considerar que eso es uno de los temas importantes, todo lo que es la parte de material también hacia ese lugar.

La señora Alexandra Umaña, Directora eso es exactamente lo que me refiero, es por eso, que quería saber si eso es solamente el edificio, o también el edificio va a llevar la compra de algo.

La señora Heleen Somarribas, dice que si quieren algún detalle más específico se puede unir a los compañeros nuevamente. Nada más recordar que con el tema de inflación, de hecho todo lo que es materiales de construcción, ha tenido un crecimiento importante en el costo, ahora hacer algo en la parte constructiva el monto es bastante alto.

La señora María José Rodríguez complementa que el monto se actualizó, de hecho era menos, el monto se tuvo que actualizar, es por eso que hubo un atraso importante, porque el monto que se había solicitado era menos, fue cuando se vino todo esto de los precios, por lo que hubo que actualizarlo.

A solicitud de la señora Presidenta, la señora Heleen Somarribas Segura, procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO 284-10-2022

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Asociación de Desarrollo Integral del Socorro de Santa Cruz de Guanacaste, se constituye un 19 de abril 1999, teniendo como Marco Jurídico que rige a la Organización la Ley 3859, sobre Desarrollo de la Comunidad, que dice en su Artículo 1°, entre otras cosas, lo siguiente: "Créase la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad con carácter de órgano del Poder Ejecutivo adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía, como un instrumento básico de organización de las comunidades del país, para lograr su participación activa y consciente en la realización de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social".

Dicha comunidad por ubicarse en una zona rural, por muchos años ha estado abandonada de los beneficios y servicios gubernamentales, esto hace que las oportunidades para la población no sean las mismas de aquellas zonas caracterizadas por un mayor apoyo.

Por consiguiente, y en la misma dirección, la Provincia de Guanacaste presenta una vulnerabilidad notoria en relación con el tema de la pobreza extrema, más acentuada aún en los sectores rurales; la situación económica y social provoca que la población cada día se empobrezca más y que, como consecuencia existe mayor dificultad para suplir sus necesidades básicas, y no sólo alimentarias o de vivienda, sino de educación y de recreo como complemento; además de carecer esta

población de fuentes de empleo y oportunidades y recintos donde poder capacitarse.

Esta falta de espacio físico para poder promover oportunidades de desarrollo comunal hace imperativo la realización del Proyecto propuesto por la **Asociación de Desarrollo Integral del Socorro de Santa Cruz de Guanacaste**, en beneficio de las personas residentes de la comunidad de Socorro para que realicen actividades educativas, culturales, sociales, de forma integral. Espacios fundamentales en la calidad de vida de las personas, promoviendo la cohesión social, generando espacios de encuentro, deportes y actividades de entretenimiento, lo que implicaría un impacto positivo en la salud y mejora en la calidad de vida de las personas.

La Asociación de Desarrollo Integral del Socorro de Santa Cruz de Guanacaste, en la actualidad trabaja en un espacio prestado por un miembro de la comunidad (q.d.D.g), donde hace algunos años se hizo un espacio con horcones o postes de madera y zinc, de segunda mano, que a la fecha se encuentra en muy mal estado de conservación, para poder seguir realizando actividades educativas, recreativas y culturales de manera segura. Dicha propiedad fue prestada pero actualmente el dueño solicita que se desocupe el lugar para otros intereses personales.

La Organización logra comprar un terreno ubicado en el Distrito 6° Cuajiniquil, Cantón 3° Santa Cruz, Provincia 5° Guanacaste, finca inscrita en el Partido de Guanacaste folio real 236388-000; asimismo, pagan los honorarios por servicios profesionales para que se les diseñe un Centro de Atención Integral. El siguiente paso que dan es acercarse al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) a solicitar que se les contribuya con un aporte económico para la construcción del Centro de Atención Integral, en beneficio de las personas de la comunidad.

Además, la Organización resalta la importancia de contar con dicho espacio para hacer un acopio de frutas, verduras y hortalizas para el traslado y comercialización de dichos productos en el Cantón de Santa Cruz, las cuales ya se producen, con lo que se espera fortalecer este tipo de comercio en la zona.

Este Proyecto que se propone tiene un área de influencia a nivel Distrital, debido a que su impacto directo será en las comunidades de: Socorro, Alemania, Río Verde, Espavelar, La Unión, Florida, y de forma indirecta en las comunidades de: Marbella, San Juanillo y Ostional.

Esta zona se caracteriza por ser una de las regiones más pobres y desiguales del país, con una estructura productiva muy ligada al sector agropecuario tradicional. Por otro lado, el impacto de la Pandemia COVID-19, ha sido mayor en los hogares de ciudades y zonas urbanas. La pobreza en zona urbana llegó a 26.4% desde 19.8% el año anterior, siendo un aumento del 6.6 puntos porcentuales. Mientras tanto, en zona rural se ubicó en 25.5% con un aumento de 1.3%.

Por región, la más afectada por la Pandemia sería Guanacaste, alcanzando el nivel de pobreza total 31.7%, un aumento de 11.5 puntos porcentuales con respecto al 20.2% del año anterior. La pobreza extrema alcanzó 9%, comparado con un 5.4% en el 2019.

Por último, se analizaron las políticas sociales que están orientadas a la población rural y no existe alguna que limite el accionar del Centro de Acopio y Comercialización, todo lo contrario, como se muestra en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 de Costa Rica. En la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza, se muestra la anuencia del Estado por desarrollar estrategias de este tipo para dinamizar tanto la economía de las zonas rurales como el desarrollo de las comunidades

La ejecución de este Proyecto impactará de manera directa a 127 personas asociadas a la Asociación de Desarrollo Integral del Socorro de Santa Cruz de Guanacaste, y su impacto indirecto va a ser la comunidad de Socorro, Cuajiniquil, y el 80% de los hogares se encuentran en Pobreza o Pobreza Extrema.

SEGUNDO: Que el objetivo del Proyecto consiste en construir un Centro de formación integral, educativa, recreativa y sociocultural, en la comunidad del Socorro de Santa Cruz de Guanacaste, con un área total de 352 m². Este espacio físico permitirá la generación de oportunidades de formación integral y desarrollo económico.

Las actividades principales a realizarse son: obras preliminares, que comprende: corte relleno y compactación, construcción de bodega, zanjeo y excavaciones, trazado, entre otros; construcción de paredes externas e internas del Proyecto: losa de fundación, paredes para bloques de concreto, viga corona, columnas metálicas, repellos y pedestales en concreto; plantas de techos general: cerchas americanas, cerchas estructura de techo, clavadores, marcos de precintas, precintas, cubierta de techos, colocación de hojalatería (canoas, botaguas, limahollas); construcción de sistemas: sistemas de aguas negras (tanque séptico-

drenaje), sistema de agua potable y accesorios, sistemas contra incendios, sistema eléctrico general, entre otros; **acabados**: pisos cerámicos, enchape de baño, losas sanitarias, lavamanos y accesorios, paneles de fachada, ventanería, cielos, puertas y cerraduras, puertas plegables, pintura general; **obras adicionales**: conexión a servicios, y limpieza final.

Estos trabajos se llevarán a cabo en 32 semanas (según Plan de Inversión). Para ejecutarse dichos trabajos la Asociación de Desarrollo Integral del Socorro de Santa Cruz de Guanacaste no cuenta con los recursos económicos para poder llevarlos a cabo, específicamente los ϕ 137.235.000.00 (ciento treinta y siete millones doscientos treinta y cinco mil colones exactos) que se requieren.

Que de conformidad al folio # 0000230 la Asociación de Desarrollo Integral del Socorro de Santa Cruz de Guanacaste se ubica en la comunidad del Socorro, frente a la Plaza de futbol, en el Distrito 6° Cuajiniquil, Cantón 3° Santa Cruz, Provincia 5° Guanacaste, lugar que alberga a la Organización.

TERCERO: Que las comunidades en la que se desarrollan las acciones de la Organización solicitante se ubican dentro del Distrito de Cuajiniquil, el cual según datos del **Indice de Desarrollo Social** (IDS) del año 2017, elaborado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), cuenta con una Calificación a nivel de Distrito de 52.22%, circunstancia que hace que se le ubique en el lugar 361 de 482 distritos para esa fecha (2017).

El Proyecto se desarrollará en la comunidad del Socorro, Cuajiniquil de Santa Cruz, siendo el único Distrito que se ubica en el Quintil II, según el Indice de Desarrollo Social (IDS) publicado en el 2017 por el Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN).

Esta situación demuestra que en la zona se presentan serias limitaciones para satisfacer las demandas y necesidades de las personas, pues se evidencia falta de capacidad y calidad en los servicios disponibles en las comunidades. Esta circunstancia ubica a esta zona como una de las prioritarias de intervención, dentro de las estrategias de atención en las que se encuentra incorporado el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en el presente periodo administrativo.

CUARTO: Que la verificación del cumplimiento del Fin Social del Proyecto denominado "Construcción de centro de formación integral, educativo, recreativo y sociocultural del Socorro", presentado por la Asociación de

Desarrollo Integral del Socorro de Santa Cruz de Guanacaste, según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0851-2022, suscrito por la MBA Karla Pérez Fonseca, en calidad de Jefa del Área, se indica lo siguiente:

- La ejecución de dicho Proyecto tomará 8 meses, con base en el Plan de Inversión, que se encuentra en folio N° 0000219 del expediente administrativo del Proyecto # 2006.
- Con base en el criterio social de la ULDS de Santa Cruz se considera que se puede verificar el cumplimiento del fin social del Proyecto en 24 meses, a partir del momento en que la Organización liquida el último desembolso de recursos entregados, esto según se especifica en el folio # 0000224 del resumen ejecutivo.
- Por lo tanto, el plazo que contempla la ejecución, la liquidación y la verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto es de 32 meses a partir del momento en que se inicia la ejecución del mismo.

La Organización debe garantizar el cumplimiento del **fin social del Proyecto**, por el período de tiempo establecido, según sea indicado en el Convenio. Por lo que con el presente Proyecto se pretende dotar de una infraestructura adecuada para la comunidad de Socorro y otras aledañas, mejorándoles la calidad de vida de la población objetivo.

El Convenio del Proyecto, entrará en vigencia a partir de su firma por todas las partes y regirá por el término de treinta y dos (32) meses. Esta vigencia comprende el plazo de ejecución de la obra, seguimiento, monitoreo y verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto, según se indica en oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0851-2022 de fecha 24 de agosto 2022.

QUINTO: Que en el marco de la situación en que se encuentra la Asociación de Desarrollo Integral del Socorro de Santa Cruz de Guanacaste, es evidente la importancia de que se lleve a cabo el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción de centro de formación integral, educativo, recreativo y sociocultural del Socorro", valorado en ¢137.235.000.00 (ciento treinta y siete millones doscientos treinta y cinco mil colones exactos), según el Plan de Inversión, no obstante la Organización no dispone de estos recursos económicos al mediano plazo, que le permitiría financiar dicho Proyecto.

Por lo anterior, la Organización presenta ante el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), solicitud formal, mediante nota de fecha 16 de febrero 2022, suscrito por la señora Virginia Alicia Gómez Gómez cédula # 5-0162-0954, en calidad de Representante Legal de la Organización denominada Asociación de Desarrollo Integral del Socorro de Santa Cruz de Guanacaste, solicitud formal para que a su representada se les incluya y se les permita registrarse ante el Instituto Mixto de Ayuda Social como sujeto privado, de previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos de interés Institucional.

Posteriormente, la Unidad Local de Desarrollo Social Santa Cruz (ULDSC) mediante oficio # IMAS-SGDS-ARDSCH-ULDSC-0037-2022, suscrito por la Jefa MSc. Kensy Marenco Gutiérrez, en calidad de Jefa de la Unidad Local de Desarrollo Social Santa Cruz, como parte del procedimiento del Beneficio informa, entre otras cosas, a la Asociación de Desarrollo Integral del Socorro de Santa Cruz de Guanacaste, que el Proyecto Grupal "Construcción de centro de formación integral, educativo, recreativo y socio-cultural del Socorro" fue aprobado para su ejecución en presupuesto extraordinario N° 01-2022, mediante el oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0165-2022 e IMAS-SGDS-ADSPC-0188-2022.

Por tanto, con el fin de iniciar el proceso, se les convoca a reunión el día jueves 19 de mayo 2022, a las 9.30 a.m. en el Salón Comunal del Socorro. Esto con el objetivo de realizar la inspección preliminar del terreno, brindar información de requisitos y acompañamiento técnico. Es de suma importancia que durante esta sesión esté presente la persona profesional responsable de la obra.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Chorotega, mediante el instrumento de Calificación de Proyectos Grupales, y con la participación de un equipo interdisciplinario, analiza el Proyecto, entre las que figuran las Profesionales del Área Regional de Desarrollo Social Chorotega, las Licdas. Kemly Camacho Espinoza, Kendall Viales Cruz, Karla Fuentes García, Dayana Corea Castillo, Yadely Abarca Cubillo, todas del ARDS Chorotega; las MSc. Esther Araya Loría, Mariangel Cabezas Guevara, María Daniela Matarrita Carrillo de la ULDS de Nicoya y las MSC. Kensy Marenco Gutiérrez y Mirtha Guevara Matarrita ambas de la ULDS DE Santa Cruz y el Ing. Carlos Arrieta Guadamuz, en representación del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal (ADSPC), son quienes certifican y recomiendan que el Proyecto en postulación obtiene una calificación Alta y necesaria para ser incorporado al POI, aun siendo su costo elevado, pero que

cumple con los cuatro ejes del abordaje del IMAS, el social, técnico, jurídico y administrativo; además la Organización hace un adecuado manejo de los recursos.

Que mediante nota de fecha 13 de junio 2022, suscrito por la Junta Directiva de la Organización: Virginia Gómez Gómez (Presidenta), Tomás de Jesús Ruíz Aguilar (Vicepresidente), Hugo Jacinto Ruíz Rodríguez (Tesorero), Álvaro León Hernández (Secretario), Marleni Campos Rodríguez (Vocal I), Elieth Chavarría Rojas (Vocal 2), Dionicio Gutiérrez Espinoza (Vocal 3), Ubaldo Contreras Carvajal (Fiscal I), Olger Rodríguez Rodríguez (Fiscal 2) y Bernal Ismael Rodríguez Álvarez (Fiscal 3), se comprometen con el desarrollo y conclusión del Proyecto, tomando además los siguientes acuerdos:

- Adquieren el compromiso de darle seguimiento a la tramitología de los permisos de construcción y el pago de los mismos, la cancelación de los honorarios profesionales del arquitecto Jorge Luis Guevara Cabalceta y seguimiento del proceso constructivo hasta su etapa final.
- Se comprometen, además, en aportar todos los gatos de implementación e imprevistos que se requiera en el proceso constructivo, hasta dejar el edificio finalizado en un 100% y en perfecto funcionamiento, de acuerdo con la normativa vigente del reglamento de construcción y del Ministerio de Salud, también con el cumplimiento de la Ley 7600 y su Reglamento.

Que mediante Certificación de Contenido Presupuestario la MBA. Gabriela Zamora Arce en calidad de Jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional del Área Regional de Desarrollo Social Chorotega, certifica que el Proyecto propuesto por la Asociación de Desarrollo Integral del Socorro de Santa Cruz de Guanacaste, cédula jurídica 3-002-253252, del componente Asociaciones Transferencia de Capital, (código 1005), a ejecutarse en el año 2022, cuenta con contenido en el "Presupuesto Ordinario 2022", fuente de financiamiento IMAS (01), por un monto de 137.235.000.00 (ciento treinta y siete millones doscientos treinta y cinco mil colones exactos) para el Proyecto "Construcción de centro de formación integral, educativo, recreativo y socio-cultural del Socorro". Dado en la ciudad de Liberia a los 21 días del mes de julio del año 2022.

SEXTO: Que el **Sujeto Privado** tendrá, entre otras, obligaciones específicas con respecto a:

Obligaciones relativas a la inversión de los recursos:

- Realizar la construcción de las obras en el bien inmueble inscrito en la Provincia de Guanacaste, sistema de folio real, matrícula número 236388-000 a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral del Socorro de Santa Cruz de Guanacaste, según informe registral que consta a folio # 0000117 del expediente administrativo N°2006 del Proyecto y se realizarán las actividades descritas en el Plan de Inversión o en el Convenio.
- Utilizar los recursos girados por el IMAS para el pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir mano de obra, materiales, y en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación. No se podrán utilizar los recursos girados para el pago de servicios públicos, tributos u otros servicios no autorizados en el Plan de Inversión o en el Convenio.
- Contar con los servicios de personas profesionales que se encuentren habilitadas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), para asumir los servicios de Responsable de la Ejecución de la Construcción (REC), de la inspección o, en su defecto, el de dirección de obra, según sea el caso. Siempre que se contrate alguno de los servicios mencionados anteriormente, deberán registrarse debidamente ante el CFIA.
- Contar con los servicios de una persona profesional en contabilidad, debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables del Sujeto Privado.
- Contar con autorización, permiso, aval o licencia respectivos del Ministerio de Salud u otros entes rectores en la materia relacionada al Proyecto, y mantenerlos vigentes durante el Convenio y para el correcto funcionamiento de la obra.
- Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del Proyecto, conforme al Plan de Inversión.
- Cumplir con los tiempos establecidos en el Cronograma del Plan de Inversión. En caso de que se presenten atrasos, la Organización debe tramitar una solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión, como mínimo 30 días naturales antes de su vencimiento, detallando las razones de los contratiempos, las medidas correctivas y repercusiones de los mismos, así como la nueva propuesta del Cronograma del Plan de Inversión; además debe garantizar que se mantendrá intacto el fin social y el objeto del

Convenio. Asimismo, puede solicitar, de previo a su uso, la utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes. Esta modificación deberá ser aprobada o denegada por la Jefatura del ARDS.

- Mantener al día el pago de las obligaciones patronales con el IMAS, según lo establece la Ley Constitutiva de la CCSS.
- Mantener al día las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), según lo establece la Ley de Protección al Trabajador.
- Mantener los registros de la cuenta corriente independientes de los que corresponden a otros fondos propios y realizar los trámites administrativos necesarios ante la entidad bancaria para obtener el depósito de los eventuales intereses que se generen. Esta cuenta tiene que ser mancomunada por parte de los personeros que defina la Organización. Además, se prohíbe el uso de tarjetas de débito para el uso de esta cuenta. Los intereses generados no podrán ser destinados para otro fin que no sea el objeto del Convenio, previa autorización del IMAS.

Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:

- Una vez girado el primer desembolso, el Sujeto Privado deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC del IMAS, los informes elaborados por la persona profesional responsable de la inspección o dirección de la obra ante el CFIA, contratada por la Organización, en los cuales se garantiza el avance de las obras construidas según lo establece el Plan de Inversión y que las mismas se edificaron de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos técnicos del Proyecto. Este informe de avance debe presentarse para liquidar cada uno de los desembolsos girados.
- El Sujeto Privado deberá liquidar, cada desembolso, en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega del Informe de Avance o de Cierre del Proyecto, según sea el caso, que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión designada por el ADSPC.
- Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda. Tales facturas incluirán al menos los siguientes

requisitos: a) Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado; b) Fecha de emisión; c) Detalle de bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos; d) Ser legible y no presentar alteraciones.

 En el caso de que el Sujeto Privado, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una única prórroga por escrito a la UCAR del ARDS, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en el Convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:

- Autorizar y facilitar: (i) las labores de fiscalización en el sitio de la obra que sean necesarias por parte de las personas funcionarias designadas por el IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna; (ii) la revisión de los libros legales para la supervisión y la fiscalización económica de los recursos girados. Mantener a disposición de las contrapartes del IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna, toda la información y documentación relacionada con el manejo de los recursos, así como aspectos legales y constructivos.
- Acatar las recomendaciones del IMAS, relativas al desarrollo de la obra, que pueden ser técnicas, legales, administrativas o financieras.
- Presentar, por medio del profesional responsable contratado para el Proyecto, la primera semana de cada mes, un informe con el avance de las obras a la persona profesional fiscalizadora del IMAS.

Obligaciones relativas al cumplimiento del fin social del Proyecto:

- El sujeto Privado debe garantizar el cumplimiento del fin social del Proyecto por el período de tiempo establecido, según sea indicado en este convenio.
- El sujeto Privado permitirá al IMAS y a otras instituciones del Sector Público, el uso del bien inmueble para la atención de emergencias o situaciones apremiantes de interés público, cuando así sea requerido.

Obligaciones con respecto a la ampliación del plazo del Convenio:

 Si el Sujeto Privado estima que se debe solicitar una ampliación del Convenio, deberá gestionar la misma ante la Jefatura del ARDS, en un período de tiempo no menor a 30 días hábiles antes del vencimiento de éste, mediante un informe que detalle los atrasos sufridos en el cumplimiento del Plan de Inversión y las razones de dichos atrasos, además de las razones que impiden el cumplimiento del fin social en el tiempo establecido.

SEPTIMO: Que las obligaciones del **IMAS**, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, tendrá las siguientes obligaciones, según áreas organizacionales intervinientes:

Obligaciones relativas al giro de recursos:

- La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), con la revisión previa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR), girará la suma de hasta ¢ 137.235.000.00 (ciento treinta y siete millones doscientos treinta y cinco mil colones exactos), para el financiamiento de las actividades que se detallan en el Plan de Inversión, en dos desembolsos, según folio # 0000219. El primero se girará a partir de la firma del Convenio y el segundo desembolso será recomendado por la persona fiscalizadora de inversión del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal (ADSPC), de acuerdo con el avance de las obras, del respectivo Plan de Inversión y previa aceptación de la liquidación del desembolso anterior por la persona que ocupe el cargo de Jefatura de la UCAR, según corresponda. Los siguientes giros, si los hubiera, se realizarán con fundamento en el avance de la obra, una vez recibida a satisfacción la liquidación del desembolso anterior, según lo indica el apartado de Obligaciones Relativas a la Liquidación de recursos de la presente cláusula y de la cláusula sétima del Convenio.
- La Jefatura del ARDS, verificará que se cumpla con la normativa vigente establecida por la Contraloría General de la República.

Previo al giro de los desembolsos, constatará adicionalmente lo siguiente:

 Apertura de la cuenta corriente por parte del Sujeto Privado, en un banco del Sistema Bancario Nacional.

- Existencia de los documentos establecidos en la normativa de la Contraloría General de República y el IMAS, para el giro de los recursos, en el expediente administrativo correspondiente.
- Verificará la existencia del Informe Ejecutivo sobre la ejecución o informe de supervisión o fiscalización económica, según corresponda, en el caso de recursos IMAS, recibidos por el Sujeto Privado, por un proyecto anterior.
- Cumplimiento de los procedimientos Institucionales establecidos para la asignación, aprobación y giro de recursos.
- Verificar la aprobación del presupuesto del Proyecto, objeto del Convenio ante la Contraloría General de la República, acorde con los lineamientos establecidos por dicho Órgano, cuando corresponda por el monto.

Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:

- La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el Plan de Inversión del Convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez al mes durante la ejecución del Proyecto y al menos una vez cada año de vigencia del Convenio, luego de construida la obra.
- La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC, deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la ejecución de las obras. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (de la Rescisión o Resolución) del Convenio.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR deberá revisar, aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, las liquidaciones presentadas por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:

• La Jefatura del ARDS podrá autorizar una única prórroga para liquidar cada desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico constructivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles, posteriores a la solicitud de la prórroga. Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo que se pretende prorrogar y si se estima que las justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del Proyecto.

Presentada la solicitud de prórroga en tiempo por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará la norma más beneficiosa a favor del Sujeto Privado y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias según sus competencias.

- La persona fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC deberá recomendar las modificaciones al Plan de Inversión original, si existieren, así como la solicitud de utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes que el Sujeto Privado pueda solicitar. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá conservar en el expediente del Proyecto copia de todas las facturas físicas y facturas digitales, contempladas en la liquidación que presenta el Sujeto Privado y que deban ser devueltas.
- En caso de que la liquidación presentada por el Sujeto Privado no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa Institucional vigente, la Jefatura de la UCAR, le indicará por escrito los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.
- De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presuntos incumplimientos, se procederá conforme al Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública y el Sujeto Privado deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que

correspondan para el reintegro de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios. En caso de estar pendiente el giro de otros desembolsos, éstos no se girarán.

Obligaciones relativas a la ampliación del plazo del Convenio:

 El Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) respectiva así como la persona profesional fiscalizadora de inversión del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal (ADSPC), deberán avalar cualquier solicitud de ampliación del plazo del Convenio que presente el Sujeto Privado, cuando se presenten atrasos en el cumplimiento del Plan de Inversión que impidan el logro del fin social, en el tiempo establecido.

Obligaciones relativas al cierre técnico de la obra:

 La persona profesional fiscalizadora de inversión, designada por el ADSPC deberá realizar el cierre técnico definitivo de la obra, una vez que el profesional contratado por la Organización para la inspección o dirección de la obra, según sea el caso, haya entregado el informe final de recepción de esta. Para estos efectos, la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC realizará el respectivo informe técnico de cierre, de acuerdo con el Plan de Inversión y el avance de las obras.

Obligaciones relativas al seguimiento y monitoreo de los alcances del Convenio:

- La Jefatura del ARDS brindará acompañamiento y asesoría al Sujeto Privado, para el cumplimiento estricto de las disposiciones acordadas en el Convenio.
- (i) La persona Subgerente de Desarrollo Social será la encargada del seguimiento y control de la ejecución integral del Convenio, (ii) la persona que ocupe el cargo de la Jefatura de la UCAR, será la encargada de la fiscalización económica de los recursos girados y del seguimiento y monitoreo del objeto del Convenio, (iii) la persona que ocupa la Jefatura del ADSPC de la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) será la responsable de la fiscalización de la inversión, (iv) la persona profesional responsable del Proyecto en el ARDS será la responsable de la verificación del cumplimiento del fin social del mismo, (v) la persona encargada de elaborar el finiquito del

Proyecto por parte de la Asesoría Jurídica será la responsable de verificar la aceptación de las partes del cumplimiento del fin social del Proyecto, las obligaciones del Convenio y los términos del finiquito.

Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Convenio, las personas titulares subordinadas que correspondan deberán designar por escrito a las personas funcionarias encargadas del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio para el IMAS, de acuerdo con lo que señala el artículo tercero del Convenio, caso contrario asumirán éstas la responsabilidad correspondiente.

OCTAVO: Que la Asociación de Desarrollo Integral del Socorro de Santa Cruz de Guanacaste para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción de centro de formación integral, educativo, recreativo y sociocultural del Socorro", cuenta, además del IMAS, con el apoyo de los asociados para el Diseño Técnico y pago de permisos, pólizas e imprevistos; de las fuerzas vivas de la comunidad; asimismo, con la Municipalidad de Santa Cruz, que mediante "Carta de Intenciones", oficio DAM-3826-2022 de fecha 14 de junio 2022, suscrito por el señor Alcalde MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, refiere, entre otras cosas: "...manifiesto nuestro interés institucional por participar en el Proyecto "Construcción de centro de formación integral, educativo, recreativo y sociocultural del Socorro". Sobre el mismo se conoce el aporte por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) por un total de ciento treinta y siete millones de colones, por lo que la Municipalidad de Santa Cruz, aporta carta de intenciones de presupuestar los posibles faltantes para dicho Proyecto, hasta un máximo de treinta millones de colones, una vez revisado por el área técnica municipal y debidamente aprobado por el Concejo Municipal de Santa Cruz.

Para estos efectos, ya se coordinó con la Asociación de Desarrollo Integral del Socorro, Cuajinicuil, con el fin de habilitar dicho presupuesto en caso de ser necesario su aporte".

NOVENO: Que la Licda Patricia Eugenia Barrantes San Román y con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio # IMAS-PE-AJ-1027-2022 de fecha 14 de septiembre 2022, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación de Desarrollo Integral del Socorro de Santa Cruz de Guanacaste para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción de centro de

formación integral, educativo, recreativo y sociocultural del Socorro", el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-N° 0088-2022 de fecha 09 de septiembre 2022, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

DECIMO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0990-2022 de fecha 29 de septiembre 2022, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción de centro de formación integral, educativo, recreativo, y sociocultural del Socorro".

DECIMO PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-1790-2022 de fecha 06 de octubre 2022, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral del Socorro de Santa Cruz de Guanacaste, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción de centro de formación integral, educativo, recreativo y sociocultural del Socorro".

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SOCORRO DE SANTA CRUZ DE GUANACASTE para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL, EDUCATIVO, RECREATIVO Y SOCIOCULTURAL DEL SOCORRO", por un monto de ¢ 137.235.000,00 (ciento treinta y siete millones doscientos treinta y cinco mil colones exactos), que corresponde al aporte del IMAS.
- 2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca,

Directora y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

4.4 ANÁLISIS DE DOSCONVENIOS DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE MUJERES MICROEMPRESARIAS DEL ASENTAMIENTO THIALES DE GUATUSO (ADEMUTH), PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIOPRODUCTIVOS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1791-2022 Y IMAS-SGDS-1792-2022.

La señora Presidenta solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual las siguientes personas funcionarias: Juan Luis Gutiérrez Chávez, Jefatura del ARDS Huetar Norte y Marlen Pérez Rodríguez, Jefatura de UIPER Huetar Norte, Carlos Arrieta, Karla Pérez y Ingrid Vindas Desarrollo Socioproductivo.

Con la anuencia de este Consejo Directivo se incorporan a la sesión las personas invitadas

La señora Presidenta cede la palabra a la señora María José Rodríguez explica que el proyecto que van a presentar es el Convenio IMAS y la Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso (ADEMUTH), el tipo de proyecto es socioproductivo y equipamiento.

El nombre es "Equipamiento del taller textil de ADEMUTH para competir en el mercado local y nacional" y su fin social es incrementar al 25% las ventas anuales de productos textiles.

El monto del aporte del IMAS son ¢ 43.986.000,00 (cuarenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil colones). Recuerda que como son dos proyectos se suman y en la suma da más de cincuenta millones de colones, es por ese motivo que viene al Consejo Directivo.

El ARDS que va a presentar hoy es la Huetar Norte.



Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso (ADEMUTH)

- •Mejoras y ampliación de la infraestructura del taller textil de ADEMUTH.
- •Equipamiento del taller textil de ADEMUTH para competir en el mercado local y nacional.

Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte

EL señor Juan Luis Gutiérrez, yo estoy a cargo de la Gerencia Regional Huetar Norte, he tenido el placer de compartir con algunos miembros de este Consejo Directivo, y para los que no he tenido el placer de conocer, ponerme a su disposición para servirle.

Decía la señora María José Rodríguez, uno de los proyectos que hoy no corresponde a exponer es de la Asociación de Mujeres Microempresarias, del Asentamiento de Thiales de Guatuso.

Son dos proyectos, lo presentamos en un solo porque es la misma organización, uno va enfocado a la parte de infraestructura, que es mejoras de ampliación de la infraestructura de taller textil de ADEMUTH, y el otro va orientado hacia el equipamiento, que es el equipamiento del taller textil de ADEMUTH, Con la idea de competir en el mercado local y nacional.



Esto es parte de los productos que ellos como organización ofrecen. Dentro de ellos, confección de uniformes escolares, de educación física y de algunos tipos de gabachas o capas para los trabajadores de las empresas piñeras y otros productos más que ellos comercializan en el mercado local, en la zona y alrededores y fuera de la zona Huetar Norte incluso.

Estas son parte de los miembros de la Junta Directiva de ADEMUTH, donde sus socias son mujeres.

Problema y Justificación Problema Identificado Justificación El edificio construido en el año · El negocio constituye una fuente de empleo para 8 mujeres en la actualidad, la 2008 ya no reúne las apertura del mercado implica que otras 8 mujeres trabajen en una jornada condiciones de salud regular de 8 horas, en un espacio insuficiente y que no reúne las condiciones de ocupacional para el trabajo del ventilación y movilidad mínimos para la cantidad de personas que se requiere en personal que se requiere para la actualidad confeccionar los productos que solicita el mercado. Actualmente la organización paga altos costos por mes en servicios de transporte envían paquetes en encomiendas en un servicio público de transporte que no La organización paga por el garantiza la entrega del producto, se extravía producto que debe reponerse. Estos servicio de transporte para costos elevados podrían invertirse en la misma organización al contar con un distribuir el producto en la vehículo, ofrecer una oportunidad de empleo y mayor posibilidad de distribución Zona Norte. del producto. Se puede aumentar la rentabilidad y la inversión del negocio No se cuenta con el equipo y · Las nuevas tendencias del mercado implican que se innove en la producción, de la maquinaria especializada manera que se utilicen nuevas técnicas en el proceso y para eso se requiere la necesaria para captar una inversión en maquinaria que escapa de las posibilidad actuales de la organización. oferta de producto Están perdiendo la oportunidad de ofrecer ropa deportiva con costuras diversificado y de mayor anatómicas, termo adhesivos, gravados con acabado industrial calidad en la Zona Norte.

Para contextualizar un poco la situación del proyecto presentado por la organización, tenemos tres problemas principales que fueron identificados en el

momento de la del planteamiento, en el análisis, en el proceso de la identificación de necesidades para plantear el proyecto como tal.

Ellos tienen un edificio, ese edificio construido donde funciona el taller textil de las de las señoras asociadas del grupo, fue construido en el 2008, y prácticamente ya no reúne las condiciones de salud ocupacional, para el trabajo del personal que se requiere básicamente en la confección de productos que el mercado solicita. Ya el edificio no reúne las condiciones que ellas, bajo las condiciones, valga la redundancia, de trabajo que ellas tienen, ya no reúne las condiciones que se requieren, básicamente.

Otra situación identificada, otro problema, fue que la organización paga por el servicio de transporte y para distribuir el producto en la zona norte, entonces ellos tienen para ir a hacer encargos, para ir a tomar medidas, para ir entregar encargos, o pedidos, tienen que hacer coordinación en transporte para llevar y traer los productos.

Otro problema identificado, es que no se cuenta con el equipo y la maquinaria especializada, y al día de hoy con los productos que están haciendo, necesaria para captar una oferta de productos diversificados y de mayor calidad en la zona Huetar Norte. Entonces, tiene buen equipo, pero eso es equipo que tienen, no va en línea, digamos como muchos de los pedidos y las condiciones de los pedidos que les están haciendo las empresas, instituciones, y otros clientes que le han estado haciendo productos.

Para poder cumplir y no dejar pasar los pedidos, porque a veces ellos subcontratan, o contratan otro tipo de trabajos para poder cumplir con los pedidos, pudiéndolo ellos hacerlo.

¿Y por qué no lo hacen? Bueno, porque no cuentan al día de hoy con la maquinaria especializada necesaria.

Como justificación de cada uno de esos problemas, se plantea que el negocio constituye una fuente de empleo al día de hoy para 8 mujeres, y que la apertura del mercado implica, que otras 8 mujeres puedan trabajar en una jornada regular de 8 horas, en un espacio insuficiente y que no reúne las condiciones de ventilación, la movilidad mínima, para la cantidad de personas que se requieren tener en la actualidad. Es por eso que dado que el edificio no reúne las condiciones, es necesario ampliar y mejorar las condiciones del edificio para que puedan trabajar,

no solo las 8 mujeres que están trabajando, sino incorporar a 8 mujeres más verdad, que permita una mayor movilización y mejores condiciones de salud ocupacional dentro de las instalaciones.

Otro aspecto importante es, que actualmente la organización paga altos costos por mes, como servicio de transporte, envían paquetes en encomiendas, servicio público, lo que no les garantiza la entrega del producto, en algunas ocasiones, incluso se extravía el producto, y productos que demandan un costo, un gasto de parte de ellas y que debe reponerse.

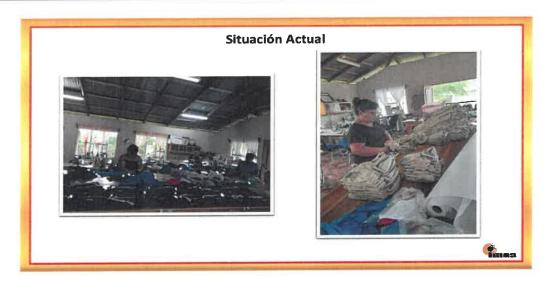
Estos costos elevados podrían invertirse en la misma organización, al contar con un vehículo y ofrecer una oportunidad de empleo, y tener una mayor posibilidad de distribuir el producto. Entonces, teniendo un vehículo, teniendo condiciones, dejando de lado el transporte o el envío de mercadería por taxi, por servicio público, y si dejamos de lado eso, minimizamos costos y podemos aumentar la rentabilidad, incluso la inversión del negocio como tal que ellas tienen.

Lo otro es que las nuevas tendencias del mercado, implique que se innove la producción, de manera que utilicen nuevas técnicas en el proceso, y es para eso que ellos requieren una inversión en maquinaria, que actualmente pues se escapa de las posibilidades actual que tiene la organización.

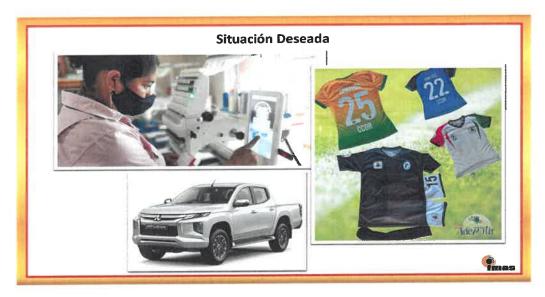
Por no tener esa maquinaria, por no tener ese equipo, está perdiendo oportunidad de ofrecer ropa deportiva, con diseño anatómico, termo adhesivo, grabados con acabado industrial, con la utilización de la técnica está de termo adhesión, que es la utilización de cuero, que se adhiere con una plancha especial a la ropa y queda como un tipo logo.

Este equipo es necesario para ellos, para poder cumplir con algunos o muchos pedidos que le están haciendo desde el mercado mismo.

Situación actual eso es lo que ellos tienen, ahorita ustedes podrán ver que el espacio, las condiciones del techo, cielo raso, como ellos apilan la mercadería la ordenan, la planchan y la sacan, esa es la situación actual que tenemos ahorita con el proyecto.



Esta es la situación desea, esto es lo quiere lograr con el proyecto, tener un equipo de alta tecnología que les contribuya, les ayude a ella a innovar en la producción, en la presentación del producto, en llevar una mejor calidad de producto hacia el mercado, y poder complacer algunas solicitudes que algunas empresas, incluso municipalidades que han entrado con ellos a trabajar, les están recibiendo.



Mejorar los diseños, con la máquina de termo adhesivo, verdad y mejorar el tema del transporte para envío, el traslado de mercadería, venta, esa es la situación deseada con el planteamiento de esta propuesta de este proyecto.

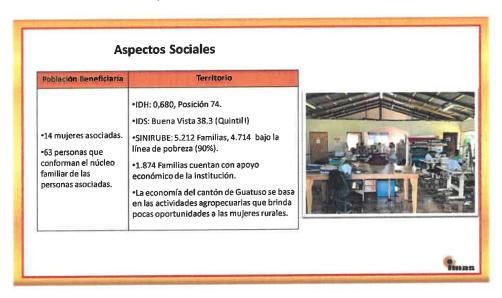
Descripción del Proyecto						
Nombre del Proyecto	Requerimiento Específico	Monto total de la Inversión				
Mejoras y ampliación de la infraestructura del taller textil de ADEMUTH	Remodelación Infraestructura existente ¢ 15.352.486 Ampliación ¢ 22.288.014	¢ 37.6 <mark>40.500</mark>				
Equipamiento del caller textil de ADEMUTH para competir en el mercado local y nacional.	Vehículo ¢ 27.866.363 Equipo especializado ¢ 5.026.737 Equipo de oficina ¢ 2.606.900	¢ 37.500.000				

En cuanto al proyecto en sí, decía al principio, que el proyecto va en dos líneas, son dos proyectos en uno, se presenta acá al Consejo Directivo, puesto que la suma de los dos montos, sobrepasa el monto de los ¢ 50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) y por eso se requiere la presentación y la valoración, y si así lo tiene bie, la aprobación del proyecto de manera integral.

La primera línea es la mejora y ampliación de la infraestructura del taller textil de la asociación. Involucra un componente de remodelación de la infraestructura ya existente, por un monto de ¢ 15.352.486 (quince millones trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis colones) y una parte de ampliación que involucraría un cuarto especial para incorporar este nuevo equipo, que este equipo utiliza algunos componentes químicos, que no se pueden mezclar y estar en contacto con la ropa, también por una cuestión de salud, entonces debe estar aislado de todos los demás equipos, y tener este un lugar, un sitio específico para trabajarlo, y también pensando en un espacio para guardar materia prima y resguardar lo que es el vehículo que está planteado acá.

Este proyecto un total de ϕ 37.640.500, (treinta y siete millones seiscientos cuarenta mil quinientos colones). En la otra línea del proyecto, la propuesta es el equipamiento del taller textil, aquí se incorpora a la compra de un vehículo por un costo de ϕ 33.887.000,00 (treinta y tres millones ochocientos ochenta y siete mil colones) y el equipo especializado de oficina por un valor de ϕ 10.099.000,00 (diez millones noventa y nueve mil colones) para un total de ϕ 43.986.660,00 (cuarenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta colones).

Estos son los dos rubros que este involucraría los dos proyectos, uno por ϕ 37.640.500, (treinta y siete millones seiscientos cuarenta mil quinientos colones) y el otro por ϕ 43.986.660,00 (cuarenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta colones).



Aspectos sociales que justifican el proyecto, y porqué la organización, principalmente todo el entorno, o lo que está alrededor de la organización y del proyecto mismo, verdad. La población beneficiaria directa son 14 mujeres asociadas, alrededor de 63 personas, de manera indirecta que conforman el núcleo familiar de estas asociadas.

En cuanto al territorio, estaríamos impactando con este proyecto a un cantón como el cantón de guatuso, que el índice desarrollo humano está el 0.680 en la posición 74. Es uno de de los cantones de la zona más pobres, está dentro del ranking de los más pobres a nivel nacional, también igual tenemos a la par Upala y los Chiles,

donde nosotros como región tenemos de los cuatro cantones, atendemos 3 cantones, los más pobres del país y dentro de eso tenemos a Guatuso.

La sociedad se ubica en el distrito de Guatuso, en este caso Buenavista, con un IBS de 38.3. Algo importante es que todas las familias que tenemos ahí y mayoritariamente la población de Buena Vista, están ubicadas en el quintil 1, o sea, son población en pobreza extrema y pobreza.

En cuanto al SINIRUBE podemos hablar de que tenemos registradas 5.212 familias. De ellas 4.714 están bajo la línea de pobreza, o sea, un 90% del total de familias que tenemos registrada por hogares registrados en SINIRUBE, están bajo la línea de pobreza.

Alrededor de 1.874 familias cuentan con algún apoyo de la institución, con algún tipo de beneficio. Importante resaltar que la economía del cantón de Guatuso se basa en actividades agropecuarias que brinda pocas oportunidades a las mujeres rurales.

Entonces, este proyecto se concibe como una de las pocas oportunidades de generación de empleo o empleo que hay para las mujeres en el cantón, principalmente considerando que uno de los mayores empleos que hay en la zona, es el trabajo en el campo de las piñeras, y las mujeres tienen muy pocas oportunidades para emplearse. Este proyecto se ha convertido en una oportunidad en este distrito, en este cantón.

Alcances del proyecto

¿Qué resultados esperan con el apoyo, con el financiamiento, con la ejecución de este proyecto? Uno de ellos es que actualmente la organización, las socias, y las mujeres que trabajan en este proyecto registran ventas por un monto de ¢1.500.000,00 (millón quinientos mil colones) mensuales, teniendo al final un margen de utilidad superior al 30%.

En cuanto a inversión del mismo negocio de lo que ha ido generando, con lo que han ido trabajando, ellas han podido adquirir, aparte del terreno que tienen acá, donde funciona el taller, han adquirido otro terreno adicional, tienen también un stop de telas, han ido adquiriendo alguna maquinaria o equipo de tecnología, que ellas van ocupando, o necesitan conforme a la demanda que se tienen en el mercado.

Alcance del Proyecto

Resultados Esperados

- Margen de utilidad superior al 30%.
- Inversiones del negocio: terreno, telas y maquinaria de tecnología de punta.
- · Productos estrella: uniformes colegios y empresariales.
- Oportunidad de negocio: termofusión, artículos de representación, ropa deportiva, etc.
- · Apertura de 8 fuentes de empleo nuevas con el proyecto.
- Expansión para ofertar productos a través de SICOP, principalmente a Municipalidades e Instituciones Locales.
- Generación de empleo femenino en una zona que solamente ofrece trabajos agrícolas con salarios inferiores.
- Aumento de ventas en aproximadamente \$\psi 500.000,00 mensuales.





Es importante indicar, que ellas manejan como productos estrellas, principalmente, que fue por lo que ellas se introdujeron al mercado, que son los uniformes de colegio, uniformes empresariales. Importante también mencionar, que ellos están registrados en SICOP, han participado en algunos concursos de SICOP, en las cuales han ganado y han hecho algunos trabajos. Ejemplo la Municipalidad de Sarapiquí, a la Municipalidad de Upala, y la idea es poder incursionar también en otros ayuntamientos que requieran algún trabajo y que ellas puedan concursar y ganar esos trabajos.

Como oportunidad de negocio el poder introducir dentro de la propuesta, dentro de los artículos que ellos confeccionan en la técnica de termo fusión, elaborar artículos de representación y entrar fuerte a la parte de la elaboración de ropa deportiva, que es un tema que ha sido de bastante demanda en la zona, principalmente pensando en los colegios, con sus uniformes de física y pensando también en artículos de representación que muchas instituciones públicas y empresas lo están recibiendo. Otro resultado que se espera que alcance a este proyecto, es la apertura de 8 fuentes de empleo nuevas con el proyecto. Les decía anteriormente, la expansión para ofertar productos a través de SICOP, consolidarse, el tener mejor equipo para mejorar sus productos y ofrecer una mayor calidad en lo que ellos trabajan,

principalmente orientado a municipalidades e instituciones locales, que ya es un mercado cautivo, que la idea es reforzarlo, dando un mejor producto para ello.

Una oportunidad, un resultado es generar empleo femenino en una zona que solamente ofrece trabajos agrícolas con salarios inferiores. Otro aspecto importante es el aumento de ventas en aproximadamente ¢500.000,00 (quinientos mil colones) mensuales, eso es lo que se esperaría con la inversión, con la ejecución de ambos proyectos.



El fin social del proyecto verdad es dotar a la Asociación de Mujeres ADEMUTH de una infraestructura, de una adecuada producción textil e incrementar en un 25% de las ventas anuales.

La vigencia del primer convenio son 10 meses del periodo de ejecución del proyecto, 12 meses del cumplimiento social y 22 meses de la vigencia del convenio, el equipamiento son 6 meses en la ejecución, 12 meses la verificación del fin social y 18 meses la vigencia total del Convenio.

Proyecto	Periodo de Ejecución del Proyecto 10 meses 6 meses	Período de Verificación del Cumplimiento del Fin Social 12 meses 12 meses	Vigencia del Convenio 22 meses 18 meses
Mejoras y ampliación de la infraestructura del taller textil de ADEMUTH			
Equipamiento del taller textil de ADEMUTH para competir en el mercado local y nacional.			
		建	än

Básicamente eso sería a groso modo y disculparme la extensión de los dos proyectos que involucran a la asociación ADEMUTH

La señora Presidenta abre un espacio para consultas

El señor Freddy Miranda, Director consulta quien hace la gerencia de esa empresita y que formación tiene, qué habilidades tendría para ya realmente desarrollar el negocio.

El señor Juan Luis Gutiérrez indica que actualmente la que funge como Presidenta de la asociación, es una de las miembro del grupo, y que ha estado desde que el grupo se ha conformado. Ella, a través del INA se ha capacitado en el tema de liderazgo, en el tema de administración, ha llevado cursos varios lo que ha contribuido a que la organización, a través de este tiempo se haya sostenido.

La señora Presidenta le agradece a los compañeros de la Huetar Norte la presentación y les pide que por favor se retiren de la sesión para proceder a votar.

El señor Freddy Miranda, Directo dice que nada más agregaría para que lo consideren ahí, es conseguir algunos recursos para desarrollar las capacidades gerenciales de la persona que está ahí, porque estos dependen no todo el grupo, sino de quién dirige.

La señora Alexandra Umaña, Directora me parece muy importante lo que dice don Fredy, también son grupos que han recibido de una y de otra y de otra institución, primero del IMAS, porque hasta del Ministerio de Trabajo ha sido atendido, sin embargo, no logran salir avante. Entonces, también hay que darle un seguimiento con respecto a eso, porque algunas veces no arrancan, no nos impulsa.

Hay que ver un poco de lo que ellos quieren, tampoco sea más allá de lo que ellos pueden, porque ellos dicen a nivel nacional, pero dice a nivel nacional no lo pueden hacer que se preocupen mucho por lo nivel local primero, y empiecen a generar a nivel local, para poder tener una base y después irse desplazando proco poco a poco, porque cuando uno quiere abarcarlo todo, no lo puede abarcar todo. Es ayudarles un poco con eso. Es cierto, hay que capacitar a la persona que está dirigiendo, pero siento que también hay que capacitar a las que están abajo, porque en algún momento una se va y vienen otras, entonces hay que tener la fortaleza abajo en el grupo, por si le pasa algo a la que está arriba, por las que estaban abajo también tengan la capacidad para poder impulsar este el negocio.

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente dice no es la primera vez que planteo esto, se las dificultades de lo que implica lo que voy a plantear, pero de una u otra manera, las organizaciones vienen con un núcleo duro de familias, comúnmente o de personas. La cantidad inicial para mí no es un problema, si son 5 y son 14 al final del día están señalando un problema a nivel de sus ingresos y que este tipo de proyectos le va a beneficiar.

Yo sé que no podemos exigirles que abarquen a más población nuestra, eso sí es cierto. Pero eso sí sería muy importante para incentivar a las organizaciones, q que comúnmente estén absorbiendo por ejemplo en este caso son 14 mujeres, y en términos de escalada, que más mujeres, van abrir 8 puestos más. Yo lo digo porque es algo que de una u otra manera, no todos los proyectos lo traen y al final de cuentas ahorita son personas, pero otros proyectos son familias, y es importante que esos proyectos intenten abarcar, más ahora que nuestra orientación de proyectos es productivo, ojalá que la forma en la que se escale ese proyecto y en la que se oriente dinámicas de escalar el proyecto, absorbamos mayor cantidad de personas y de familias.

Esto se las trae, porque no podemos exigirle a la organización, yo lo entiendo, porque estaríamos entrando en un roce con su autonomía, y más allá que jurídicamente esté o no, es una cuestión de respecto, pero el asunto es incentivar a que en períodos de tiempo absorban a más familias y a más personas.

Lo dejo planteado, no sé el mecanismo, no sé si es desde las ULDS o desde el área regional que hablen con las organizaciones, pero sabemos muy bien que si vienen proyectos y que comúnmente pasa, casi todos los proyectos si vienen ubicados en los distritos prioritarios, o los distritos con mayores vulnerabilidades, pero por ende hay familias y hay personas en la misma condición.

La señora Floribel Méndez, Directora comenta que se va a adquirir un vehículo, que se tenga la conciencia de lo que implica adquirir el vehículo, su mantenimiento, gasolina. No sabe donde exactamente está ubicado, pero ahora también los servicios de transportes son muy eficientes y muy ágiles, y lo que implica tener un activo, también el mantenimiento debe de contemplarse en los gastos que ellos van a tener. Esto es algo muy puntual, pero que el acompañamiento que se le da, también le hagan ver esas cosas a la hora de que plantean o ven opciones para seguir surgiendo.

La señora Yorleni Léon, Presidente dice el comentario que voy hacer no es en función de estos proyectos, sino en función de todos los que hemos conocido a lo largo de estos meses.

Hay una fuerte justificación desde lo social, el I índice de desarrollo humano, pero en ningún caso yo he llegado a ver María José, el tema de números, cuáles son las ventajas que tiene el proyecto en los últimos 3 años, cuáles son las utilidades, cuántas fuentes de empleo está generando, cuántas personas tienen las cargas sociales cubiertas, o no las tienen cubiertas, y cuáles son las proyecciones que van a generarse a partir de la inversión que hace el IMAS, siempre el fuerte es la parte social y por supuesto que es muy importante y no la vamos a dejar de lado, pero yo siento que existe ese vacío, al final es una inversión que se hace y que no deja de ser una inversión importante, si se suman ya todos los proyectos, que hace la institución, y entonces uno si quisiera como ver cuál es la diferencia en la organización, en la empresita, con el proyecto y sin el proyecto.

Ejemplo, ese análisis del vehículo, no sé si se hizo un análisis si efectivamente ver si la cantidad de transportes que pagó hoy a un tercero para que lleve, traiga y más, justifica tener un carro, por lo que significa tener un carro, verdad, marchamos, llantas, mantenimiento, pólizas, alguien que conduzca, si es que no lo es, seguro, etc.

Al final esas son las cosas que hacen que un proyecto productivo, sea rentable o no sea rentable, funcione o no funcione indistintamente de la escala.

Nosotros deberíamos de plantear la necesidad de poder tener esa información a la hora de que los equipos técnicos hagan las valoraciones de los proyectos.

La señora Floribel Méndez, Director para completar la idea de la señora Yorleni León, en este último dan datos sobre las ventas, la utilidad, sobre la proyección que hacen. Lo que a uno le queda la duda es especialmente la rentabilidad, en el sentido del beneficio a ellos mismos, verdad, porque si uno divide eso entre las personas que dan por mes, es bastante bajo lo de la ganancia, que así están teniendo, más esos factores que se que señalaban de la seguridad social, u otros aspectos. Creo que ese análisis integral de este tipo de proyectos, y tal vez el acompañamiento que se le da en la evaluación que hacen previa, deberían darle cierto énfasis o importancia a esa parte.

No más comentarios al respecto, se procede a conocer la propuesta de acuerdo.

La señora Heleen Somarribas hace lectura del acuerdo.

ACUERDO 285-10-2022

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso (ADEMUTH) formalizó la constitución de la organización en el año 2003, con el objetivo de buscar opciones de empleo e ingreso para las mujeres de la comunidad. En el año 2006, se inició con el proyecto del taller textil, contando con el apoyo del INA a través de capacitaciones en Corte y Confección; Sastrería y Diseño Gráfico.

Emprendió con la creación de un taller de producción textil de talla industrial, que ha buscado, desde su creación, brindar empleo a las mujeres socias y con ideales de crecimiento para la empleabilidad de más mujeres de la zona rural. Actualmente cuentan con un local, maquinaria industrial textil, recurso humano capacitado, mercado y 12 años de experiencia.

ADEMUTH se ha especializado en el diseño de uniformes, personalizando los mismos según los gustos de las personas clientas, donde normalmente buscan identificar a sus empresas o instituciones mediante el bordado, sublimado o serigrafía de sus logos o mediante sus diseños preferenciales.

El taller ha venido creciendo paulatinamente y representa una fuente de ingresos con mucho potencial, pero que necesita de un empuje para avanzar. El proyecto se encuentra operando, las mujeres asociadas tienen los conocimientos técnicos para trabajar y crecer, sin embargo, las limitaciones económicas de la organización no permiten dar el salto al crecimiento que se requiere.

Para la realización de este taller textil, así como para la sostenibilidad de este, se han ejecutado algunos proyectos: El primer proyecto denominado "Taller La Esperanza", que consistía en la construcción del edifico rústico sin acabados, compra de materia prima y parte del equipo industrial para empezar a operar, realizado en el año 2008, fue financiado por el IMAS, específicamente con un monto de ¢17.000.000,00 (Diecisiete millones de colones). Con el segundo proyecto de nombre "La Esperanza 2" se compró el equipo industrial necesario y con el que actualmente están trabajando, corresponde al año 2014, con un financiamiento por parte del IMAS de ¢27.913.749,00 (veintisiete millones novecientos trece mil setecientos cuarenta nueve colones). El tercer proyecto se denominó "Proyecto ADEMUTH" ejecutado con la colaboración del INAMU, con el que se compró materia prima, se registró la marca y se colocaron rótulos de publicidad, el monto aprobado fue de ¢2.632.000,00 (dos millones doscientos treinta y dos mil colones) y se llevó a cabo en el año 2015. El cuarto proyecto cuenta con el apoyo del INDER, se compró equipo industrial de sublimación textil, se ejecutó en el año 2020, por un monto de ¢19.861.298,00 (diecinueve millones ochocientos sesenta y un mil doscientos noventa y ocho colones).

Se evidencia en el expediente del proyecto los documentos que hacen constar el recibido a conformidad por parte de la UCAR, de la liquidación del último proyecto financiado por el IMAS por un monto de ¢27.913.749,00 (veintisiete millones novecientos trece mil setecientos cuarenta y nueve colones). (folios del 0118 al 0135).

Acerca de los clientes, los primeros fueron el equipo de futbol nuestra comunidad de Thiales, el Colegio Técnico Profesional de Guatuso, así como los colegios nocturnos de Katira y Guatuso. Luego se fueron ampliando hacia las escuelas aledañas, Katira, Buena Vista, San Luis de Upala, San Miguel, La Rivera, Canalete de Upala y el Valle, mediante la confección de uniformes escolares y de educación física, telones, trajes de baile típico y cortinas.

Con la incorporación a la facturación electrónica se han abierto otras puertas de crecimiento de clientela, vendiendo a la Municipalidad de Guatuso y Municipalidad de Upala, así como a la Unión Cantonal de Deportes de Guatuso.

El negocio siguió creciendo, pero esta vez hacia el ámbito privado: AGROLOGOS Guatuso, Súper Solís Guatuso, Pague Menos, ASADA de Buena Vista, ASADA Los Santos y Bomberos de Guatuso.

Posterior, se amplían los servicios al Liceo de San Jorge de Los Chiles, al Colegio de Katira, a la Escuela Las Delicias de Jicarito, estos últimos mediante confección de uniformes y con algunos de estos, con capacidad de crédito para el cliente.

La organización se encuentra incorporada al Sistema de Comprar Públicas (SICOP) e incluso ya tienen el primer cartel adjudicado con la Municipalidad de Sarapiquí.

Sobre las condiciones laborales de la zona, se puede afirmar que existe un alto desempleo femenino, ya que la oferta de empleo es de trabajos de campo, donde muchas veces no se desea emplear a las mujeres, provocando un aumento en las condiciones de desigualdad laboral y por consiguiente, algunas mujeres han optado por emprender con el fin de auto emplearse.

Aunado a lo anterior, la zona cuenta con medios para que la población reciba la educación general básica, pero no muchas opciones para la educación superior, por lo que la mayoría no opta por profesionalizarse mediante la educación superior, desarrollando trabajos manuales y obreros.

Debido a que la mayoría de las empresas destacadas en la zona ofrecen empleo en plantas empacadoras o empresas que dan trazabilidad a los productos primarios de la zona, muchas personas optan por migrar a las ciudades en busca de mejores oportunidades de empleo.

Este proyecto busca hacer frente a los problemas de operación que ha tenido la organización, invirtiendo el financiamiento que el IMAS brindaría en las necesidades expuestas anteriormente. La adquisición del vehículo, el equipo y la maquinaria especializada permitirían diversificar los productos que brindan, mejorar la calidad de estos y, sin duda, abre una oportunidad de distribución que, de otra forma, la organización no puede cubrir con el estado del negocio actual.

A mediano plazo se lograría generar un producto final en menor tiempo, con mayores ganancias y se podría abarcar a más clientes. Caso contrario, se tendría un estancamiento al crecimiento, se avanzaría más lento, se mantendrían los actuales problemas de entrega y hasta pérdida de clientes.

A largo plazo se lograría emplear a más mujeres de la comunidad, pues el proceso de producción y entrega sería más fluido, sin ver retrasada la entrega por los departamentos de serigrafía, sublimado y distribución; se abarcaría el mercado meta con trasporte propio y se brindaría mayor variedad en los servicios, con la aplicación de termoadhesivos y de prendas más anatómicas realizadas con la máquina Flat Seamer.

El vehículo permitiría disminuir los costos operativos y brindar solución para el traslado de materia prima y productos terminados, permitiendo dar un mejor servicio, así como ampliar las zonas de atención. Considerando que los colegios rurales son un cliente frecuente donde los servicios de encomienda y transporte público con inexistentes o deficientes el vehículo constituye una ventaja competitiva con relación a la competencia.

Equipar con maniquíes sería de gran ayuda para empezar a darle forma a la tienda y poder mostrar de una mejor forma los productos, tanto física como digitalmente, pues serían útiles para fotografiar las prendas para alimentar las redes sociales y aprovechar las oportunidades que el mercadeo virtual ofrece.

La compra de ventiladores es de gran importancia para mejorar las condiciones laborales de las operarias y con este habrá una mejor percepción de bienestar de ellas con su trabajo, así como puede repercutir en su rendimiento laboral.

El área de influencia del proyecto es la Zona Norte Norte de Costa Rica, ubicada entre los cantones de Guatuso, Upala y Los Chiles, de la provincia de Alajuela. Esta es una zona rural, de altos índices de pobreza, donde sus principales actividades económicas son la agricultura y producción de leche vacuna, actividades productivas a baja escala, donde los productores son los que se ven menos beneficiados económicamente, por la venta de sus productos y que dependen directamente de los cambios climatológicos, que pueden favorecer o no la pérdida de cosechas o la venta de estos en tiempos donde el precio no es el más justo.

De acuerdo con el último Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2021 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se indica que el cantón de

Guatuso se ubica dentro de los cantones a nivel nacional, con los Índices de Pobreza Multidimensional más altos.

Tabla 01
Registro de Personas según SIPO / Cantón de Guatuso con fis vigente al 2022

Cantón	N° Personas	N°	N° Hogares en Pobreza	%
	SIPO	Familias	Extrema y No Extrema	Hogares Pobres
Guatuso	14844	5154	4521	88%

Fuente: Datos SIPO abril 2022

De conformidad con el Sistema de Población Objetivo (SIPO) del Instituto Mixto de Ayuda Social se evidencia que actualmente el Cantón de Guatuso registra un total de 14.844 personas. Con respecto al registro de hogares tiene 5.154, de las cuales el 88% (4521) se registran en pobreza extrema y pobreza no extrema.

Tabla 02 Trabajo y Empleo en el Cantón de Guatuso según SIPO con datos 2022

Cantón	Hogares sin ingresos económicos permanentes	Hogares con ingresos insuficientes para cubrir necesidades básicas	Ingreso Promedio de la PEA
Guatuso	2607 (51%)	4332(84%)	¢158.852

Fuente: Datos SIPO Abril de 2022

Analizando los datos de trabajo y empleo en el Cantón de Guatuso, se encuentra que hay un 51% de los hogares que no tienen ingresos económicos de forma permanente. Además, un 84% de estos hogares reportan que los ingresos que se generan en sus núcleos son insuficientes para cubrir las necesidades básicas del hogar. Así mismo se puede observar que el ingreso mensual promedio de la población económicamente activa es de ¢158.852,00, monto que es insuficiente para hacerle frente a las diferentes necesidades básicas que presenta los hogares. De conformidad con la información proporcionada por la organización, la ejecución del Proyecto "EQUIPAMIENTO DEL TALLER TEXTIL DE ADEMUTH PARA COMPETIR EN EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL"; estima que dicho Proyecto beneficiará de forma directa a un total de 14 mujeres socias, de las cuales 7 son jefas de hogar y con edades que oscilan entre los 38 a los 60 años. El proyecto se orienta a generar un aumento de producción, lo cual significa la contratación de mayor mano de obra, lo que se traduce en la reactivación económica de la localidad

y, por ende, las personas beneficiarias indirectas serían los habitantes de la comunidad de Thiales y sus alrededores.

SEGUNDO: Que el objetivo del proyecto consiste en dotar a la Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso (ADEMUTH) del equipo y las condiciones de trabajo necesarias para competir en el mercado local y nacional, ya que con la adquisición del equipo solicitado: maquinaria, computación y transporte, se logra un aumento en las ventas y con esto en los ingresos que perciben las asociadas.

Que de conformidad con la información contenida en la Boleta de Postulación de Proyectos Grupales el proyecto se localiza en Alajuela, Guatuso, Buena Vista, Costado oeste del Salón Comunal de Thiales (folio 152).

TERCERO: Que las comunidades en la que se desarrollan las acciones de la organización solicitante se ubican dentro del Distrito de Buena Vista, el cual según datos del Índice de Desarrollo Social (IDS) del año 2017, elaborado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), cuenta con una Calificación a nivel de Distrito de 38.30%, circunstancia que hace que se le ubique en el lugar 462 del total de 483 distritos de todo el país, ubicándolo además con los distritos de Nivel de Desarrollo Muy Bajo.

Los datos del índice de Desarrollo Social, para el Distrito de Buena Vista reflejan una condición de vulnerabilidad bastante elevada, ya que no sólo se ubica en un Distrito con uno de los Niveles de Desarrollo Social Más Bajo, sino que también se ubica en uno de los Cantones que presenta Menor Desarrollo Social a nivel de todo el país.

Esta situación demuestra que en la zona se presentan serias limitaciones para satisfacer las demandas y necesidades de las personas, pues se evidencia falta de capacidad y calidad en los servicios disponibles en la zona. Esta circunstancia ubica a esta zona como una de las zonas prioritarias de intervención, dentro de las estrategias de atención en las que se encuentra incorporado el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en el presente periodo administrativo.

CUARTO: El Fin Social que persigue el Proyecto consiste en "Incrementar en 25% las ventas anuales de productos textiles de la Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso (ADEMUTH), de forma que permita aumentar los ingresos de las mujeres asociadas y la

generación de nuevos empleos, en un plazo de 2 años", presentado por la Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso (ADEMUTH), según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0886-2022 con fecha 02 de setiembre de 2022, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca, en calidad de Jefa del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC), se indica lo siguiente:

- La ejecución de dicho Proyecto tomará seis meses, con base en el cronograma de la Boleta de Postulación que se encuentra en los folios 165 y 166 de dicho expediente.
- Con base en el criterio social de la ULDS de Guatuso se considera que se puede verificar el cumplimiento del fin social del proyecto en 24 meses, a partir del momento en que la organización liquida el último desembolso de recursos, esto según se específica en el folio 258 del Resumen Ejecutivo.
- Por lo tanto, el plazo que contempla la ejecución, la liquidación y la verificación del cumplimiento del fin social del proyecto es de 30 meses a partir del momento en que se inicia la ejecución de este.

El Sujeto Privado debe garantizar el cumplimiento del fin social del Proyecto, por el período de tiempo establecido, según sea indicado en el Convenio. Dicho fin social se cumplirá en un plazo de dos años a partir del cierre técnico del proyecto, según oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0886-2022, visible a folio 305 del expediente administrativo señalado.

El Convenio del Proyecto, entrará en vigencia a partir de su firma por todas las partes y regirá por el término de treinta (30) meses. Esta vigencia comprende el plazo de ejecución, seguimiento, monitoreo y verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto, según se indica en el oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0886-2022.

QUINTO: Que en el marco de la situación en que se encuentra la Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso (ADEMUTH), es evidente la importancia de que se lleve a cabo el Proyecto "Equipamiento del taller textil de ADEMUTH para competir en el mercado local y nacional" valorado en \$\mathcal{C}43.986.660,00\$ (cuarenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta colones), según el Plan de Inversión, no obstante la Asociación, no dispone de estos recursos al corto o mediano plazo que les permitiría financiar dicho Proyecto.

Por lo anterior, la organización presenta ante el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, solicitud formal, mediante nota de fecha 14 de abril del 2021, suscrito por la señora Juana Rivas Calero, cédula # 8-0082-0149, en calidad de representante legal de la organización denominada Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso (ADEMUTH), para que se le permita que su representada sea registrada ante el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), de previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna, para la ejecución de proyectos Institucionales.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, mediante Certificación suscrita por el MBA. Rigoberto Abarca Díaz, en calidad de Jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR), certifica que "Existe recursos presupuestados en el código presupuestario 1005 fuente de financiamiento IMAS (01) para el proyecto de Equipamiento del Taller Textil de ADEMUTH para competir en el mercado local y nacional." (folio 281).

El proyecto es para la adquisición de equipo y maquinaria especializada para brindar servicios y productos textiles de calidad, siendo el monto a financiar la suma de ¢ 43.986.660 (cuarenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta colones).

Asimismo, mediante certificación para la reserva de recursos públicos a Sujetos Privados, extendida por el Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves, en calidad de Jefe del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte; Certifica que la organización ASOCIACIÓN DE MUJERES MICROEMPRESARIAS DEL ASENTAMIENTO THIALES DE GUATUSO (ADEMUTH), con cédula jurídica # 3-002-356571, con base en el "Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social" y las Normas Técnicas sobre el Presupuesto de los Beneficios Patrimoniales Otorgados Mediante Transferencia del Sector Público a Sujetos Privados, Resolución R-DC-00122-2019 de la Contraloría General de la República, cumple con los requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados, según folio número 278 del expediente administrativo del Proyecto número 1242.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, mediante el instrumento de Calificación de Proyectos Grupales contenido en folio 059 y con la participación de un equipo multidisciplinario, conformado por: el Jefe Regional del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves; la Jefa del ULDS Guatuso, Licda. Sofía Bolaños Rivas; la Jefa de la UIPER, MSc.

Marlen Pérez Rodríguez; el Profesional de la Asesoría Jurídica, Lic. Cristian Hernández Rodríguez y la MSc. Ingrid Vindas Mora y el Ing. Carlos Arrieta Guadamuz en representación del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, quienes recomiendan como equipo multidisciplinario que, al ser un Proyecto Socio Productivo, beneficiará a familias en condición de pobreza y pobreza extrema; por lo que recomiendan incluirlo en el documento presupuestario correspondiente, dada la importancia del proyecto, para que se supere las condiciones de pobreza.

SEXTO: Que el Sujeto Privado tendrá, entre otras, obligaciones específicas con respecto a:

Obligaciones relativas a la Inversión de los Recursos:

Obtener los productos o servicios necesarios para realizar el proyecto socio productivo según el plan de inversión. Específicamente realizará las siguientes actividades:

- Gestionar los requisitos para la presentación y aprobación del financiamiento del proyecto ante el IMAS, en el primer semestre del 2022.
- Firmar convenio de cooperación entre la organización y el IMAS, en el segundo trimestre del 2022.
- Comprar el equipo y maquinaria especializada, en el tercer trimestre del 2022.
- Instalar el equipo y maquinaria especializada adquirida, en el tercer trimestre del 2022.
- Presentar al IMAS en el cuarto trimestre del 2022, informe del equipo y maquinaria especializada adquirida.
- Presentación del informe del ADSPC (IMAS) respecto al equipo y maquinaria especializada adquirida.
- Liquidar las facturas del equipo y maquinaria especializada adquirida ante el IMAS, en el cuarto trimestre del 2022.
- Hacer uso el equipo y maquinaria especializada adquirida a partir del cuarto trimestre del 2022.

Las actividades anteriores, visible a folios 165 y 166, del expediente administrativo de la organización.

Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del proyecto, conforme el plan de inversión.

Utilizar los recursos girados por el IMAS para desarrollar el proyecto socio productivo detallado en el plan de inversión. No se podrán utilizar los recursos girados para el pago de servicios públicos, tributos u otros servicios no autorizados en el plan de inversión o en el presente convenio.

Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma del plan de inversión. En caso de que se presenten atrasos, la organización debe tramitar una solicitud de modificación del cronograma del plan de inversión como mínimo 30 días naturales antes de su vencimiento, que detalle las razones de los contratiempos, las medidas correctivas y repercusiones de estos, así como la nueva propuesta de cronograma del plan de inversión, además debe garantizar que se mantendrá intacto el fin social y el objeto del convenio. Asimismo, puede solicitar de previo a su uso, la utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes. Esta modificación deberá ser aprobada o denegada por la Jefatura del ARDS.

Mantener los registros de la cuenta corriente independientes de los que corresponden a otros fondos propios y realizar los trámites administrativos necesarios ante la entidad bancaria para obtener el depósito de los eventuales intereses que se generen. Esta cuenta tiene que ser mancomunada por parte de los personeros que defina la organización. Los intereses generados no podrán ser destinados para otro fin que no sea el objeto del presente convenio, previa autorización del IMAS. Además, se prohíbe el uso de tarjetas de débito para el uso de esta cuenta.

Garantizar la asesoría técnica oportuna para asumir el desarrollo del proyecto socio productivo cuando su complejidad lo amerite.

Contar con los servicios de una persona profesional en contabilidad debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables del Sujeto Privado.

Contar con autorización, permiso, aval o licencia respectivos del Ministerio de Salud u otros entres rectores en la materia relacionada al proyecto, y mantenerlos vigentes durante el convenio.

Mantener al día las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) según lo establece la Ley de Protección al Trabajador.

Mantener al día el pago de las obligaciones patronales con el IMAS, según lo establece la Ley Constitutiva de la CCSS.

Para la Liquidación de los Recursos:

Una vez girado el desembolso, el Sujeto Privado deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de la inversión del ADSPC del IMAS, los informes, en los cuales se garantiza el avance del proyecto socio productivo según lo establece el plan de inversión.

El Sujeto Privado deberá liquidar el desembolso en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega del informe que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión designada por el ADSPC.

Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda. Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos:

- a) Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado;
- b) Fecha de emisión:
- c) Detalle los bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos;
- d) Ser legible y no presentar alteraciones.

En el caso de que el Sujeto Privado, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una prórroga por escrito a la UCAR del ARDS, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en este convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

Obligaciones Relativas al Acompañamiento y Fiscalización del Uso de los Recursos:

Autorizar y facilitar: (i) las labores de fiscalización relativas al avance de los productos contenidos en el plan de inversión que sean necesarias por parte de las personas funcionarias designadas por el IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna; y (ii) la revisión de los libros legales para la supervisión y la fiscalización económica de los recursos girados. Mantener a disposición de las contrapartes del IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna, toda la

información y documentación relacionada con el manejo de los recursos, así como aspectos legales y técnicos.

Acatar las recomendaciones del IMAS relativas al emprendimiento productivo, que pueden ser técnicas, legales, administrativas o financieras.

Presentar, por medio de la persona encargada por el Sujeto Privado indicada en el inciso 7.17, la primera semana de cada mes, un informe con el avance de la adquisición del equipamiento a la persona designada por el IMAS para la fiscalización de la inversión.

Obligaciones Relativas al Resguardo y Protección de los Insumos Relacionados con el Proyecto Socio Productivo:

Ubicar los insumos relacionados al proyecto socio productivo, adquiridos con fondos IMAS en lugar seguro y protegido a efectos de asegurar su funcionalidad y resguardo. En el caso de los recursos relacionados con los fondos locales de solidaridad, deberá utilizar tales recursos conforme a los cuidados de un buen padre de familia, cumpliendo con todas las normas financieras aplicables al desarrollo del proyecto propuesto.

Hacer uso conforme de los insumos adquiridos o recursos recibidos, conforme se describe en el plan de inversión.

Incluir los artículos comprados con recursos del presente convenio en el control de activos del patrimonio del Sujeto Privado identificándolo mediante placa metálica o de material duradero con una leyenda que indique "Financiado por el IMAS", cuando corresponda.

Dar a los bienes el cuido, mantenimiento y destino idóneos según el proyecto socio productivos aprobado. Previo acuerdo de su Junta Directiva, comunicar a la persona funcionaria designada para la fiscalización de la inversión del ADSPC, una persona representante del ARDS respectiva, el traslado de los bienes adquiridos a otro lugar diferente de la sede indicada en el expediente administrativo N° 1242, cuando así se requiera por caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que el Sujeto Privado cuente con más de un proyecto, no podrá hacer traslado de activos de uno a otro, sin previa comunicación a la persona funcionaria designada para la fiscalización de la inversión del ADSPC y una persona

representante del ARDS respectiva, siempre y cuando dicho traslado obedezca al cumplimiento del fin social de alguno de los proyectos.

Asegurar y mantener asegurados cuando corresponda, mediante las pólizas requeridas y suscritas con fondos propios, los insumos adquiridos con recursos públicos que otorga el IMAS, así como mantener asegurados los recursos recibidos contra fraudes electrónicos u otros cuando corresponda y remitir al ARDS la respectiva copia de la o las pólizas al ser emitidas y al ser renovadas para acreditar su existencia y su vigencia.

Los insumos o recursos que se deben asegurar son: vehículo Mitsubishi L 200 4x4, Año 2022, carga liviana, diesel; conforme se indica a folio 174 del expediente administrativo.

SÉPTIMO: Que las Obligaciones del IMAS, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, el IMAS tiene las siguientes obligaciones según áreas organizacionales intervinientes:

Obligaciones Relativas al Giro de Recursos:

La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), con la revisión previa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR) girará la suma de hasta ¢43,986,660.00 (cuarenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta colones exactos) para el financiamiento de las actividades que se detallan en el plan de inversión (folios 257) en un único desembolso que se girará a partir de la firma del convenio.

La Jefatura del ARDS verificará que se cumpla con la normativa vigente establecida por la Contraloría General de República.

Previo al giro del desembolso, constatará adicionalmente lo siguiente:

- Apertura de la cuenta corriente por parte del Sujeto Privado en un banco del Sistema Bancario Nacional.
- Existencia de los documentos establecidos en la normativa de la Contraloría General de República y el IMAS, para el giro de los recursos, en el expediente administrativo correspondiente.
- Verificará la existencia del Informe Ejecutivo sobre la Ejecución, en el caso de recursos IMAS recibidos por el Sujeto Privado por un provecto anterior.

 Cumplimiento de los procedimientos institucionales establecidos para la asignación, aprobación y giro de recursos.

Obligaciones Relativas al Acompañamiento y Fiscalización del Uso de los Recursos:

La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el plan de inversión del presente convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez al mes durante la ejecución del proyecto y al menos una vez cada año de vigencia del convenio.

La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del cronograma del plan de inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la presentación de los productos esperados. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (De la Rescisión o Resolución) de este convenio.

La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR deberá revisar y aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, la liquidación presentada por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

Obligaciones Relativas a la Liquidación de los Recursos:

La Jefatura del ARDS podrá autorizar una única prórroga para liquidar el desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico productivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la solicitud de la prórroga.

Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo que se pretende prorrogar y se estima que las justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del proyecto.

Presentada la solicitud de prórroga en tiempo por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará

la norma más beneficiosa a favor del Sujeto Privado y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias según sus competencias.

La persona fiscalizadora de inversión del ADSPC deberá recomendar las modificaciones al plan de inversión original si existieren, así como la solicitud de utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes que el Sujeto Privado pueda solicitar. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.

La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR deberá conservar en el expediente del proyecto copia de todas las facturas físicas o facturas digitales contempladas en la liquidación que presenta el Sujeto Privado y que deban ser devueltas.

En caso de que la liquidación presentada por el Sujeto Privado no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa institucional vigente, la Jefatura de la UCAR le indicará por escrito los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.

De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presuntos incumplimientos, se procederá conforme el Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública y el Sujeto Privado deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que correspondan para el reintegro de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios.

Obligaciones Relativas a la Ampliación del Plazo del Convenio:

El ARDS respectiva, así como la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC, deberán avalar cualquier solicitud de ampliación del plazo del convenio que presente el Sujeto Privado, cuando se presenten atrasos en el cumplimiento del plan de inversión que impidan el logro del fin social en el tiempo establecido.

Obligaciones Relativas al Resguardo y Protección:

La Jefatura del ARDS deberá solicitar al Sujeto Privado la copia de la o las pólizas requeridas y suscritas para asegurar y mantener asegurado el equipamiento adquirido con recursos públicos que otorga el IMAS para acreditar la existencia y vigencia de estas, cuando corresponda.

Los insumos o recursos que se deben asegurar son: vehículo Mitsubishi L 200 4x4, Año 2022, carga liviana, diesel; conforme se indica a folio 174 del expediente administrativo.

OCTAVO: Que para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "Equipamiento del taller textil de ADEMUTH para competir en el mercado local y nacional", no existen aportes adicionales a los del IMAS, por parte de otras instituciones (folios 0192 y 252), asimismo, la organización mediante Nota de Compromiso de fecha 03 de junio de 2022, suscrita por su Presidenta, con facultades de Apoderada Generalísima sin Límite de Suma de la Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento THIALES de Guatuso (ADEMUTH), con cédula jurídica 3-002-356571, informa que se compromete a asumir los gastos que se deriven del proyecto y que sean necesarios para garantizar la operación del mismo, gastos que no son cubiertos por el IMAS, de forma que, el desarrollo del Proyecto denominado "Equipamiento del taller textil de ADEMUTH para competir en el mercado local y nacional", no se vea afectado, folio 185.

NOVENO: Que la Licda. María Antonieta Córdoba Castillo con el V°B° de la Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica General a.i., mediante oficio IMAS-PE-AJ-1046-2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado ASOCIACIÓN DE MUJERES MICROEMPRESARIAS DEL ASENTAMIENTO THIALES DE GUATUSO (ADEMUTH), para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "EQUIPAMIENTO DEL TALLER TEXTIL DE ADEMUTH PARA COMPETIR EN EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL" el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-0090-2022 de fecha 20 de setiembre del 2022, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

DECIMO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0992-2022 de fecha 30 de setiembre 2022, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca jefa de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "Equipamiento del taller textil de ADEMUTH para competir en el mercado local y nacional".

DECIMO PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-1791-2022 de fecha 06 de octubre 2022, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo

Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado ASOCIACIÓN DE MUJERES MICROEMPRESARIAS DEL ASENTAMIENTO THIALES DE GUATUSO (ADEMUTH), para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "Equipamiento del taller textil de ADEMUTH para competir en el mercado local y nacional".

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado **ASOCIACIÓN DE MUJERES MICROEMPRESARIAS DEL ASENTAMIENTO THIALES DE GUATUSO (ADEMUTH)**, para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "Equipamiento del taller textil de ADEMUTH para competir en el mercado local y nacional" por un monto de ¢ 43.986.660 (cuarenta y tres millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta colones) que corresponde al aporte del IMAS.
- 2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

La señora Heleen Somarribas procede a dar lectura a la segunda propuesta de acuerdo.

ACUERDO 286-10-2022

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso (ADEMUTH) formalizó la constitución de la organización en el año 2003, con el objetivo de buscar opciones de empleo e ingreso para las mujeres de la comunidad. En el año 2006, se inició con el proyecto del taller textil, contando con

el apoyo del INA a través de capacitaciones en Corte y Confección; Sastrería y Diseño Gráfico.

Emprendió con la creación de un taller de producción textil de talla industrial, que ha buscado, desde su creación, brindar empleo a las mujeres socias y con ideales de crecimiento para la empleabilidad de más mujeres de la zona rural. Actualmente cuentan con un local, maquinaria industrial textil, recurso humano capacitado, mercado y 12 años de experiencia.

ADEMUTH se ha especializado en el diseño de uniformes, personalizando los mismos según los gustos de las personas clientas, donde normalmente buscan identificar a sus empresas o instituciones mediante el bordado, sublimado o serigrafía de sus logos o mediante sus diseños preferenciales.

El taller ha venido creciendo paulatinamente y representa una fuente de ingresos con mucho potencial, pero que necesita de un empuje para avanzar. El proyecto se encuentra operando, las mujeres asociadas tienen los conocimientos técnicos para trabajar y crecer, sin embargo, las limitaciones económicas de la organización no permiten dar el salto al crecimiento que se requiere.

Para la realización de este taller textil, así como para la sostenibilidad de este, se han ejecutado algunos proyectos: El primer proyecto denominado "Taller La Esperanza", que consistía en la construcción del edifico rústico sin acabados, compra de materia prima y parte del equipo industrial para empezar a operar, realizado en el año 2008, fue financiado por el IMAS, específicamente con un monto de ¢17.000.000,00 (diecisiete millones de colones). Con el segundo proyecto de nombre "La Esperanza 2" se compró el equipo industrial necesario y con el que actualmente están trabajando, corresponde al año 2014, con un financiamiento por parte del IMAS de ¢27.913.749,00 (veintisiete millones novecientos trece mil setecientos cuarenta y nueve colones). El tercer proyecto se denominó "Proyecto ADEMUTH" ejecutado con la colaboración del INAMU, con el que se compró materia prima, se registró la marca y se colocaron rótulos de publicidad, el monto aprobado fue de ¢2.632.000,00 (dos millones seiscientos treinta y dos mil colones) y se llevó a cabo en el año 2015. El cuarto proyecto cuenta con el apoyo del INDER, se compró equipo industrial de sublimación textil, se ejecutó en el año 2020, por un monto de ¢19.861.298,00 (diecinueve millones ochocientos sesenta y un mil doscientos noventa y ocho colones).

Esta organización cuenta con un expediente complementario que correspondiente al proyecto "Equipamiento del taller textil de ADEMUTH para competir en el mercado local y nacional", en el cual se encuentran los documentos que hacen constar el recibido a conformidad por parte de la UCAR, de la liquidación del último proyecto financiado por el IMAS para esta organización, por un monto de ¢27.913.749,00 (veintisiete millones novecientos trece mil setecientos cuarenta y nueve colones). (folios del 0118 al 0135 del expediente complementario).

Acerca de los clientes, los primeros fueron el equipo de futbol nuestra comunidad de Thiales, el Colegio Técnico Profesional de Guatuso, así como los colegios nocturnos de Katira y Guatuso. Luego se fueron ampliando hacia las escuelas aledañas, Katira, Buena Vista, San Luis de Upala, San Miguel, La Rivera, Canalete de Upala y el Valle, mediante la confección de uniformes escolares y de educación física, telones, trajes de baile típico y cortinas.

Con la incorporación a la facturación electrónica se han abierto otras puertas de crecimiento de clientela, vendiendo a la Municipalidad de Guatuso y Municipalidad de Upala, así como a la Unión Cantonal de Deportes de Guatuso.

El negocio siguió creciendo, pero esta vez hacia el ámbito privado: AGROLOGOS Guatuso, Súper Solís Guatuso, Pague Menos, ASADA de Buena Vista, ASADA Los Santos y Bomberos de Guatuso.

Posterior, se amplían los servicios al Liceo de San Jorge de Los Chiles, al Colegio de Katira, a la Escuela Las Delicias de Jicarito, estos últimos mediante confección de uniformes y con algunos de estos, con capacidad de crédito para el cliente.

La organización se encuentra incorporada al Sistema de Comprar Públicas (SICOP) e incluso ya tienen el primer cartel adjudicado con la Municipalidad de Sarapiquí.

Sobre las condiciones laborales de la zona, se puede afirmar que existe un alto desempleo femenino, ya que la oferta de empleo es de trabajos de campo, donde muchas veces no se desea emplear a las mujeres, provocando un aumento en las condiciones de desigualdad laboral y por consiguiente, algunas mujeres han optado por emprender con el fin de auto emplearse.

Aunado a lo anterior, la zona cuenta con medios para que la población reciba la educación general básica, pero no muchas opciones para la educación superior, por

lo que la mayoría no opta por profesionalizarse mediante la educación superior, desarrollando trabajos manuales y obreros.

Debido a que la mayoría de las empresas destacadas en la zona ofrecen empleo en plantas empacadoras o empresas que dan trazabilidad a los productos primarios de la zona, muchas personas optan por migrar a las ciudades en busca de mejores oportunidades de empleo.

Este proyecto busca hacer frente a los problemas de operación que ha tenido la organización, invirtiendo el financiamiento que el IMAS brindaría en las necesidades expuestas anteriormente.

Al mejorar las condiciones de infraestructura actual, es posible organizar el proceso productivo, logrando incrementos en la productividad del taller y maximizar el aprovechamiento del espacio actual. Como resultado se espera reducir tiempos de producción y tener mayor capacidad de respuesta con los productos que se brindan en la actualidad.

Con la ampliación del inmueble se busca ampliar la producción hacia nuevos mercados que tienen mucha demanda en la zona, como lo son los productos promocionales y la ropa deportiva. Por ejemplo, uniformes para equipos de futbol, ciclismo, etc.

La ampliación del taller permitiría un espacio adecuado para trabajar las técnicas de serigrafía y sublimación sin poner en riesgo la salud de las demás operarias, obteniendo las ganancias respectivas sin subcontratar el servicio.

Además, permite brindar un mejor servicio para la atención de la clientela, así podrían mostrar mejor los productos, dándole valor agregado a la presentación de estos.

Este proyecto, permitiría a corto plazo mejorar las condiciones laborales de las operarias, brindando un espacio más adecuado y saludable para laborar, en una zona donde la humedad hace que el ambiente sea sofocante, así como brindar seguridad a los activos con los cuales cuenta la asociación.

El taller tiene potencial de crecimiento con lo cual se hace posible aumentar el ingreso de las asociadas y crear entre cinco y diez opciones de empleo para mujeres rurales de la zona en un plazo de 1 año.

El área de influencia del proyecto es la Zona Norte Norte de Costa Rica, ubicada entre los cantones de Guatuso, Upala y Los Chiles, de la provincia de Alajuela. Esta es una zona rural, de altos índices de pobreza, donde sus principales actividades económicas son la agricultura y producción de leche vacuna, actividades productivas a baja escala, donde los productores son los que se ven menos beneficiados económicamente, por la venta de sus productos y que dependen directamente de los cambios climatológicos, que pueden favorecer o no la pérdida de cosechas o la venta de estos en tiempos donde el precio no es el más justo.

De acuerdo con el último Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2021 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se indica que el cantón de Guatuso se ubica dentro de los cantones a nivel nacional, con los Índices de Pobreza Multidimensional más altos.

Tabla 01 Registro de Personas según SIPO / Cantón de Guatuso con fis vigente al 2022

Cantón	N° Personas	N°	N° Hogares en Pobreza	%
	SIPO	Familias	Extrema y No Extrema	Hogares Pobres
Guatuso	14844	5154	4521	88%

Fuente: Datos SIPO abril 2022

De conformidad con el Sistema de Población Objetivo (SIPO) del Instituto Mixto de Ayuda Social se evidencia que actualmente el Cantón de Guatuso registra un total de 14.844 personas. Con respecto al registro de hogares tiene 5.154, de las cuales el 88% (4521) se registran en pobreza extrema y pobreza no extrema.

Tabla 02 Trabajo y Empleo en el Cantón de Guatuso según SIPO con datos 2022

Cantón	Hogares sin ingresos	Hogares con ingresos	Ingreso
	económicos	insuficientes para cubrir	Promedio
	permanentes	necesidades básicas	de la PEA
Guatuso	2607 (51%)	4332(84%)	¢158.852

Fuente: Datos SIPO Abril de 2022

Analizando los datos de trabajo y empleo en el Cantón de Guatuso, se encuentra que hay un 51% de los hogares que no tienen ingresos económicos de forma permanente. Además, un 84% de estos hogares reportan que los ingresos que se

generan en sus núcleos son insuficientes para cubrir las necesidades básicas del hogar. Así mismo se puede observar que el ingreso mensual promedio de la población económicamente activa es de ¢158.852,00, monto que es insuficiente para hacerle frente a las diferentes necesidades básicas que presenta los hogares.

De conformidad con la información proporcionada por la organización, la ejecución del Proyecto "MEJORAS Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER TEXTIL DE ADEMUTH"; estima que dicho Proyecto beneficiará de forma directa a un total de 14 mujeres socias, de las cuales 7 son jefas de hogar y con edades que oscilan entre los 38 a los 60 años.

El proyecto busca mejorar las condiciones de salud ocupacional de las trabajadoras del taller textil.

SEGUNDO: Que el objetivo del proyecto consiste en ampliar y mejorar las condiciones de la infraestructura de la Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento de Thiales de Guatuso (ADEMUTH).

Que de conformidad con la información contenida en la Boleta de Postulación de Proyectos Grupales el proyecto se localiza en Alajuela, Guatuso, Buena Vista, Costado oeste del Salón Comunal de Thiales (folio 173).

TERCERO: Que las comunidades en la que se desarrollan las acciones de la organización solicitante se ubican dentro del Distrito de Buena Vista, el cual según datos del Indice de Desarrollo Social (IDS) del año 2017, elaborado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), cuenta con una Calificación a nivel de Distrito de 38.30%, circunstancia que hace que se le ubique en el lugar 462 del total de 483 distritos de todo el país, ubicándolo además con los distritos de Nivel de Desarrollo Muy Bajo.

Los datos del índice de Desarrollo Social, para el Distrito de Buena Vista reflejan una condición de vulnerabilidad bastante elevada, ya que no sólo se ubica en un Distrito con uno de los Niveles de Desarrollo Social Más Bajo, sino que también se ubica en uno de los Cantones que presenta Menor Desarrollo Social a nivel de todo el país.

Esta situación demuestra que en la zona se presentan serias limitaciones para satisfacer las demandas y necesidades de las personas, pues se evidencia falta de capacidad y calidad en los servicios disponibles en la zona. Esta circunstancia ubica

a esta zona como una de las zonas prioritarias de intervención, dentro de las estrategias de atención en las que se encuentra incorporado el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en el presente periodo administrativo.

CUARTO: El Fin Social que persigue el Proyecto consiste en "Mejorar las condiciones de salud ocupacional de las personas trabajadoras de la Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso (ADEMUTH), una vez ejecutada la obra, el fin social se cumplirá en un periodo de 1 año", presentado por la Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso (ADEMUTH), según oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0849-2022 con fecha 24 de agosto de 2022, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca, en calidad de Jefa del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC), se indica lo siguiente:

- La ejecución de dicho Proyecto tomará 10 meses, con base en el plan de inversión, que se encuentra en el folio N° 263 de dicho expediente.
- Con base en el criterio social de la ULDS de Guatuso se considera que se puede verificar el cumplimiento del fin social del proyecto en 12 meses, a partir del momento en que la organización liquida el último desembolso de recursos, esto según se específica en el folio N° 252 del resumen ejecutivo.
- Por lo tanto, el plazo que contempla la ejecución, la liquidación y la verificación del cumplimiento del fin social del proyecto es de 22 meses a partir del momento en que se inicia la ejecución de este.

El Sujeto Privado debe garantizar el cumplimiento del fin social del Proyecto, por el período de tiempo establecido, según sea indicado en el Convenio. Dicho fin social se cumplirá en un plazo de 12 meses a partir del cierre técnico del proyecto, según oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0849-2022, visible a folio 283 del expediente administrativo señalado.

El Convenio del Proyecto, entrará en vigencia a partir de su firma por todas las partes y regirá por el término de veintidós (22) meses. Esta vigencia comprende el plazo de ejecución, liquidación y verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto, según se indica en el oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0849-2022.

QUINTO: Que en el marco de la situación en que se encuentra la Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso (ADEMUTH), es evidente la importancia de que se lleve a cabo el Proyecto "Mejoras y Ampliación de la Infraestructura del Taller Textil de ADEMUTH", valorado en ¢37.640.500

(treinta y siete millones seiscientos cuarenta mil quinientos colones exactos) según el Plan de Inversión (folio 263), no obstante la Asociación, no dispone de estos recursos al corto o mediano plazo que les permitiría financiar dicho Proyecto.

Por lo anterior, la organización presenta ante el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, solicitud formal, mediante nota de fecha 20 de mayo del 2021, suscrito por la señora Juana Rivas Calero, cédula # 8-0082-0149, en calidad de representante legal de la organización denominada Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento Thiales de Guatuso (ADEMUTH), para que se le permita que su representada sea registrada ante el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), de previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna, para la ejecución de proyectos Institucionales.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, mediante Certificación suscrita por el MBA. Rigoberto Abarca Díaz, en calidad de Jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR), certifica que "Existe recursos presupuestados en el código presupuestario 1005 fuente de financiamiento IMAS (01) para el proyecto de Mejoras y Ampliación de la Infraestructura del Taller Textil de ADEMUTH".

El proyecto es para ampliar y mejorar las condiciones de la infraestructura de la Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento de Thiales de Guatuso, siendo el monto a financiar la suma de ¢37.640.500 (treinta y siete millones seiscientos cuanta mil quinientos colones exactos).

Asimismo, mediante certificación para la reserva de recursos públicos a Sujetos Privados, extendida por el Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves, en calidad de Jefe del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte; Certifica que la organización ASOCIACIÓN DE MUJERES MICROEMPRESARIAS DEL ASENTAMIENTO THIALES DE GUATUSO (ADEMUTH), con cédula jurídica # 3-002-356571, con base en el "Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social" y las Normas Técnicas sobre el Presupuesto de los Beneficios Patrimoniales Otorgados Mediante Transferencia del Sector Público a Sujetos Privados, Resolución R-DC-00122-2019 de la Contraloría General de la República, cumple con los requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados, según folio número 081 del expediente administrativo del Proyecto número 1242.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, mediante el instrumento de Calificación de Proyectos Grupales contenido en folio 059 y con la

participación de un equipo multidisciplinario, conformado por: el Jefe Regional del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves; la Jefa del ULDS Guatuso, Licda. Sofía Bolaños Rivas; la Jefa de la UIPER, MSc. Marlen Pérez Rodríguez; el Profesional de la Asesoría Jurídica, Lic. Cristian Hernández Rodríguez y la MSc. Ingrid Vindas Mora y el Ing. Carlos Arrieta Guadamuz en representación del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, quienes recomiendan, como equipo multidisciplinario que, al ser un Proyecto de Infraestructura Productiva, beneficiará a familias en condición de pobreza y pobreza extrema; por lo que recomiendan incluirlo en el documento presupuestario correspondiente, dada la importancia del proyecto, para que se supere las condiciones de pobreza.

SEXTO: Que el Sujeto Privado tendrá, entre otras, obligaciones específicas con respecto a:

Obligaciones relativas a la Inversión de los Recursos:

Realizar la construcción de las obras en el bien inmueble inscrito en la finca del Partido de Alajuela, matrícula 263007-000 según informe registral que consta en el expediente administrativo. Específicamente realizará las actividades que se indican en el plan de inversión, visible a folio 263 del expediente administrativo de la organización.

Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del proyecto, conforme el plan de inversión.

Utilizar los recursos girados por el IMAS para el pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir mano de obra, materiales y, en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación. No se podrán utilizar los recursos girados para el pago de servicios públicos, tributos u otros servicios no autorizados en el plan de inversión o en el presente convenio.

Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma del plan de inversión. En caso de que se presenten atrasos, la organización debe tramitar una solicitud de modificación del cronograma del plan de inversión como mínimo 30 días naturales antes de su vencimiento, que detalle las razones de los contratiempos, las medidas correctivas y repercusiones de estos, así como la nueva propuesta de cronograma del plan de inversión, además debe garantizar que se mantendrá intacto el fin social y el objeto del convenio. Asimismo, puede solicitar de previo a su uso, la utilización

de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes. Esta modificación deberá ser aprobada o denegada por la Jefatura del ARDS.

Mantener los registros de la cuenta corriente independientes de los que corresponden a otros fondos propios y realizar los trámites administrativos necesarios ante la entidad bancaria para obtener el depósito de los eventuales intereses que se generen. Esta cuenta tiene que ser mancomunada por parte de los personeros que defina la organización. Además, se prohíbe el uso de tarjetas de débito para el uso de esta cuenta. Los intereses generados no podrán ser destinados para otro fin que no sea el objeto del presente convenio, previa autorización del IMAS.

Contar con los servicios de personas profesionales que se encuentren habilitadas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), para asumir los servicios de Responsable de la Ejecución de la Construcción (REC), de la inspección o, en su defecto, el de dirección de obra, según sea el caso. Siempre que se contrate alguno de los servicios mencionados anteriormente deberán registrarse debidamente ante el CFIA.

Contar con los servicios de una persona profesional en contabilidad debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables del Sujeto Privado.

Contar con autorización, permiso, aval o licencia respectivos del Ministerio de Salud u otros entres rectores en la materia relacionada al proyecto, y mantenerlos vigentes durante el convenio y para el correcto funcionamiento de la obra.

Mantener al día las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) según lo establece la Ley de Protección al Trabajador.

Mantener al día el pago de las obligaciones patronales con el IMAS, según lo establece la Ley Constitutiva de la CCSS.

Para la Liquidación de los Recursos:

Una vez girado el primer desembolso, el Sujeto Privado deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC del IMAS, los informes elaborados por la persona profesional responsable de la inspección o dirección de la obra ante el CFIA, contratada por la organización, en los cuales se garantiza el avance de las obras construidas según lo establece el plan de inversión y que las

mismas se edificaron de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos técnicos del proyecto. Este informe de avance debe presentarse para liquidar cada uno de los desembolsos girados.

El Sujeto Privado deberá liquidar cada desembolso en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega del Informe de Avance o de Cierre del Proyecto, según sea el caso, que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión designada por el ADSPC.

Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda. Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos: a) Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado; b) Fecha de emisión; c) Detalle los bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos; d) Ser legible y no presentar alteraciones.

En el caso de que el Sujeto Privado, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una única prórroga por escrito a la UCAR del ARDS, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en este convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

Obligaciones Relativas al Acompañamiento y Fiscalización del Uso de los Recursos:

Autorizar y facilitar: (i) las labores de fiscalización en el sitio de la obra que sean necesarias por parte de las personas funcionarias designadas por el IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna; y (ii) la revisión de los libros legales para la supervisión y la fiscalización económica de los recursos girados. Mantener a disposición de las contrapartes del IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna, toda la información y documentación relacionada con el manejo de los recursos, así como aspectos legales y constructivos.

Acatar las recomendaciones del IMAS relativas al desarrollo de la obra, que pueden ser técnicas, legales, administrativas o financieras.

Presentar, por medio del profesional responsable contratado para el proyecto, la primera semana de cada mes, un informe con el avance de las obras a la persona profesional fiscalizadora del IMAS.

Obligaciones Relativas al Resguardo y Protección de las obras:

Ubicar los materiales y equipos adquiridos con fondos IMAS en lugar seguro y protegido a efectos de asegurar su funcionalidad y sus condiciones óptimas.

Hacer uso conforme y dar efectivo mantenimiento a la infraestructura, una vez construida y puesta en funcionamiento.

Asegurar y mantener asegurado, mediante las pólizas requeridas y suscritas con fondos propios, el bien inmueble que se construirá con recursos públicos que otorga el IMAS así como mantener asegurados los recursos recibidos contra fraudes electrónicos u otros cuando corresponda y remitir al ARDS la respectiva copia de la o las pólizas al ser emitidas y al ser renovadas para acreditar su existencia y su vigencia cuando corresponda.

El inmueble que se debe asegurar es el que se edifique en la finca del Partido de Alajuela, matrícula 263007-000.

SÉPTIMO: Que las Obligaciones del IMAS, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, el IMAS tiene las siguientes obligaciones según áreas organizacionales intervinientes:

Obligaciones Relativas al Giro de Recursos:

La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), con la revisión previa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR), girará la suma de hasta ¢37,640,500 (treinta y siete millones seiscientos cuarenta mil quinientos colones exactos) para el financiamiento de las actividades que se detallan en el plan de inversión en DOS desembolsos, de la siguiente manera:

El primer desembolso por un monto de ¢4,255,009.00 (cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil nueve colones) se girará a partir de la firma del convenio, el segundo desembolso por un monto de ¢33,385,491.00 (treinta y tres millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y un colones exactos) será recomendado por la persona fiscalizadora de inversión del Área de Desarrollo Productivo y Comunal (ADSPC), de acuerdo con el avance de las obras, el respectivo plan de inversión y previa aceptación de la liquidación del desembolso anterior por la persona que ocupe el cargo de Jefatura de la UCAR. Los siguientes giros, si los hubiera, se realizarán con fundamento en el avance de obra, una vez

recibida a satisfacción la liquidación del desembolso anterior, según lo indica el apartado de Obligaciones respectivas a la liquidación de recursos de la presente cláusula y de la cláusula sétima de este convenio.

La Jefatura del ARDS verificará que se cumpla con la normativa vigente establecida por la Contraloría General de República.

Previo al giro del desembolso, constatará adicionalmente lo siguiente:

- Apertura de la cuenta corriente por parte del Sujeto Privado en un banco del Sistema Bancario Nacional.
- Existencia de los documentos establecidos en la normativa de la Contraloría General de República y el IMAS, para el giro de los recursos, en el expediente administrativo correspondiente.
- Verificará la existencia del Informe Ejecutivo sobre la Ejecución, en el caso de recursos IMAS recibidos por el Sujeto Privado por un proyecto anterior.
- Cumplimiento de los procedimientos institucionales establecidos para la asignación, aprobación y giro de recursos.
- Verificar la aprobación del presupuesto del proyecto objeto del presente convenio ante la Contraloría General de la República, acorde con los lineamientos establecidos por dicho Órgano, cuando corresponda por el monto.

Obligaciones Relativas al Acompañamiento y Fiscalización del Uso de los Recursos:

La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el plan de inversión del presente convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez al mes durante la ejecución del proyecto y al menos una vez cada año de vigencia del convenio luego de construida la obra.

La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del cronograma del plan de inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la ejecución de las obras. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (De la Rescisión o Resolución) de este convenio.

La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR deberá revisar y aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, las liquidaciones presentadas por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

Obligaciones Relativas a la Liquidación de los Recursos:

La Jefatura del ARDS podrá autorizar una única prórroga para liquidar cada desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico constructivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la solicitud de la prórroga.

Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo que se pretende prorrogar y si se estima que las justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del proyecto.

Presentada la solicitud de prórroga en tiempo por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará la norma más beneficiosa a favor del Sujeto Privado y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias según sus competencias.

La persona fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC deberá recomendar las modificaciones al plan de inversión original si existieren, así como la solicitud de utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes que el Sujeto Privado pueda solicitar. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.

La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR deberá conservar en el expediente del proyecto copia de todas las facturas físicas y facturas digitales contempladas en la liquidación que presenta el Sujeto Privado y que deban ser devueltas.

En caso de que la liquidación presentada por el Sujeto Privado no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa institucional vigente, la Jefatura de la UCAR le indicará por escrito los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.

De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presuntos incumplimientos, se procederá conforme al Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública y el Sujeto Privado deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que correspondan para el reintegro de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios. En caso de estar pendiente el giro de otros desembolsos, éstos no se girarán.

Obligaciones Relativas a la Ampliación del Plazo del Convenio:

El ARDS respectiva, así como la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC, deberán avalar cualquier solicitud de ampliación del plazo del convenio que presente el Sujeto Privado, cuando se presenten atrasos en el cumplimiento del plan de inversión que impidan el logro del fin social en el tiempo establecido.

Obligaciones Relativas al Resguardo y Protección:

La Jefatura del ARDS deberá solicitar al Sujeto Privado la copia de la o las pólizas requeridas y suscritas para asegurar y mantener asegurado el bien inmueble que se construirá con recursos públicos que otorga el IMAS para acreditar la existencia y vigencia de estas cuando corresponda.

El inmueble que se debe asegurar es el que se edifique en la finca del Partido de Alajuela, matrícula 263007-000; inscrita ante el Registro Público de la Propiedad a nombre de la organización.

OCTAVO: Que para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "Mejoras y Ampliación de la Infraestructura del Taller Textil de ADEMUTH" no existen aportes adicionales a los del IMAS, por parte de otras instituciones (folio 226), asimismo, la organización mediante Nota de Compromiso de fecha 24 de mayo de 2022, suscrita por su Presidenta, con facultades de Apoderada Generalísima sin Límite de Suma de la Asociación de Mujeres Microempresarias del Asentamiento THIALES de Guatuso (ADEMUTH), con cédula jurídica 3-002-356571, acuerda: "... asumir los gastos que no estén cubiertos por el proyecto de Mejoras y Ampliación de la Infraestructura del Taller Textil de ADEMUTH..." de forma que, el desarrollo del Proyecto denominado "Mejoras y Ampliación de la Infraestructura del Taller Textil de ADEMUTH", no se vea afectado (folio 116).

NOVENO: Que la Licda. María Antonieta Córdoba Castillo con el V°B° de la Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica General a.i., mediante oficio IMAS-PE-AJ-1060-2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado ASOCIACIÓN DE MUJERES MICROEMPRESARIAS DEL ASENTAMIENTO THIALES DE GUATUSO (ADEMUTH), para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Productiva denominado "MEJORAS Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER TEXTIL DE ADEMUTH" el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-0091-2022 de fecha 20 de setiembre del 2022, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

DECIMO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0993-2022 de fecha 30 de setiembre 2022, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "MEJORAS Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER TEXTIL DE ADEMUTH".

DECIMO PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-1792-2022 de fecha 06 de octubre 2022, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto el sujeto privado ASOCIACIÓN DE **MUJERES** Avuda Social v DEL ASENTAMIENTO THIALES DE *GUATUSO* **MICROEMPRESARIAS** (ADEMUTH), para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "MEJORAS Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER TEXTIL DE ADEMUTH".

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado **ASOCIACIÓN DE MUJERES MICROEMPRESARIAS DEL ASENTAMIENTO THIALES DE GUATUSO (ADEMUTH)**, para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "**MEJORAS Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TALLER TEXTIL DE ADEMUTH**" por un monto de ¢37.640.500 (treinta y siete millones seiscientos cuarenta mil quinientos colones exactos) que corresponde al aporte del IMAS.

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

La señora Alexandra Umaña, Directora realiza un comentario, que si habrá alguna posibilidad de que ese tipo de donaciones como los vehículos se revisan periódicamente, y si las personas no están cumpliendo con el objetivo final, se pueden retirar y devolver a la institución. Por ejemplo, se me ocurre que tal vez lo tienen ahí, y después se dieron cuenta de que no lo puede manejar, que no tienen quien lo maneje y lo tienen ahí parado durante varios meses, porque no hay una condición. Mi pregunta es, o sea, después de que podemos hacer esa donación, si vemos que definitivamente no tenemos una respuesta apropiada como institución sobre ese bien que estamos dando, tal vez que la institución lo pueda retirar, recoger, y se lo pueda dejar ya sea para la misma institución o para otro proyecto, es una pregunta nada más.

El Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico responde que usted está haciendo referencia a una figura que se denomina en derecho civil cláusula de ingratitud. El derecho civil, derivado del derecho español, de esta cláusula lo que hace es que establece ciertas limitaciones, y en el IMAS tenemos unas, pero esas limitaciones no están en su máxima expresión.

Esas limitaciones usted las definió bien, en el caso de la persona que recibe la donación del activo opera más en bienes inmuebles, pero también puede operar en muebles, cuando le da un uso inadecuado se recupera, lo que sucede es que cuando las va a ejecutar una administración pública requiere normativa legal para poder hacerlo, y normalmente se operativizan por reglamento.

En el caso del IMAS tenemos a favor este tipo de cláusulas cuando se establece limitaciones al dominio al momento de titular, entonces, se establece una condición de que por diez años no podrá disponer del bien inmueble.

La recuperación del bien, tengo entendido, que solo el INVU tiene una norma para poder recuperarla, nosotros no, nosotros tenemos la afectación que se inscribe en el Registro para que esa persona no pueda ni vender, ni alquilar, ni ceder, prestar el inmueble, salvo que se trate que va a postularse para la obtención del bono. En esos casos se puede tramitar la escritura en el registro público sin que venga a este Consejo.

En los demás casos, en aquella personas que ya ha ocurrido, que se le titula en un sector frío, como decir en Coronado y su estado de salud impide que pueda estar en un lugar frío, y tiene una opción para permutar el inmueble con un terreno que le brinde iguales, o mejores condiciones de las que le dio el IMAS, viene a Consejo Directivo la autorización del levantamiento de limitaciones, para que se pueda hacer la permuta.

Este Consejo aún no lo ha visto, pero eso es posible, ya sea tramitado. Hay diferentes cosas, también, o diferentes formas en este Consejo puede autorizar, que se puede disponer del inmueble dentro el plazo de los 10 años.

No sé si le respondo, pero en realidad para este caso concreto, no tenemos norma que nos habilite hacer lo que usted nos está indicando, para poder hacerlo, necesitamos normativa legal.

La señora Alexandra Umaña, señala era solamente una pregunta, en realidad no es indicar para que se produzca, sino nada más, pensando un poco en lo que dice la compañera Floribel, si las personas no están en capacidad de tenerlo, el bien se recuperar y se le puede dar otro uso. Es solamente una pregunta, o sea, yo no quiero que se cambie la norma, era solamente saber si se podía o no.

4.5 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO, CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE LOS CHILES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE SOCIO PRODUCTIVO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PESADO Y PICK-UP, PARA LA MOVILIZACIÓN DE PRODUCTO TERMINADO Y PROCESADO PARA EL CAC LOS CHILES", SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1793-2022.

La señora Presidenta solicita que se vuelvan a conectar a la sesión las siguientes personas funcionarias: Juan Luis Gutiérrez Chávez, Jefatura del ARDS Huetar Norte

y Marlen Pérez Rodríguez, Jefatura de UIPER Huetar Norte, Karla Pérez y Ingrid Vindas Desarrollo Socioproductivo.

La señora Floribel Méndez, Directora tiene una consulta, tanto en este que pasó, como el que viene es adquisición de vehículos, para estimar ese monto se les pide una proforma, una factura, o si ya se compra es menos el monto.

La señora María José Rodríguez, dice que eso se puede responder cuando ingrese la señora Karla Pérez a la sesión.

Ingresan a la sesión las personas invitadas.

El señor Juan Luis Gutiérrez indica que se continúa con el Convenio con el Centro Agrícola Cantonal de los Chiles.



Centro Agrícola Cantonal Los Chiles

Adquisición de vehículo pesado y pick-up, para la movilización de producto terminado y procesado para el CAC de Los Chiles

Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte

La señora Marlen Pérez informa que el proyecto que presentamos es la adquisición de vehículo pesado y pick-up para la movilización de producto terminado y procesado de la organización Centro Agrícola Cantonal de los Chiles, lo presenta el Área Regional Huetar norte.



El producto que esta organización comercializa son frijoles empacados en bolsas de 800 gramos, frijol rojo, negro, eso es un porcentaje que se comercializa de esta forma con PAI, con el CNP, el Programa de Abastecimiento Institucional. Un porcentaje importante alrededor de un 33%, se comercializa en el mercado nacional y también cerca de un 30% se comercializa a la industria en sacos en quintales.



El problema que enfrenta esta organización son los altos costos de transporte de la materia prima y en la distribución del producto terminado. En este momento, una bolsita de frijoles vale \$\mathbb{C}\$ 1.350 (mil trescientos cincuenta colones), ellos pagan \$\mathbb{C}\$130 (ciento treinta colones) por el transporte de estas bolsitas y el transporte implica un costo más alto, ya deja de ser rentable, por lo cual se limita a un espacio geográfico que les permitan moverse dentro de estos costos.

El flete representa el 10% del costo del producto, con el equipo teniendo un camión y un pick up, la organización puede reducir los costos de logística en el acopio de las materias primas y la distribución del producto empacado. La organización en este momento está copiando producto de productores del cantón de los Chiles y del cantón de Upala, debido a que el cantón de Upala no tiene una organización con este tamaño y esta robustez para poder comercializar de forma conjunta los frijoles, situación que los pone en una exposición con las industrias que negocian de forma individual a precios muy bajos, por debajo de los costos de producción.

El otro punto es realizar de manera idónea la distribución del frijol ya embolsado en la zona Norte, Limón y la GAM, que es el mercado nacional que ellos están ubicando y esto les permite tener un flujo de caja al día, a diferencia de lo que tienen con el PAI, que van con un pago de 45 días, por lo que tienen que agenciarse una caja que les permita pagar al productor en los tiempos adecuados. Esto permite desarrollar de forma eficiente de las actividades de acopio, limpieza, empaque y distribución del frijol adquirido a los pequeños y medianos productores locales, sobre todo de estos dos cantones.

Sin embargo, después del Huracán Otto, la producción se vio muy afectada en esos cantones y también se acopia de otros lugares, como la Zona Sur.



El objetivo de este proyecto, es la compra de un camión de carga, que tiene un costo de # 66.941.868,00 (sesenta y seis millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y ocho colones) y un vehículo liviano, un pick up por

 $\/ \& 30.420.944,00$ (treinta millones cuatrocientos veinte mil novecientos cuarenta y cuatro colones), en este caso el aporte del IMAS va a ser de $\/ \& 82.558.800,00$ (ochenta y dos millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos colones) y la organización se compromete a aportar $\/ \& 14.804.012,00$ (catorce millones ochocientos cuatro mil doce colones), para un total de $\/ \& 97.362.812,00$ (noventa y siete millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos doce colones).



Los alcances del proyecto. E este momento, la organización invierte alrededor de \$\pi\$77.000.000,00 (setenta y siete millones de colones) anuales en fletes para poder distribuir producto terminado en las áreas asignadas por el PAI y el mercado local que ellos están abarcando, que es la región norte. Se están extendiendo hasta Sarapiquí, han intentado extenderse a Guápiles, sin embargo, los costos de transporte ya establecen una pérdida para de utilidad para la organización. El flete representa el 10% del costo del producto final, si se pasa del 10% ya significaría un negocio para el transportista y no para la organización.

El mercado estable del PAI es un mercado muy importante, este representa para la organización en su total de ventas, alrededor de un 32%, sin embargo, como tiene la desventaja de que pagan a 45 días, necesitan agenciarse un flujo de caja, el cual tienen con la industria a la que le venden a granel y con el mercado nacional que es el que ellos están apostando, donde está el negocio, donde están las oportunidades para esta organización y para estos productores. Lo están extendiendo hacia el lado Atlántico, porque tienen muy buena recepción del frijol fresco nacional y en esta presentación.

En el primer año del proyecto se estima al menos un ahorro superior a los \$\psi\$ 40.000.000,00 (cuarenta millones de colones), considerando este estos pagos que ya no van a realizar y que tengan costos muy elevados con el nuevo camión, sin embargo, se esperaría que esos costos no sean tan altos, está un poquito castigado ese monto.

Esto se puede convertir en un ingreso, en un aumento en la organización del 5% y un aumento del 5% en el precio que se le paga por quintal al productor.

En este momento, la organización le está pagando # 45.000,00 (cuarenta y cinco mil colones) el quintal al productor, que está apenas rozando el costo de producción que este año se elevó de una forma sin precedentes, debido a los costos de los insumos agrícolas, sin embargo, la industria está pagando un monto muy por debajo, lo que está haciendo que el que la organización pueda sostener a los productores para que no haya una relación ruinosa.

El vehículo liviano tiene como objetivo movilizarse en toda esta región para la asistencia técnica que se le brinda al productor y las negociaciones que se realizan, tanto con las instituciones que se atienden mediante el PAI y los establecimientos que se están atendiendo mediante el mercado local.

Aspectos Sociales Población Beneficiaria Territorio •Índice de Desarrollo Humano 0.708, Cantón con el menor desarrollo humano del país Directos: 577 productores y Educación: 4 años productoras asociadas al Esperanza de Vida: 63 años centro agrícola. ·Índice de Pobreza Multidimensional: 0.22. Menor •Indirecta: Pequeños/as y desarrollo del país. medianos/as agricultores/as que no son socios/as pero se •Identifican en SINIRUBE: 7.761 hogares, 6.636 les puede comprar la bajo la línea de pobreza, equivalente al 85%. producción. ·La economía del cantón de Los Chiles se basa en la agricultura, predomina las actividades agropecuarias y siembra de granos básicos.

En los aspectos sociales la organización se compone por 577 productores, una organización muy grande, sin embargo, son muchos más los productores de frijoles del cantón de los Chiles, que también se ven beneficiados con este proyecto. El cantón de los Chiles, del cantón más pobre de este país, de acuerdo a indicadores como el índice de desarrollo humano, es el último en desarrollo humano, es el último en el índice de Desarrollo Social, de acuerdo a datos del índice de desarrollo humano, la esperanza de vida de 63 años, 20 años menos que el resto del país.

El índice de pobreza multidimensional ubica en el de menor desarrollo humano, de acuerdo al SINIRUBE el 85% de la población está bajo la línea de la pobreza.

Este cantón, básicamente su economía se basa en la producción de granos básicos, por eso estas organizaciones enfocadas en dar valor agregado a la producción y en la comercialización tienen un impacto importante sobre toda la cadena productiva.

Aspectos Sociales

Fin Social

Incentivar la producción de frijoles a través del aumento en los ingresos de los productores de frijol de los cantones de Los Chiles y Upala, mediante la reducción de gastos de logística en el acopio de materias primas y distribución de producto empacado para el consumidor final en un plazo de 2 años.



Tour she

El fin social del proyecto es incentivar la producción de frijoles a través del aumento en los ingresos de los productores de frijol de los cantones, de los Chiles y Upala, mediante la reducción de los gastos de logística en el acopio de materias primas y distribución de producto empacado para el consumidor final en un plazo de 2 años. Entonces, Se estima que podemos evaluar resultados en un año.



La vigencia del convenio. El periodo de ejecución del proyecto es de 6 meses, el periodo de verificación del cumplimiento del fin social lo podemos hacer en dos años y la vigencia del Convenio se está estableciendo para 30 meses.

En la fotografía podemos ver las plantaciones a las que se les brinda asistencia técnica.

Esta es la presentación del proyecto.

La señora Presidenta abre un espacio para consultas.

La señora Alexandra Umaña, Directora dice no me quedó claro un aspecto aquí. Usted dijo que el 30% del producto procesado se le da al CNP.

La señora Marlen Pérez responde que se vende a través del programa del PAI.

La señora Alexandra Umaña, Directora, el 30% se ha industrializado en paquetes grandes de frijoles.

La señora Marlen Pérez aclara que la industria lo compra.

Vuelve a consultar la señora Alexandra Umaña por el 40% restante.

La señora Marlen Pérez Rodríguez indica que son como el 32% al PAI, como el 34%, me parece que es el mercado nacional. Ellos lo están colocando en supermercados locales, sobre todo están colocando mucho en el cantón de Sarapiquí y en el Cantón de San Carlos.

Dice la señora Alexandra Umaña, sí, pero siempre me hace falta un porcentaje como de 33%. ¿Que qué pasa con eso, con esa diferencia?

La señora Marlen Pérez explica que son como tres partes, una parte es el PAI, el del CNP que se pagan muy bien, se paga 45 días, una parte en la que se coloca en el mercado nacional, los supermercados locales, y esa es la que les da flujo de caia y una tercera parte es la que se vende a la industria.

Por ejemplo, para poner algunos nombres, el Armenio, Walmart y son los dos principales compradores. Ellos compran en sacos de 50 kilos para empacar ellos en Bolsitas. Esa venta lo que les da el flujo de caja a ellos para poder circular los pagos a los proveedores, porque el PAI paga a 45 días.

La señora Alexandra Umaña, entendí también que traen frijoles del Sur, para poderle vender. Consulta, no sale más caro traer desde el Sur el producto y llevarlo hasta los Chiles para procesarlo y devolverlo otra vez.

La señora Marlen Pérez señala que en algún momento, no sé si han tenido la oportunidad de escuchar en las noticias, que se habla de un desabastecimiento en la producción de frijoles, esto se debe después del huracán Otto, el golpe que Otto le dio a los productores de frijol, bajó muchísimo la producción en estos lugares, se levantó con el tiempo de la pandemia y se compro muchísimo frijol a estas organizaciones, y esto les ha dado un empuje muy importante, sin embargo, estas organizaciones logran ser muy eficientes en la distribución, en cumplir los plazos de entrega y en abastecer el mercado central del PAI, o sea, de San Ramón a Paraíso, es un mercado muy grande para abastecer en las instituciones, entonces, en algún momento esta organización compra, empaca y distribuye en estos lugares.

Claro que sí, lo que queremos con estos proyectos es que la producción de frijoles en los Chiles se levante, fincas hay, productores hay, lo que necesitamos es que se pague un precio justo para que no caigan en ruina.

La señora Floribel Méndez, agradece la presentación. La pregunta es, con respecto a la adquisición de vehículos, para estimar el monto ya se tiene una factura o un sondeo de mercado de cuánto están los precios de esos vehículos.

La señora Marlen Pérez responde que la organización simuló una contratación administrativa, compararon precios de tres empresas, con vehículos que cumplieran con estimaciones, de acuerdo a las características de lo que ellos necesitan en el territorio donde ellos están. Para establecer esas características, un técnico del CNP les hizo las especificaciones de lo que significa un vehículo para esa actividad, y con esas especificaciones se pidieron tres facturas proforma, se compararon los precios que cumplían con las condiciones técnicas, pero que fuera el mejor precio.

La señora Presidenta da las gracias a las compañeras y compañeros invitados. Se les solicita retirarse de la sesión para poder proceder a la votación del acuerdo. Inmediatamente proceden a retirarse de la sesión.

Al no haber más consultas, la señora Presidenta le solicita a la señora Heleen Somarribas dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 287-10-2022

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el cantón de Los Chiles de forma tradicional se ha dedicado al cultivo de frijoles, realizado por pequeños productores y es, a partir de la década de 1980, con la aplicación de la política de Agricultura de Cambio, que el sector recibe un fuerte golpe con relación a la orientación del mercado y la participación del Estado, debido a que en el momento del cambio los pequeños productores no contaban con tecnología ni condiciones para competir en las nuevas condiciones establecidas.

Es ante esta situación que surge en los años 90 la Organización Centro Agrícola Cantonal (CAC) de Los Chiles, como una alternativa de apoyo a los pequeños productores de la Zona Norte, para gestionar y administrar recursos tecnológicos que provoquen tecnificar los procesos productivos agrícolas, la cual desde su creación ha generado bastas experiencias y enseñanzas acumuladas que le permiten ser la principal organización de los productores del cantón de Los Chiles. La actividad agrícola de granos tal cual, tiene un importante impacto a nivel nacional,

pues los productos que se obtienen de dicha actividad son parte esencial de la dieta de la población costarricense, formando parte de la canasta básica alimentaria.

Actualmente los pequeños y medianos productores del sector primario no cuentan con un mercado estable para su producción, que le asegure una compra inmediata a un precio justo, por lo que el CAC de Los Chiles centra sus actividades en la adquisición, industrialización, distribución y comercialización de este producto y enfrenta grandes limitaciones, como ausencia de una infraestructura apropiada y equipos adecuados para el almacenamiento, manejo y distribución post cosecha del grano.

Actualmente el CAC de los Chiles requiere contar con una flotilla vehicular suficiente que le permita hacer una distribución directa al cliente y por ende debe contratar vehículos y pagar la distribución del producto, lo cual eleva los costos y disminuye el ingreso al productor, asimismo limita e imposibilita, en algunas ocasiones, la posibilidad de brindar asistencia técnica y funciones directas de preventa y servicio al cliente. Es importante indicar que hoy en día, el productor tiene que pagar un transporte privado, para poder llevar su producto hasta el CAC, que es donde se encuentra el Centro de Acopio y la organización tiene que procesar el frijol y pagar el 10% del valor del producto, para que sea distribuido al cliente final, por no contar con los vehículos necesarios. Es por lo anterior, que la adquisición de un vehículo pesado y un pick up para la movilización del producto terminado y procesado por el CAC de Los Chiles va a permitirle a la organización y a los pequeños productores realizar, de una manera más eficiente, la distribución del frijol ya embolsado entre los diferentes puntos que lo adquieren, siendo estos principalmente supermercados de la zona y comercios de Limón y el Gran Área Metropolitana (GAM).

Es necesario indicar que el CAC de Los Chiles, procesa alrededor de 10.000 quintales anuales de frijoles, de los cuales 4.500 quintales se colocan en el Programa de Abastecimiento Institucional (PAI), y al no contar con vehículos para entregar dicho producto en los más de 500 centros educativos ubicados en la Zona Norte, se le cancela el 10% del valor del producto a los supermercados, para que se encarguen de la distribución, lo que significa un costo de \$\psi\$6.360,00 (seis mil trescientos sesenta colones) por quintal. En el caso de que el CAC de Los Chiles no tuviera que incurrir en esos costos de transporte podrían trasladarse hasta las fincas de los productores pagándoles hasta \$\psi\$5.000,00 (cinco mil colones) más por cada quintal adquirido.

La población beneficiada con este proyecto son los micro y pequeños productores frijoleros de los cantones de Upala, Guatuso y Los Chiles, siendo Los Chiles territorio prioritario para la Política Pública, debido a sus altos indicadores de pobreza que ha mantenido en su desarrollo y, dada su afectación directa e indirecta, por los fenómenos climáticos que han repercutido en nuestro país en la última década.

La Organización CAC de Los Chiles, cuenta en la actualidad con 577 productores asociados quienes conforman los beneficiados directos del Proyecto, de los cuales 60 son mujeres, 402 hombres y 115 personas jóvenes.

De conformidad con la información suministrada por el SIPO, el 85% de la población registrada se encuentra en pobreza o pobreza extrema, lo que hace que el cantón de Los Chiles sea el más pobre de Costa Rica, de acuerdo con el último Atlas de Desarrollo Humano Cantonal del 2021.

SEGUNDO: Que el objetivo principal del proyecto consiste en proveer al CAC de Los Chiles del equipo móvil necesario para optimizar la compra y distribución de frijoles, mejorando los ingresos y la producción de las familias productoras que se verán beneficiadas mediante la comercialización directa de sus cosechas.

El proyecto se presenta como una alternativa de desarrollo para las familias asociadas al CAC de Los Chiles y un aporte a los pequeños y medianos productores de frijol en su afán de lograr mejores condiciones, en relación con las empresas agroindustriales y de la agricultura extensiva.

Que la Persona Profesional en Desarrollo Social, la Licda. Marianela Rodríguez Corella, debidamente autorizada, hace constar, mediante Resumen Ejecutivo, que el proyecto es avalado técnicamente, luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos sociales establecidos; además de confeccionar el estudio de valoración social de la Organización.

El proyecto se localiza en la provincia Alajuela, cantón Los Chiles, distrito El Amparo.

TERCERO: Que las comunidades en las que se desarrollan las acciones de la Organización solicitante se ubican dentro del distrito general, el cual según datos del **Índice de Desarrollo Social** (IDS) del año 2017, elaborado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), cuenta con una calificación a nivel de distrito de 40.71%,

circunstancia que hace que se le ubique en el lugar **454** del total de 483 de distritos de todo el país, colocándolo además entre las **Áreas de Menor Desarrollo Relativo** y con los distritos de **Nivel de Desarrollo Medio**.

CUARTO: Que la verificación del cumplimiento del Fin Social del Proyecto Socio Productivo denominado "ADQUISICION DE VEHICULO PESADO Y PICK UP PARA LA MOVILIZACION DE PRODUCTO TERMINADO Y PROCESADO PARA EL CAC DE LOS CHILES", presentado por el CAC de Los Chiles, según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0856-2022, suscrito por la MBA Karla Pérez Fonseca, en calidad de Jefa del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, se indica lo siguiente:

- La ejecución del Proyecto tomará seis (6) meses, una vez liquidado el último desembolso del Proyecto Socio productivo "Adquisición de Vehículo Pesado y Pick Up para la movilización de producto terminado y procesado para el CAC de Los Chiles".
- Posterior a esos seis (6) meses, se debe dar dos meses calendario para que la Organización liquide el último desembolso de recursos para la ejecución del Proyecto.
- Con base en el criterio técnico del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, se considera que se puede verificar el cumplimiento del fin social del Proyecto en 24 meses, a partir del momento en que la Organización liquida el último desembolso de los recursos entregados.

Por lo tanto, el plazo que contempla la ejecución, la liquidación y la verificación del cumplimiento del **fin social** del Proyecto es de treinta (30) meses a partir del momento en que se inicia la ejecución de este, luego de liquidar el último desembolso del Proyecto "Adquisición de Vehículo pesado y Pick Up para la movilización de producto terminado y procesado para el CAC de Los Chiles".

La Organización debe garantizar el cumplimiento del **fin social** del Proyecto, por el período de tiempo establecido, según sea indicado en el Convenio. Por lo que, con el presente Proyecto se pretende adquirir vehículo pesado y pick up para el CAC de Los Chiles.

El Convenio del Proyecto entrará en vigencia a partir de su firma por todas las partes y regirá por el término de treinta (30) meses. Esta vigencia comprende el plazo de ejecución, seguimiento, monitoreo y verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto; según lo indicado en el oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0856-2022, visible a folio 000314 del expediente.

QUINTO: Que en el marco de la situación presentada para adquirir vehículo pesado y pick up por medio del Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles,, se hace evidente la importancia de que se lleve a cabo el Proyecto Socio productivo "Adquisición de Vehículo Pesado y Pick Up para la movilización de producto terminado y procesado para el CAC de Los Chiles", valorado en Noventa y siete millones, trescientos sesenta y dos mil ochocientos doce colones con cero céntimos, según Plan de Inversión, que rola a folio # 0000287; no obstante la Organización dispone de unos recursos, que aportara como contrapartida para financiar la totalidad del proyecto a que hace referencia el Plan de Inversión.

Por lo anterior, la Organización presenta ante la Institución solicitud formal, mediante nota de fecha 4 de febrero del 2021, suscrita por el señor Dennis Rojas Vásquez cédula # 2-0477-0581, en calidad de Representante Legal de la Organización denominada CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE LOS CHILES, para que se le permita registrarse ante el Instituto Mixto de Ayuda Social, previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna, para la ejecución de proyectos Institucionales.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, mediante **Certificación** que rola a folio 0000282, suscrita por el MBA Rigoberto Abarca Díaz, en calidad de Jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR) hace constar que para el Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles cedula jurídica # **3-007-066755**, se encuentran recursos presupuestados en el código Presupuestario 1011 fuente de financiamiento IMAS 01.

El Proyecto a financiar es "Adquisición de Vehículo Pesado y Pick Up para la movilización de producto terminado y procesado del CAC de Los Chiles.", por el monto de ¢ 82.558.800.00 (ochenta y dos millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos colones exactos.

Asimismo, mediante certificación para la Reserva de Recursos Públicos a Sujetos Privados, extendida por el Licenciado Juan Luis Gutiérrez Chávez, en calidad de Jefe del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte; Certifica que la

Organización CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE LOS CHILES, cédula jurídica # 3-007-066755, con base en el "Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social", cumple con los requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados, conforme a los Artículos 17 y 98 de dicho Reglamento, según folios # 000257 y 000258, del expediente administrativo del Proyecto N° 1338.

Además, revisando los archivos contables y administrativos de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional, el MBA Rigoberto Abarca Díaz en calidad de Jefe de la UCAR, hace constar que El Centro Agrícola Cantonal de los Chiles, cédula jurídica # 3-007-066755, no tiene liquidaciones pendientes a la fecha en Provectos de Infraestructura Comunal, documento que rola al folio 000380.

Posteriormente, el Area Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, mediante el instrumento de Metodología de Calificación que se emplea en los Proyectos Grupales, que con la participación de un Equipo Multidisciplinario, entre los que figuran el Jefe Regional del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte Juan Luis Gutiérrez Chávez, Marlen Pérez Rodríguez, jefe UIPER, Hannia Valverde Hidalgo, Gestora de Proyectos UIPER, Carlos Arrieta Guadamuz, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, Ingrid Vindas Mora, Area de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, Cristian Hernández, Asesor Jurídico, Sofía Bolaños, Jefe ULDS de Guatuso, Yesenia Ugalde ULDS Upala, Milady Torres, Jefa ULDS Upala, Christopher Laffosse ULDS San Carlos, María Elena Millón, Jefe ULDS Los Chiles, quienes certifican y recomiendan, como equipo multidisciplinario, que respecto a la solicitud de la Organización y las condiciones del Proyecto, su postulación al POI 2021, dado que se cumple con los criterios técnicos, sociales y legales; puesto que la comunidad se encuentra en Zona Rural, ubicado entre los distritos prioritarios del Modelo de intervención; asimismo, la Organización presenta la documentación necesaria que fundamenta el Proyecto y la necesidad de poder contar con el equipo apropiado y necesario en el CAC de Los Chiles, además la población a la que se quiere beneficiar, directamente con el Proyecto, se encuentra en condición de pobreza y pobreza extrema; asimismo, la Organización cumple con los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.

SEXTO: Que el **Sujeto Privado** tendrá, entre otras, obligaciones específicas con respecto a:

Obligaciones relativas a la inversión de los recursos:

- Obtener los productos o servicios necesarios para realizar el Proyecto Socio Productivo según el Plan de Inversión. Específicamente realizará las siguientes actividades: A-Comprar un Camión de carga de 12 toneladas con un costo por unidad de 66.941.868 colones de acuerdo con el cronograma a realizarse en los meses 7,8 y 9. B- Comprar 1 vehículo liviano, costo por unidad, 30.420.944 colones de acuerdo con el cronograma a realizarse en los meses 7. 8 y 9. C- Presentar al IMAS en el cuarto trimestre del 2022, informe del equipo adquirido de acuerdo con el cronograma a realizarse en el mes 9. D- Presentación del Informe del ADSPC respecto al equipo adquirido de acuerdo con el cronograma a realizarse en el mes 10. E-Liquidar las facturas del equipo adquirido ante el IMAS en el cuarto trimestre del 2022, de acuerdo con el cronograma a realizarse en el mes 11. F- Hacer uso del equipo adquirido a partir del cuarto trimestre del 2022.
- Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del Proyecto, conforme al Plan de Inversión.
- Utilizar los recursos girados por el IMAS para desarrollar el Proyecto Socio Productivo detallado en el Plan de Inversión. No se podrán utilizar los recursos girados para el pago de servicios públicos, tributos u otros servicios no autorizados en el Plan de Inversión o en el Convenio.
- Cumplir con los tiempos establecidos en el Cronograma del Plan de Inversión. En caso de que se presenten atrasos, la Organización debe tramitar una solicitud de modificación del Cronograma, del Plan de Inversión, como mínimo 30 días naturales antes de su vencimiento, detallando las razones de los contratiempos, las medidas correctivas y repercusiones de los mismos, así como la nueva propuesta del Cronograma del Plan de Inversión; además debe garantizar que se mantendrá intacto el fin social y el objeto del Convenio. Asimismo, puede solicitar, de previo a su uso, la utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes. Esta modificación deberá ser aprobada o denegada por la Jefatura del ARDS.
- Mantener los registros de la cuenta corriente independientes de los que corresponden a otros fondos propios y realizar los trámites administrativos necesarios ante la entidad bancaria para obtener el depósito de los eventuales intereses que se generen. Esta cuenta tiene que ser mancomunada por parte de los personeros que defina la Organización; además, se prohíbe el uso de tarjetas de débito para el uso de esta cuenta.

Los intereses generados no podrán ser destinados para otro fin que no sea el objeto del Convenio, previa autorización del IMAS.

- Contar con los servicios de una persona profesional en contabilidad, debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables del Sujeto Privado.
- Contar con autorización, permiso, aval o licencia respectivos del Ministerio de Salud u otros entes rectores en la materia relacionada al Proyecto, y mantenerlos vigentes durante la vigencia del Convenio.
- Mantener al día las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), según lo establece la Ley de Protección al Trabajador.
- Garantizar la asesoría técnica oportuna para asumir el desarrollo del Proyecto Socio Productivo, cuando su complejidad así lo amerite.

Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:

- Una vez girado el desembolso, el Sujeto Privado deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC del IMAS, los informes, en los cuales se garantiza el avance del Proyecto Socio Productivo, según lo establece el Plan de Inversión.
- El Sujeto Privado deberá liquidar el desembolso en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega del Informe que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión designada por el ADSPC.
- Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda. Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos: a) Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado; b) Fecha de emisión; c) Detalle de bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos; d) Ser legible y no presentar alteraciones.

 En el caso de que el Sujeto Privado, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una prórroga por escrito a la UCAR del ARDS, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en el Convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

Obligaciones relativas a la designación de responsables para la debida ejecución de los alcances del Convenio:

 El Sujeto Privado designa a su representante legal, como persona encargada para todo efecto legal y responsable de realizar las coordinaciones necesarias para la debida ejecución del Convenio, la fiscalización de los fondos públicos invertidos por parte del IMAS y cumplir con los aportes establecidos en el Convenio.

Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:

- Autorizar y facilitar: (i) las labores de fiscalización relativas al avance de los productos contenidos en el Plan de Inversión que sean necesarias por parte de las personas funcionarias designadas por el IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna; y (ii) la revisión de los libros legales para la supervisión y la fiscalización económica de los recursos girados. Mantener a disposición de las contrapartes del IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna, toda la información y documentación relacionada con el manejo de los recursos, así como aspectos legales y técnicos.
- Acatar las recomendaciones del IMAS relativas al emprendimiento productivo, que pueden ser técnicas, legales, administrativas o financieras.
- Presentar, por medio de la persona encargada por el Sujeto Privado indicada en el inciso 7.17 del Convenio, la primera semana de cada mes, un informe con el avance de la adquisición del equipamiento a la persona designada por el IMAS para la fiscalización de la inversión.

Obligaciones relativas al resguardo y protección de los insumos relacionados con el Proyecto Socio Productivo:

Asegurar y mantener asegurados cuando corresponda, mediante las pólizas requeridas y suscritas con fondos propios, los insumos adquiridos con recursos Públicos que otorgo el IMAS, así como mantener asegurados los recursos recibidos contra fraudes electrónicos u otros cuando corresponda y remitir al ARDS la respectiva copia de la o las pólizas al ser emitidas y al ser renovadas para acreditar su existencia y su vigencia.

Los insumos o recursos que se deben asegurar son:

- 1.- Mitsubishi L 200 4x4 año 2023 y el Camión Isuzu Forward FVR de 12 Toneladas, año 2023, conforme se indica a folio 268 del expediente Administrativo.
- Hacer uso conforme de los insumos adquiridos o recursos recibidos, conforme se describe en el Plan de Inversión.
- Ubicar los insumos relacionados al Proyecto Socio Productivo, adquiridos con fondos IMAS en un lugar seguro y protegidos a afectos de asegurar su funcionalidad y resguardo. En el caso de los recursos relacionados con los fondos locales de solidaridad, deberá utilizar tales recursos conforme a los cuidados de un buen padre de familia, cumpliendo con todas las normas financieras aplicables al desarrollo del Proyecto propuesto.
- Incluir los artículos comprados con recursos del Convenio en el control de activos del patrimonio del Sujeto Privado, identificándolo mediante placa metálica o de material duradero con una leyenda indicando "financiado por el IMAS", cuando corresponda.
- En caso de que el Sujeto Privado cuente con más de un proyecto, no podrá hacer traslado de activos de uno a otro, sin previa comunicación a la persona funcionaria designada para la fiscalización de la inversión del ADSPC y una persona representante del ARDS respectiva, siempre y cuando dicho traslado obedezca al cumplimiento del fin social de alguno de los proyectos.
- Dar a los bienes el cuido, mantenimiento y destino idóneos según el Proyecto Socio Productivo aprobado. Previo acuerdo de su Junta Directiva, comunicar a la persona funcionaria, designada para la fiscalización de la inversión del ADSPC, o a la persona representante del ARDS respectiva, siempre y

cuando dicho traslado obedezca al cumplimento del fin social de alguno de los proyectos.

SEPTIMO: Que las obligaciones del **IMAS**, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, tendrá las siguientes obligaciones, según áreas organizacionales intervinientes:

Obligaciones relativas al giro de recursos:

- La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), con la revisión previa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR), girará la suma de hasta ¢82.558.800,00 (Ochenta y dos millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos colones exactos), para el financiamiento de las actividades que se detallan en el Plan de Inversión, en un único desembolso que se girará a partir de la firma del Convenio.
- La Jefatura del ARDS verificará que se cumpla con la normativa vigente establecida por la Contraloría General de la República; previo al giro del desembolso, constatará adicionalmente lo siguiente:

Previo al giro de los desembolsos, constatará adicionalmente lo siguiente:

- Apertura de la cuenta corriente por parte del Sujeto Privado, en un banco del Sistema Bancario Nacional.
- Existencia de los documentos establecidos en la normativa de la Contraloría General de República y el IMAS, para el giro de los recursos, en el expediente administrativo correspondiente.
- Verificará la existencia del Informe Ejecutivo, sobre la Ejecución, en el caso de recursos IMAS, recibidos por el Sujeto Privado por un proyecto anterior.
- Cumplimiento de los procedimientos Institucionales establecidos para la asignación, aprobación y giro de recursos.

Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:

 La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el Plan de Inversión del Convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio. Estas

acciones se ejercerán al menos una vez al mes durante la ejecución del proyecto y al menos una vez cada año de vigencia del convenio.

- La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC, deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la presentación de los productos esperados. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada, según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (de la Rescisión o Resolución) del Convenio.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá revisar, aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, la liquidación presentada por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:

 La Jefatura del ARDS podrá autorizar una única prórroga para liquidar el desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico productivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles, posteriores a la solicitud de la prórroga.

Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo que se pretende prorrogar y si se estima que las justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del Proyecto.

Presentada la solicitud de prórroga en tiempo por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará la norma más beneficiosa a favor del Sujeto Privado y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias según sus competencias.

 La persona fiscalizadora de inversión del ADSPC deberá recomendar las modificaciones al Plan de Inversión original si existieren, así como la solicitud de utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso

de los remanentes que el Sujeto Privado pueda solicitar. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.

- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá conservar en el expediente del Proyecto copia de todas las facturas físicas y facturas digitales, contempladas en la liquidación que presenta el Sujeto Privado y que deban ser devueltas.
- En caso de que la liquidación presentada por el Sujeto Privado no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa Institucional vigente, la Jefatura de la UCAR, le indicará por escrito los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.
- De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presuntos incumplimientos, se procederá conforme al Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública y el Sujeto Privado deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que correspondan para el reintegro de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios.

Obligaciones relativas a la ampliación del plazo del Convenio:

 El Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) respectiva así como la persona profesional fiscalizadora de inversión del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC), deberán avalar cualquier solicitud de ampliación del plazo del Convenio que presente el Sujeto Privado, cuando se presenten atrasos en el cumplimiento del Plan de Inversión que impidan el logro del fin social, en el tiempo establecido.

Obligaciones relativas al resguardo y protección:

 La Jefatura del ARDS deberá solicitar al Sujeto Privado la copia de la o las pólizas requeridas y suscritas para asegurar y mantener asegurados todos los bienes muebles que se adquirirán con recursos públicos que otorga el IMAS para acreditar la existencia y vigencia de las mismas, cuando corresponda.

Si corresponde, es deber del Sujeto Privado asegurar lo siguiente:1.-Mitsubishi L 200, 4x4 año 2023. 2.- Isuzu Forward FVR de 12 toneladas, año 2023, conforme se indica a folio 268 del expediente administrativo.

Obligaciones relativas al seguimiento y monitoreo de los alcances del Convenio:

- La Jefatura del ARDS brindará acompañamiento y asesoría al Sujeto Privado para el cumplimiento estricto de las disposiciones acordadas en el Convenio.
- (i) La persona Subgerente de Desarrollo Social será la encargada del seguimiento y control de la ejecución integral del Convenio, (ii) la persona que ocupe el cargo de Jefatura de la UCAR será la encargada de la fiscalización económica de los recursos girados y del seguimiento y monitoreo del objeto del Convenio, (iii) la persona que ocupa la Jefatura del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC) de la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) será la responsable de la fiscalización del Proyecto, (iv) la persona profesional responsable del Proyecto en el Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) será la responsable de la verificación del cumplimiento del fin social del mismo, (v) la persona encargada de elaborar el finiquito del Proyecto por parte de la Asesoría Jurídica, será la responsable de verificar la aceptación de las partes del cumplimiento del fin social del Proyecto, las obligaciones del Convenio y los términos del finiquito.

Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Convenio, las personas titulares subordinadas que correspondan deberán designar por escrito a las personas funcionarias encargadas del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio para el IMAS, de acuerdo con lo que indica el Artículo Tercero del Convenio, caso contrario asumirán la responsabilidad correspondiente.

Obligaciones relativas a la aceptación conforme de los productos esperados del Proyecto:

 La persona profesional fiscalizadora de inversión, designada por el ADSPC deberá realizar el cierre técnico definitivo del Proyecto, una vez que el Sujeto Privado haya entregado el informe final de recepción de los productos esperados. Para estos efectos, la persona profesional fiscalizadora de

inversión del ADSPC realizará el respectivo informe técnico de cierre, de acuerdo con el Plan de Inversión y los resultados esperados.

OCTAVO: Que para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "Adquisición de Vehículo Pesado y Pick Up para la movilización de producto terminado y Procesado del CAC de Los Chiles", no existen aportes adicionales a los del IMAS, por parte de otras instituciones, sin embargo, el señor Dennis Rojas Vásquez cédula # 2-0477-0581 en calidad de Representante Legal del CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE LOS CHILES, declara bajo juramento, que su representada garantiza, el aporte de los gastos que no estén cubiertos y sean indispensables para el desarrollo del Proyecto o se generen en el desarrollo del mismo (materiales, transporte de materiales y mano de obra complementaria, obligaciones derivadas de un proceso de contratación, pólizas, entre otros), de forma que el desarrollo del Proyecto "ADQUISICION DE UN CAMION PESADO Y UN PICK UP PARA LA MOVILIZACION DE PRODUCTO TERMINADO Y PROCESADO PARA EL CAC DE LOS CHILES " no se vea afectado, según folio # 0000261.

NOVENO: Que la Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica General a.i., mediante oficio # IMAS-PE-AJ-1047-2022 de fecha 20 de septiembre del 2022, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE LOS CHILES, para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "ADQUISICION DE VEHICULO PESADO Y PICK UP PARA LA MOVILIZACION DE PRODUCTO TERMINADO Y PROCESADO PARA EL CAC DE LOS CHILES", el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-N°0089-2022 de fecha 20 de Septiembre del 2022, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

DECIMO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0989-2022 de fecha 29 de setiembre 2022, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "ADQUISICION DE VEHICULO PESADO Y PICK UP PARA LA MOVILIZACION DE PRODUCTO TERMINADO Y PROCESADO PARA EL CAC DE LOS CHILES".

DECIMO PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-1793-2022 de fecha 06 de octubre 2022, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerente de Desarrollo

Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE LOS CHILES, para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "ADQUISICION DE VEHICULO PESADO Y PICK UP PARA LA MOVILIZACION DE PRODUCTO TERMINADO Y PROCESADO PARA EL CAC DE LOS CHILES".

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE LOS CHILES para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "ADQUISICION DE VEHICULO PESADO Y PICK UP PARA LA MOVILIZACION DE PRODUCTO TERMINADO Y PROCESADO PARA EL CAC DE LOS CHILES", por un monto de ¢82.558.800,00 (Ochenta y dos millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos colones exactos), que corresponde al aporte del IMAS.
- 2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

4.6 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO COOPERATIVA LAS MARÍAS R.L. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIO PRODUCTIVO DENOMINADO "EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL, DE OFICINA Y VEHÍCULOS PARA LA RECOLECCIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE Y SUS DERIVADOS", SEGÚN OFICIO IMASSGDS-1812-2022.

La señora Presidenta da la anuencia para que se vuelvan a conectar a la sesión las siguientes personas funcionarias: Juan Luis Gutiérrez Chávez, Jefatura del ARDS Huetar Norte y Marlen Pérez Rodríguez, Jefatura de UIPER Huetar Norte, Karla Pérez y Ingrid Vindas Desarrollo Socioproductivo.

Hacen ingreso a la sesión los funcionarios antes mencionados.

Se cede la palabra al señor Juan Luis Gutiérrez, quien expone el proyecto de la Cooperativa La Marías R. L.



El proyecto va orientado a equipamiento industrial de oficina y vehículos para la recolección, producción y comercialización de leche y sus derivados, por parte del Área de Desarrollo Social Huetar Norte.



La anterior lámina muestra el producto que ofrece la organización que es el empacado de yogurt, leche y otros derivados más de la leche. Ellos lo transportan lo comercializan.

Problemaldentificado	Justificación		
No se cuenta con el equipo industrial y móvil para procesar lácteos y abastecer la demanda insatisfecha de productos derivados de la leche. En la actualidad se opera de forma artesanal y se procesan 500 litros de leche al día	Con el equipo solicitado, la organización adquiere la capacidad de: • Evolucionar de un proceso artesanal a un proceso industrial. • Incrementa la producción de 3.500 litros a 20.000 litros de leche a la semana. • Se establece la capacidad para procesar la producción actual de leche de los asociados de la cooperativa. • Reducen los tiempos y costos de producción. • Se reducen los riesgos de incumplimientos en las entregas.		

Como parte del problema identificado con la organización, se plantea que no se cuenta con el equipo industrial y móvil para procesar lácteos y abastecer la demanda insatisfecha de productos derivados de la leche. Hay una producción de leche, hay pequeños productores produciendo, valga la redundancia leche, pero no tienen dónde comercializar, y esta organización que les ayuda a recibir la leche de sus productores, pero no tienen ahorita la capacidad para poder comprarle toda la cantidad de producto, por las condiciones que tienen ellos como organización en cuanto a equipo y establecimiento.

Otro problema identificado en la actualidad se opera de forma artesanal y se procesan alrededor de 500 litros de leche al día.

La justificación es que con el equipo, es que ellos están solicitando, de que la organización adquiera la capacidad de poder evolucionar de un proceso meramente artesanal, donde ahorita están produciendo 500 litros de leche al día, a pasar a un proceso más industrial, en donde pasaríamos de un proceso artesanal donde se están produciendo 3.500 litros, a un proceso industrial donde se podría perfectamente producir, procesar hasta 20.000 litros de leche a la semana. Se establece también la capacidad para procesar la producción actual de leche, de

Se establece también la capacidad para procesar la producción actual de leche, de los asociados de la cooperativa, y con el equipo que ellos están pensando con este financiamiento, ellos lo que buscan es que de una u otra forma poder comprarle la mayor cantidad de producción de leche a los productores.

Ejemplo, si hay un productor que normalmente, por decirlo así, estaba sacando tres tarros de leche, actualmente, con el proceso que tienen de manera artesanal, les pueden comprar un tarro. Con este proceso podría la organización comprarle los 3 tarros o un tarro más, eso va a depender de la producción misma que tengan cada uno de los productores. Esto permitiría poder comprar mayor producción y aumentar la capacidad de litros que les pueden estar recibiendo los productores por semana

Se establece capacidad para procesar, la producción actual de leche de los asociados de la cooperativa, reducen los tiempos y costos de producción al tener mejor equipo, mejores condiciones, equipo más al estilo industrial, y se reducen los riesgos de incumplimiento en la entrega de los productos solicitados.



Esta es la situación actual, esos son parte de los de los trabajadores, de planta y algunos de los equipos que tienen

El aspecto social de la organización son 30 como población beneficiaria, son 30 personas asociadas a la cooperativa, alrededor de 96 personas más que conforman el núcleo familiar de esas personas asociadas.

Se ubicada en el cantón de guatuso, en la posición 74 en el Distrito de Buenavista.



Dentro del cantón más del 90% de las familias del cantón están está bajo la línea de pobreza.

La economía del cantón de Guatuso se basa en la agricultura y la ganadería, y según datos que nos que nos brinda el MAG, es en el cantón la producción de leche se vende prácticamente en un 70% a intermediarios.

Entonces la presencia de organización, de una u otra forma, contribuiría a poder eliminar o minimizar, o reducir esa intermediación, en donde se le pueda pagar un mejor precio al productor, y que la producción también quede en manos de productores de la zona y que se pueda transformar y vender ya como valor agregado.

El nombre del proyecto es equipamiento industrial de oficina y vehículos para la recolección y producción. Se requiere básicamente una pasteurizadora, la cual tiene un valor de \$\pi\$82.000.000,00 (ochenta y dos millones de colones), prácticamente.

Nombre del Proyecto	Requerimiento Especifico	Monto total de la Inversión		THE REAL PROPERTY.
Equipamiento industrial, de oficina, y vehículos para la recolección, produccióny comercialización de leche y sus derivados	1 Pasteurizadora: \$81.421.131,00 2 Camión con Furgón: \$72.664.823,00 Otro Equipo: \$29.319.240,00 Equipo de oficina: \$3.239.499,00	 \$186.644.692,00		

¿Que se espera con el proyecto? Se espera que con las mejoras en el equipo, mejoras en el traslado del producto, en la recolección del producto a través de la compra de este transporte, de estos camiones, se pueda aumentar los ingresos de la organización.

Alcance del Proyecto				
Resultados Esperados	Fin Social			
 Aumento de los ingresos de la organización de (48.109.641,00 a (4186.000.000,00 en el segundo año y (4335.700.000,00 en el cuarto año. 				
 Situación financiera del proyecto pasa de una situación de sostenibilidad a condiciones de rentabilidad. En la actualidad la planta opera con 6 personas. De forma inmediata se contratarán 6 personas adicionales. Con la posibilidad de aumentar con la expansión al mercado PAI de la Zona Central. 26 asociados a la organización aumentan las ventas de leche. Productores de leche del territorio pueden aumentar sus ventas. 	derivados de la leche y la comercialización directa			

Esto permitiría pasar de una situación financiera del proyecto, pasar de una situación de sostenibilidad, a condiciones de rentabilidad. Ahorita la organización con lo que tienen, con lo que están produciendo, lo que están haciendo, digamos que se sostiene. Entonces, con la inversión que se podría hacer con este proyecto se pasa de estar en una situación de sostenibilidad, a condiciones de rentabilidad.

El fin social del proyecto es aumentar los ingresos de los productores de leche en pequeña escala, y generar nuevos empleos, mediante la transformación del producto derivado de la leche y la comercialización directa en el mercado local y nacional, a un plazo de dos años.



En cuanto a la vigencia del proyecto, se tiene planteado que la ejecución propiamente del proyecto está planteada a 18 meses. La verificación del cumplimiento del fin social está pactada para 12 meses y la vigencia total del convenio estaría considerada para 44 meses.

Al no haber más consultas, la señora Presidenta le solicita al Director Jorge Loría dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El señor Freddy Miranda, Director tiene una pregunta básica y es que usted dice que hay una demanda insatisfecha de productos lácteos, cómo estimaron eso, que

estudio hicieron para llegar a la conclusión de que hay una demanda insatisfecha de productos lácteos en la zona.

La señora Marlen Pérez, explica que el mercado PAI está orientado, siempre que haya organizaciones de pequeños productores, se les debe asignar la compra a estos pequeños productores. El mercado central de PAI de San Ramón a Paraíso está abastecido prácticamente por las Dos Pinos, solo algunas áreas como Grecia, algunas instituciones de Grecia, San Ramón y Atenas están siendo abastecidas por organizaciones que incluso son de San Carlos.

La posibilidad que tiene esta organización, es de tomar el abastecimiento de la zona de la Uruca y Pavas, porque esta zona tiene una concentración de muchas instituciones y un mercado muy grande, en un espacio muy pequeñito, incluso sale más barato para esta organización la distribución en la Uruca y en Pavas, que tiene en este momento que es una distribución en Upala, que es una zona muy grande y que las instituciones están muy dispersas.

También se analizó la posibilidad de distribuir en Puntarenas, solo que la rentabilidad baja, porque las instituciones están un poco más dispersas.

Quería también llamar la atención, que los cálculos que se hicieron del análisis financiero del proyecto se basaron en los números de producción que tiene en este momento los asociados, lo que ellos en este momento tienen en leche que pueden producir. Sin embargo, el mercado tiene una demanda superior, incluso ellos con esto que tiene en este momento en vacas, tendrían este mercado que entrar a la Dos Pinos, pero si ellos siguen creciendo el hato ganadero o comprándole a otros productores que no son asociados, ellos podrían estar abarcando más de este mercado.

La señora Alexandra Umaña pregunta que el proyecto habla de un carro que va a recoger la leche, así es.

La señora Marlen Pérez indica que el principal componente es la pasteurizadora, el segundo componente importante son dos vehículos furgón con las capacidades para distribuir productos lácteos ya empacados. Ejemplo, como el queso que es el producto estrella de la organización y que deja un 56% de utilidad. El yogurt y la natilla.

La señora Alexandra Umaña dice que al hacerse más grande, es el asociado de la cooperativa el que está en obligación de llevar la leche a las Marías. Aquí al Marías.

La señora Marlen Pérez, expresa que ellos tienen un camioncito cisterna con el que recogen la leche.

La señora Alexandra Umaña, consulta si con ese camioncito cisterna abarcaría la producción que ellos esperan hacer más grandes.

La señora Marlen Pérez, dice que no, que se tiene que seguir ampliando, sin embargo, en este momento les alcanza para recoger lo que tienen los productores. Haciendo las rutas de los productores que están en Buena Vista, que son más cerca, si les alcanza ese camioncito con la producción actual, si ellos siguen creciendo, tienen que crecer en activos, pero el planteamientos del negocio, ellos pasarían de una unas finanzas en la organización que son de sostenibilidad y una rentabilidad muy cercana, muy pequeña. Ellos podrían estar pasando a una rentabilidad importante, con la que ya ellos podrían estar capitalizando el negocio.

El señor Freddy Miranda, Director dice que este proyecto, no sabe qué programa del MAG, INDER, de quien brinda apoyo técnico a ese tipo de producciones, en este caso el queso. Hay posibilidad de asociar esto con algún programa o entidad que trabaje ya no solo en el tema de elevar la producción, sino a lo mejor hasta de mejorar la calidad del producto terminado, de tal manera que esas posibilidades de ampliar el mercado, como ustedes dicen sean mayores.

En lo personal, a mí me encanta el queso, consumo mucho queso, entonces yo más o menos tengo una idea de la enorme oferta que hay en el mercado, es muy alta, muy alta, y de queso extranjero de buena calidad es muy alta. Entonces digamos, si no hay como un esfuerzo en el tema, ya no solo de la cantidad, sino de la calidad, deberían ustedes identificar a alguien con quien asociarse, que brinde formación en esa materia.

La señora Marlen Pérez, si es importante, el INA tiene un módulo de lácteos y de diseño de estrategia comercial. Aquí es importante que los compañeros del INA nos hagan un programa para que esta organización pueda seguir creciendo. Tiene muy buenos antecedentes en la forma en cómo ellos han venido administrando el negocio y administrando la capitalización del mismo.

Definitivamente, la competencia y la calidad de los lácteos que se comercializan en este país es muy buena, tiene que haber condiciones de estabilidad, inocuidad y de calidad de empaque de estrategia comercial, para que ellos puedan no depender del PAI y poder realmente moverse en el mercado nacional, como lo conversábamos antes con los frijoles que no pueden depender de los 45 días de pago en el PAI.

La señora Alejandra Umaña siguiendo en la misma línea que hablaba el señor Freddy Miranda en el proyecto anterior, creo que sí es importante, aparte de que INA puede ingresar con los productores a darles ese seguimiento, también el de la capacitación de la administración y de una buena administración, para que precisamente ellos puedan también crecen y surgir con respecto a eso. Entonces, si tenemos a los compañeros del INA en la región, habría que buscarles un buen modelo a ellos para que abarquen toda esa gama de información que ellos requieren para poder solidificarse en el mercado que es importantes.

La señora Marlen Pérez está totalmente de acuerdo. Aquí también se le está recomendando a la cooperativa, que considere afiliarse a la Unión Regional de Cooperativas de la Zona Norte, que tiene un programa con la Cooperación Alemana, donde les dan seguimiento a toda la estructura de legalización, de mantenerse en condiciones como cooperativa, la estrategia administrativa, toda la estrategia con los asociados, un negocio asociativo, tiene ese elemento adicional de complejidad y también se elabora una estrategia ellos mismos de incentivos a los proveedores, a los trabajadores y les ayudan con la estrategia comercial, los orientan.

La señora Alexandra Umaña, Directora agrega que incluso el INFOCOOP tiene programas de administración bastante buenos, y puede ser que también el INFOCOOP podría ayudar con eso, porque ya irían directamente donde ellos, también con las necesidades que ellos tienen, son muy buenos los del INFOCOOP.

El señor Jafet Soto lee el comentario que hace la señora Ingrid Vindas "cuentan con respaldos técnicos CNP, INDER y MAG, y cuenta con a acreditación PYMPA y es favorecida con el REA.

El señor Juan Luis Gutiérrez, comenta en la misma línea que planteaba la compañera Marlen, pues nosotros como área regional siempre nos hemos preocupado y hemos estado a la par del Área Socio Productivo, con el tema de cómo seguimos generando capacidades en las organizaciones para que se sostengan con los proyectos y generar capacidades para aquellas organizaciones

que están en proceso de plantear ideas de proyectos. Se está haciendo un proceso de articulación también, con universidades incorporando la parte académica, con las áreas de atención y de acción social que tiene la UTN, la Nacional, para ver si tal vez ellos nos pueden colaborar, desde la parte de extensión, a reforzar estos temas que son preocupación, pero como área regional también y con el apoyo del área técnica, hemos estado por ahí, viendo posibilidades para acompañar antes, durante y después de la ejecución del proyecto a estas organizaciones y las organizaciones que vienen y que van para, postular en algún momento, proyectos o ideas de proyectos.

No habiendo más consultas y comentarios al respecto, la señora Presidenta les agradece a los funcionarios invitados su participación y presentación de los tres proyectos, son proyectos interesantes y que sin duda van en la línea de lo que el IMAS debe apoyar con los recursos que tiene disponibles en Socio Productivo.

Proceden a retirarse de la sesión las personas invitadas.

A solicitud de la señora Presidenta, la señora Heleen Somarribas hace lectura de la propuesta.

ACUERDO 288-10-2022

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que, en el año 2018, se fundó la empresa "Grupo Las Marías S.A.", cuando un grupo de personas, con intereses en común, se organizaron para trabajar para el Programa de Abastecimiento Institucional (PAI), del Consejo Nacional de Producción (CNP), al cual le entregaba lácteos y derivados a los Centros Educativos del Cantón y a otros cantones vecinos. Con la situación de emergencia por la Pandemia del COVID-19, se paralizó la actividad con el PAI, y algunos productores tuvieron que destinar la leche a otras actividades no remuneradas (alimentar animales y hasta regalar) o venderla a precios muy bajos para no quebrar y poder continuar con su sustento.

Posterior a la Pandemia, lograron en el 2020 constituirse como Cooperativa, siendo la forma de agrupación idónea para los fines que persiguen, lo que permitió a los productores que exista un comprador directo, que estén mejor organizados y que puedan industrializar la leche en diferentes productos.

La actividad económica principal de los asociados es la producción de lácteos, lo que le permite a la organización aumentar la cantidad de insumos con los que se puede comercializar, y tener la posibilidad de aumentar el mercado con el PAI-CNP, a la Zona Central y Zona Chorotega.

La organización actualmente cuenta con dos marmitas (maquinaria rudimentaria para pasteurizarla la leche) de una capacidad de 500 litros de leche y 650 litros de leche, y con dos vehículos tipo pick up para la recolección y traslado de la leche y un camión (modelo 1989) que es de poca capacidad en el área de distribución y que, por su antigüedad, da muchos problemas.

Con el fin de enfrentar las consecuencias que dejó la Pandemia y tener más cobertura; la Organización gestionó ante el IMAS en febrero del 2021, la presentación de un proyecto para el financiamiento de equipo socio productivo para la Cooperativa, el cual consta de suplir la falta de activos necesarios para producir y distribuir sus productos, debido a que no cuentan con la capacidad industrial para procesar la totalidad de leche producida por sus asociados.

La Cooperativa Las Marías R.L., a través de este proyecto, busca mecanizar los procesos productivos y alcanzar mayor rendimiento y productividad para la ampliación de mercado, asegurar la inocuidad, almacenaje y comercialización de los productos ofrecidos, promoviendo el desarrollo económico de los pequeños y medianos productores.

Al ser más productivos y al diversificar las zonas de venta de productos lácteos, se aumentaría la demanda de mano de obra directa e indirecta, se puede crecer al incorporar nuevos productores, favorecer la seguridad alimentaria de las familias y permitir la reactivación económica para el cantón, considerando que Guatuso presenta altos índices de desempleo y pobreza, afectando a familias que dependen de la actividad lechera, ya sean como empleados o cabezas de hogar.

Conforme al Informe Técnico Social (folio 0333), el cantón de Guatuso presenta un Índice de Desarrollo Humano Cantonal (IDHC) de 0,680, ocupando la posición 74 y el puesto 70, al considerar el Índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad (IDH-D) con un valor de 0,642; esto evidencia que existe gran cantidad de población en situación de pobreza y pobreza extrema en el cantón de Guatuso, aunado; el Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2021 del PNUD, ubica este cantón en los Índices de Pobreza Multidimensional más altos.

Es importante mencionar que las principales actividades económicas del cantón son las actividades agropecuarias y como principal problemática cantonal, destaca el desempleo.

Para el desarrollo de esta iniciativa la Organización pretende beneficiar a 26 personas asociadas de la cooperativa, con edades entre los 20 años y 70 años, hombres y mujeres, todos vinculados a la producción de leche, y de forma indirecta a las familias de estas personas asociadas las cuales oscila las 66 personas. Otros involucrados en este proyecto, serían otras personas que podrían ser contratadas en la etapa de operación de este proyecto, fincas ganaderas aledañas, proveedores de insumos, así como la población estudiantil (91 mil estudiantes aproximadamente) de la Zona Norte.

De conformidad con la información del SIPO 2022, un 51% de los hogares del cantón no tienen ingresos económicos permanentes o estables y además según datos del INDER, existen 2343 familias beneficiarias de asentamientos parcelarios, equivalente a 102.721.623,92 has.

Con fundamento en esta información, se considera que la Organización y las familias beneficiarias del Proyecto, cumplirían con el propósito de que los recursos donados por la Institución se orientan prioritariamente a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema, como se puede dilucidar de la información arriba indicada.

Asimismo, se deben considerar los beneficios sociales y económicos que las actividades productivas generan en la zona, promoviendo alternativas de empleo y generación de ingresos para las familias trabajadoras de la zona, que realizan tareas agropecuarias y de distribución de producto.

SEGUNDO: Que el objetivo del Proyecto consiste en fortalecer a la Cooperativa Las Marías R.L. con la adquisición del equipo necesario para la industrialización de la leche, administración del negocio y la comercialización de productos lácteos, el cual permite la dotación de equipo especializado en varias áreas.

Que de conformidad con boleta de Postulación de Proyectos Grupales (folio 394), el Proyecto se localiza en la Provincia: Alajuela, Cantón: Guatuso, Distrito: San Rafael, Barrio El Silencio, después del puente del Río Frío, 150 m norte y 200 m este, entrada a mano derecha camino a Valle del Río.

TERCERO: Que las comunidades en la que se desarrollan las acciones de la Organización solicitante se ubican dentro del Distrito de San Rafael, el cual según datos del Índice de Desarrollo Social (IDS) del año 2017, elaborado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), cuenta con una Calificación a nivel de Distrito de 45.7%, circunstancia que hace que se le ubique en el lugar 424 del total de 483 de distritos de todo el país, ubicándolo además con los distritos de Nivel de Desarrollo Muy Bajo.

Los datos del Índice de Desarrollo Social, para el Distrito de San Rafael reflejan una condición de vulnerabilidad bastante elevada, ya que no sólo se ubica en un Distrito con uno de los Niveles de Desarrollo Social Más Bajo, sino que también se ubica en uno de los Cantones que presenta Muy Bajo Desarrollo Social a nivel de todo el país.

Esta situación demuestra que en la zona se presentan serias limitaciones para satisfacer las demandas y necesidades de las personas, pues se evidencia falta de capacidad y calidad en los servicios disponibles en la zona. Esta circunstancia ubica a esta zona como una de las zonas prioritarias de intervención, dentro de las estrategias de atención en las que se encuentra incorporado el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en el presente periodo administrativo.

CUARTO: Que la verificación del cumplimiento del Fin Social del Proyecto de nominado "Equipamiento Industrial, de oficina, y vehículos para la recolección, producción y comercialización de leche y sus derivados", presentado por la COOPERATIVA LAS MARÍAS R.L., según oficio número IMAS-SGDS-ADSPC-0850-2022 de fecha 24 de agosto de 2022, suscrito por la Máster Karla Pérez Fonseca, en calidad de Jefa del Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal, se indica lo siguiente:

- La ejecución de dicho proyecto tomará 18 meses, con base en el plan de inversión, que se encuentra en el folio N° 262 de dicho expediente.
- Con base en el criterio social de la ULDS de Guatuso se considera que se puede verificar el cumplimiento del fin social del proyecto en 24 meses, a partir del momento en que la organización liquida el último desembolso de recursos, esto según se especifica en el folio N° 387 del resumen ejecutivo.
- Por lo tanto, el plazo que contempla la ejecución, la liquidación y la verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto es de 42 meses, a partir del momento en que se inicia la ejecución de este.

El Sujeto Privado debe garantizar el cumplimiento del fin social del Proyecto, por el período de tiempo establecido según sea indicado en el Convenio. El Convenio del Proyecto, entrará en vigencia a partir de su firma por todas las partes y regirá por el término de cuarenta y dos (42) meses.

QUINTO: Que en el marco de la situación en que se encuentra la COOPERATIVA LAS MARÍAS R.L., es evidente la importancia de que se lleve a cabo el Proyecto "Equipamiento Industrial, de oficina, y vehículos para la recolección, producción y comercialización de leche y sus derivados", valorado en ¢186.644.647,00 (ciento ochenta y seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete colones exactos), no obstante la Cooperativa, no dispone de estos recursos al corto o mediano plazo que les permita financiar dicho Proyecto.

Por lo anterior, la Organización presenta ante el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, solicitud formal, mediante nota de fecha 03de febrero de 2021, suscrita por el señor Edgar Arroyo Oquendo cédula número 106150804, en calidad de Representante Legal de la Organización denominada Cooperativa Las Marías R.L., para que se le permita que su representada sea registrada ante el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), de previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna, para la ejecución de proyectos Institucionales.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, mediante Certificación a folio 0402, suscrita por el señor Rigoberto Abarca Diaz, en calidad de Jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR), certifica que para la COOPERATIVA LAS MARÍAS R.L. "Existe recursos Presupuestados en el código Presupuestario 1007 fuente de financiamiento IMAS (01) para el Proyecto de "Cooperativa Las Marías".

El Proyecto a financiar procura la compra de materia y equipo para la compra de equipo industrial, de oficina y vehículos para la recolección, producción y comercialización de leches y sus derivados, siendo el monto a financiar la suma de ¢186.644.647,00 (ciento ochenta y seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete colones exactos).

Asimismo, mediante certificación para la reserva de recursos públicos a Sujetos Privados, extendida por el Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves, en calidad de Jefe del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte; Certifica que la Organización Cooperativa Las Marías R.L. con cédula jurídica número 3-101-777995, con base

en el Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social y las Normas Técnicas sobre el Presupuesto de los Beneficios Patrimoniales Otorgados Mediante Transferencia del Sector Público a Sujetos Privados, Resolución R-DC-00122-2019 de la Contraloría General de la República, cumple con los requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados, según folio número 0129 del expediente administrativo del Proyecto número 2071.

Según indica el Lic. Edgar Arroyo Oquendo en calidad de Representante Legal de Cooperativa Las Marías R.L., la Cooperativano ha recibido fondos del IMAS, por lo que no hay proyectos anteriores pendientes de liquidar, folio número 0372 del expediente administrativo.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, mediante el instrumento de Calificación de Proyectos Grupales contenido en folio 059 y con la participación de un equipo multidisciplinario, conformado por: el Jefe Regional del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves; la Jefa del ULDS Guatuso, Licda. Sofía Bolaños Rivas; la Jefa de la UIPER, MSc. Marlen Pérez Rodríguez; el Profesional de la Asesoría Jurídica, Lic. Cristian Hernández Rodríguez y la MSc. Ingrid Vindas Mora y el Ing. Carlos Arrieta Guadamuz en representación del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, quienes recomiendan como equipo multidisciplinario que, al ser un Proyecto Socio Productivo, beneficiará a familias en condición de pobreza y pobreza extrema; por lo que recomiendan incluirlo en el documento presupuestario correspondiente, dada la importancia del proyecto, para contribuir a la superación de las condiciones de pobreza (Folio 0104 a 0107).

SEXTO: Que el Sujeto Privado tendrá, entre otras, obligaciones específicas con respecto a:

Obligaciones relativas a la Inversión de los Recursos:

- Obtener los productos o servicios necesarios para realizar el proyecto socio productivo según el plan de inversión. La organización realizará específicamente las siguientes actividades:
 - Gestionar los requisitos para la presentación y aprobación del financiamiento del proyecto ante el IMAS en el primer semestre del 2022.

- Firmar convenio de cooperación entre la organización y el IMAS en el segundo trimestre del 2022.
- Comprar el equipo industrial, de oficina y vehículo en el tercer trimestre del 2022.
- Instalar el equipo industrial, de oficina y vehículo adquirido en el tercer trimestre del 2022.
- Presentar al IMAS en el cuarto trimestre del 2022, informe del equipo industrial, de oficina y vehículo adquirido.
- Presentación del informe del ADSPC (IMAS) respecto al equipo industrial, de oficina y vehículo adquirido.
- Liquidar las facturas del equipo industrial, de oficina y vehículo adquirido ante el IMAS, en el cuarto trimestre del 2022.
- Hacer uso del equipo industrial, de oficina y vehículo adquirido a partir del cuarto trimestre del 2022.

Lo anterior, de conformidad con lo que se indica a folios 262 y 263 del expediente administrativo.

- Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del proyecto, conforme el plan de inversión.
- Utilizar los recursos girados por el IMAS para desarrollar el proyecto socio productivo detallado en el plan de inversión. No se podrán utilizar los recursos girados para el pago de servicios públicos, tributos u otros servicios no autorizados en el plan de inversión o en el presente convenio.
- Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma del plan de inversión. En caso de que se presenten atrasos, la organización debe tramitar una solicitud de modificación del cronograma del plan de inversión como mínimo 30 días naturales antes de su vencimiento, que detalle las razones de los contratiempos, las medidas correctivas y repercusiones de estos, así como la nueva propuesta de cronograma del plan de inversión, además debe garantizar que se mantendrá intacto el fin social y el objeto del convenio. Asimismo, puede solicitar de previo a su uso, la utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes. Esta modificación deberá ser aprobada o denegada por la Jefatura del ARDS.
- Mantener los registros de la cuenta corriente independientes de los que corresponden a otros fondos propios y realizar los trámites administrativos necesarios ante la entidad bancaria para obtener el depósito de los eventuales intereses que se generen. Esta cuenta tiene que ser mancomunada por parte de

los personeros que defina la organización. Los intereses generados no podrán ser destinados para otro fin que no sea el objeto del presente convenio, previa autorización del IMAS. Además, se prohíbe el uso de tarjetas de débito para el uso de esta cuenta.

- Garantizar la asesoría técnica oportuna para asumir el desarrollo del proyecto socio productivo cuando su complejidad lo amerite.
- Contar con los servicios de una persona profesional en contabilidad debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables del Sujeto Privado.
- Contar con autorización, permiso, aval o licencia respectivos del Ministerio de Salud u otros entres rectores en la materia relacionada al proyecto, y mantenerlos vigentes durante el convenio.
- Mantener al día las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) según lo establece la Ley de Protección al Trabajador.
- Mantener al día el pago de las obligaciones patronales con el IMAS, según lo establece la Ley Constitutiva de la CCSS.

Para la Liquidación de los Recursos:

- Una vez girado el primer desembolso, el Sujeto Privado deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC del IMAS, los informes, en los cuales se garantiza el avance del Proyecto Socio-Productivo, según lo establece el Plan de Inversión.
- El Sujeto Privado deberá liquidar el desembolso, en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega del Informe que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión productiva designada por el ADSPC.
- Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda. Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos:
 - Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado
 - Fecha de emisión
 - Detalle de los bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos
 - Ser legible y no presentar alteraciones

• En el caso de que el Sujeto Privado, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una prórroga por escrito a la UCAR del ARDS, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en el Convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

Obligaciones Relativas al Acompañamiento y Fiscalización del Uso de los Recursos:

- Autorizar y facilitar: (i) las labores de fiscalización relativas al avance de los productos contenidos en el plan de inversión que sean necesarias por parte de las personas funcionarias designadas por el IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna; y (ii) la revisión de los libros legales para la supervisión y la fiscalización económica de los recursos girados. Mantener a disposición de las contrapartes del IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna, toda la información y documentación relacionada con el manejo de los recursos, así como aspectos legales y técnicos.
- Acatar las recomendaciones del IMAS relativas al emprendimiento productivo, que pueden ser técnicas, legales, administrativas o financieras.
- Presentar, por medio de la persona encargada por el Sujeto Privado indicada en el inciso 7.17 del convenio, la primera semana de cada mes, un informe con el avance de la adquisición del equipamiento a la persona designada por el IMAS para la fiscalización de la inversión.

Obligaciones Relativas al Resguardo y Protección de los Insumos Relacionados con el Proyecto Socio-Productivo:

- Ubicar los insumos relacionados al proyecto socio productivo, adquiridos con fondos IMAS en lugar seguro y protegido a efectos de asegurar su funcionalidad y resguardo. En el caso de los recursos relacionados con los fondos locales de solidaridad, deberá utilizar tales recursos conforme a los cuidados de un buen padre de familia, cumpliendo con todas las normas financieras aplicables al desarrollo del proyecto propuesto.
- Hacer uso conforme de los insumos adquiridos o recursos recibidos, conforme se describe en el plan de inversión.
- Incluir los artículos comprados con recursos del presente convenio en el control de activos del patrimonio del Sujeto Privado identificándolo mediante placa metálica o de material duradero con una leyenda que indique "Financiado por el IMAS", cuando corresponda.

- Dar a los bienes el cuido, mantenimiento y destino idóneos según el proyecto socio productivos aprobado. Previo acuerdo de su Junta Directiva, comunicar a la persona funcionaria designada para la fiscalización de la inversión del ADSPC, una persona representante del ARDS respectiva, el traslado de los bienes adquiridos a otro lugar diferente de la sede indicada en el expediente administrativo N° 2071, cuando así se requiera por caso fortuito o fuerza mayor.
- En caso de que el Sujeto Privado cuente con más de un proyecto, no podrá hacer traslado de activos de uno a otro, sin previa comunicación a la persona funcionaria designada para la fiscalización de la inversión del ADSPC y una persona representante del ARDS respectiva, siempre y cuando dicho traslado obedezca al cumplimiento del fin social de alguno de los proyectos.
- Asegurar y mantener asegurados cuando corresponda, mediante las pólizas requeridas y suscritas con fondos propios, los insumos adquiridos con recursos públicos que otorga el IMAS, así como mantener asegurados los recursos recibidos contra fraudes electrónicos u otros cuando corresponda y remitir al ARDS la respectiva copia de la o las pólizas al ser emitidas y al ser renovadas para acreditar su existencia y su vigencia.
- Los insumos o recursos que se deben asegurar es el camión 3.5 TON 4009 CC 108 hp/chasis aprov 4,370 mm, conforme se indica a folio 370 del expediente administrativo.

SEPTIMO: Que las Obligaciones del IMAS, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, tendrá las siguientes obligaciones, según áreas organizacionales intervinientes:

Obligaciones Relativas al Giro de Recursos:

- La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), con la revisión previa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR) girará la suma de hasta ¢186,644,647 (ciento ochenta y seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete colones exactos) para el financiamiento de las actividades que se detallan en el plan de inversión (folios 303, 370 y 371) en un único desembolso que se girará a partir de la firma del convenio.
- La Jefatura del ARDS verificará que se cumpla con la normativa vigente establecida por la Contraloría General de República.

Previo al giro del desembolso, constatará adicionalmente lo siguiente:

- Apertura de la cuenta corriente por parte del Sujeto Privado en un banco del Sistema Bancario Nacional.

- Existencia de los documentos establecidos en la normativa de la Contraloría General de República y el IMAS, para el giro de los recursos, en el expediente administrativo correspondiente.
- Verificará la existencia del Informe Ejecutivo sobre la Ejecución, en el caso de recursos IMAS recibidos por el Sujeto Privado por un proyecto anterior.
- Cumplimiento de los procedimientos institucionales establecidos para la asignación, aprobación y giro de recursos.

Obligaciones Relativas al Acompañamiento y Fiscalización del Uso de los Recursos:

- La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el plan de inversión del presente convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez cada año de vigencia del convenio.
- La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del cronograma del plan de inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la presentación de los productos esperados. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (De la Rescisión o Resolución) de este convenio.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR deberá revisar y aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, la liquidación presentada por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

Obligaciones Relativas a la Liquidación de los Recursos:

- La Jefatura del ARDS podrá autorizar una única prórroga para liquidar el desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico productivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la solicitud de la prórroga.
 - Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo que se pretende prorrogar y se estima que las

justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del proyecto.

Presentada la solicitud de prórroga en tiempo por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará la norma más beneficiosa a favor del Sujeto Privado y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias según sus competencias.

- La persona fiscalizadora de inversión del ADSPC deberá recomendar las modificaciones al plan de inversión original si existieren, así como la solicitud de utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes que el Sujeto Privado pueda solicitar. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR deberá conservar en el expediente del proyecto copia de todas las facturas físicas o facturas digitales contempladas en la liquidación que presenta el Sujeto Privado y que deban ser devueltas.
- En caso de que la liquidación presentada por el Sujeto Privado no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa institucional vigente, la Jefatura de la UCAR le indicará por escrito los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.
- De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presuntos incumplimientos, se procederá conforme el Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública y el Sujeto Privado deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que correspondan para el reintegro de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios.

Obligaciones Relativas a la Ampliación del Plazo del Convenio:

 El ARDS respectiva, así como la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC, deberán avalar cualquier solicitud de ampliación del plazo del convenio que presente el Sujeto Privado, cuando se presenten atrasos en el cumplimiento del plan de inversión que impidan el logro del fin social en el tiempo establecido.

Obligaciones Relativas al Resguardo y Protección:

La Jefatura del ARDS deberá solicitar al Sujeto Privado la copia de la o las pólizas requeridas y suscritas para asegurar y mantener asegurado el

equipamiento adquirido con recursos públicos que otorga el IMAS para acreditar la existencia y vigencia de estas, cuando corresponda.

 Si corresponde, es deber del sujeto privado asegurar lo siguiente: camión 3.5 TON 4009 CC 108 hp/chasis aprov. 4,370 mm, conforme se indica a folio 370 del expediente administrativo.

OCTAVO: Que para la ejecución del Proyecto Socioproductivo denominado "Equipamiento Industrial, de oficina, y vehículos para la recolección, producción y comercialización de leche y sus derivados" no existen aportes adicionales a los del IMAS, por parte de otras entidades públicas o privadas; asimismo, la Organización mediante notade fecha 18 de abril 2022, suscrita por su Representante Legal, manifiesta que su representada se compromete a aportar los recursos necesarios para operar el proyecto (folio 166) así como a asumir los gastos, inversiones, imprevistos que se deriven del proyecto y que sean necesarios para garantizar la operación de éste, ante cualquier situación o evento que no estén considerados, nota del 10 de junio de 2022 (folio 0371).

NOVENO: Que la Licda. María Antonieta Córdoba Castillo con el V°B° de la Licda. Patricia Eugenia Barrantes San Román, Asesora Jurídica General a.i., mediante oficio número IMAS-PE-AJ-1045-2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado *COOPERATIVA LAS MARÍAS R.L.*, para la ejecución del Proyecto Socioproductivo denominado "Equipamiento Industrial, de oficina, y vehículos para la recolección, producción, y comercialización de leche y sus derivados", el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-0086-2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

DECIMO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0994-2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa de Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto Socioproductivo denominado "Equipamiento Industrial, de oficina, y vehículos para la recolección, producción, y comercialización de leche y sus derivados".

DECIMO PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-1812-2022 de fecha10 de octubre de 2022, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la

propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Socialy el sujeto privado *COOPERATIVA LAS MARÍAS R.L.*,para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "Equipamiento Industrial, de oficina, y vehículos para la recolección, producción, y comercialización de leche y sus derivados".

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el Sujeto Privado COOPERATIVA LAS MARÍAS R.L., para la ejecución del proyecto socio productivo denominado "EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL, DE OFICINA, Y VEHÍCULOS PARA LA RECOLECCIÓN, PRODUCCIÓN, Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE Y SUS DERIVADOS", por un monto de ¢186.644.647,00 (ciento ochenta y seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete colones exactos),que corresponde al aporte del IMAS.
- 2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

4.7 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE LIMÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SOCIO PRODUCTIVO DENOMINADO "COMPRA DE 2 CAMIONES DE 6 TONELADAS, 1 CARRO TIPO PICK UP Y 500 CAJAS PLÁSTICAS", SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1809-2022.

La señora Yorleni León solicita al Consejo autoricen el ingreso de manera virtual las siguientes personas funcionarias: Guadalupe Sandoval Sandoval, Jefatura ARDS Huetar Caribe, Daniela Zúñiga, Jefatura ULDS Limón, Karla Pérez, Jefatura Desarrollo Socioproductivo y Julia Rojas Navarro, funcionaria de esta área)

El consejo manifiesta estar de acuerdo con el ingreso de las personas anteriores.

Inicia la señora Guadalupe Sandoval con la presentación del proyecto denominado equipar en el 2022, la compra de dos camiones de 6 toneladas y un carro pick up, el equipamiento con 500 cajas plásticas para el Centro Agrícola Cantonal de Limón.



Centro Agrícola Cantonal de Limón

(Equipar en el 2022 el Centro Agrícola Cantonal de Limón) Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe



El Centro Agrícola Cantonal nace a partir de la ley 4521, cuyo principal objetivo es fomentar la participación de la producción y la población local en el mejoramiento de las actividades agropecuarias en la región, este centro cantonal viene funcionando, cumpliendo con este objetivo.

El problema identificado se da pie a la presentación de este proyecto es que en este momento existe una demanda de parte de 34 centros con lo que es el programa PAI, que el Centro Agrícola no ha podido atender al 100%, una de las principales causas es que no tienen el transporte para poder llevar los productos a estos centros

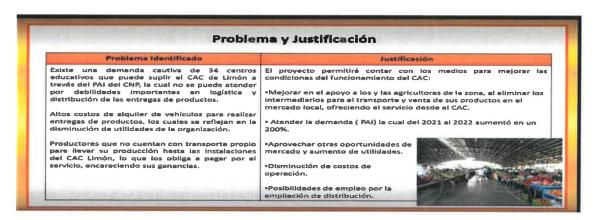
de atención, para solucionar han alquilado básicamente dos camiones, pero esto ha generado costos elevados en el funcionamiento.

El problema identificado que da pie es que muchos de los productores no tienen transporte propio, para poder llegar al centro de acopio tienen que pagar ese trasporte o en algunos casos del Centro Agrícola se los brindan, generando igual un costo para el funcionamiento del Centro Agrícola.

La justificación del proyecto es que con dotar estos dos camiones y el pick, permitirá contar que medios que logremos uno, apoyar a las y los agricultores, eliminar intermediario para lo que es el tema de transporte y también para la venta, porque muchos de los productores asociados o de la zona al no poder llegar al Centro Agrícola lo que hacen es venderle a intermediarios y en muchas ocasiones no reciben un precio justo por sus productos, a poder tener ya el Centro Agrícola su propio transporte se eliminaría lo que es el intermediario.

También lograr atender la demanda de estos 34 centros, en el 2021 tenía 14 y se ha ampliado a 34, que esto representa un 200%, sin embargo, ellos se ven limitados durante todo este año 2022, para poder cubrir esa totalidad de centros.

Aprovechar también otras oportunidades de mercado que le genere un aumento en sus utilidades, al poder llegar con más productos, tener productos en el Centro de Acopio de manera más pronta y frescos también, porque no tienen que estar buscando alquiler, eso podría generar oportunidades de mercado en la zona, disminución de costos de operación, lo que es básicamente el alquiler y también posibilidades de generar empleo para la ampliación por esa distribución que logren hacer.





¿Cuál es la descripción del proyecto? La compra de 2 camiones de 6 toneladas en cada uno, uno de ellos con un sistema de enfriamiento, de manera que puedan entregar sus proyectos frescos y de la mejor calidad, 1 pick up lo que se busca es que este vehículo pueda llegar a zonas de difícil acceso en Valle de La Estrella, Bananito y otros lugares donde en ciertas épocas es muy difícil el acceso, muchos de los agricultores como lo mencionó anteriormente deciden mejor no salir y venden sus productos a intermediarios, con esto así ahí va el proyecto.

Esto tiene un costo de 107.581.500.00 (ciento siete millones quinientos ochenta y un mil quinientos colones), básicamente esa sería la descripción del proyecto.

Aspectos Sociales	
Población Beneficiaria	Territorio
 Total de personas beneficiarias directas: 34 familias productoras afiliadas al CAC Limón. 	 La ciudad de Limón tiene características urbanas que conviven con su función de puerto internacional, mientras que en el interior (Valle de la Estrella, Río Blanco, Matama) existe una importante actividad agrícola. Según SiNIRUBE la Cantidad de personas en pobreza extrema es 12,645 y pobreza 11,659 (en el cantón de Limón). La organización de crecimiento de Limón se encuentra basada en cuatro sectores principales: transporte, industria, turismo y servicios del gobierno, que desde Limór sirven al resto de la provincia. Índice de Desarrollo Social: Posición: 71 índice de Desarrollo Humano Cantonal: Posición 63 Índice de Desarrollo de Pobreza Humana Cantonal: Posición 60

Los aspectos sociales que generaría este proyecto a los cuales tendría un efecto, directamente beneficiar a 34 familias que en este momento son las afiliadas al Centro Agrícola, lo que es también mejorar, a parir de esto no solamente estas familias son las que llegan al Centro Agrícola a vender sus productos, al ellos tener una mayor demanda que atender pueden comprar a otros agricultores de la zona, generando una reactivación económica dentro de la región, y así disminuir esas condiciones de algunos productos que se ven afectados.

En cuanto al territorio, la ciudad de Limón tiene las características urbanas, pero también tiene una gran parte en lo que es la actividad agrícola, específicamente en el cantón Limón para este centro que es lo que atiende, Valle de la Estrella, Río Blanco y Matama.

Según el SINIRUBE la población que se registra en el cantón en pobreza extrema es de 12.645 hogares y en pobreza 11.659 solamente en el cantón de Limón.

Lo que tiene que ver con la organización de crecimiento de Limón se encuentra básicamente en cuatro sectores, lo que es transporte, industria, turismo y servicios de gobierno, esto limita en muchas ocasiones para lo que son los productores poder crecer y mejorar sus condiciones de vida.

Algunos datos generales e importantes para la región, es el Índice de Desarrollo Social que se encuentra en una posición 71, Índice de Desarrollo Cantonal en una posición de 63 y lo que es el Índice de Pobreza Humana en una posición de 60, es un cantón que se encuentra dentro de las prioridades institucionales.

¿Cuál es el fin social y los resultados esperados?, con este proyecto en un plazo de un año beneficiar a las 34 familias, facilitando estos canales de comercialización y distribución que permitan el aumento de los ingresos, para poder vender sus cosechas y productos, que lo hagan de una forma pronta, que los productos lleguen frescos, que logren una adecuada manipulación, inocuidad de los alimentos y un abaratamiento de los costos también.

Fin Social y Resultados Esperados

Fin Social

Con el desarrollo de este proyecto, se espera beneficiar en el plazo de un año a las 34 productores afiliados al Centro Agrícola Cantonal de Limón facilitando el canal de comercialización y distribución que permitan el aumento de sus ingresos al vender sus cosechas y productos frescos, bajo una adecuada manipulación, transporte e inocuidad.

Resultados Esperados

- Resultados esperados:
 - · Cubrir la demanda del PAI y aumentar ventas.
 - Mejorar las canales de comercialización para los productores y disminuir los intermediarios, para mejorar ganancias.
 - Aumentar los ingresos CAC, para la mejora de los servicios a los y las productores de la zona. (capacitación, banco de semillas entre otros)



Terran

Resultados esperados, lograr cubrir la demanda del PAI y esto a la vez generar un aumento en la ventas de sus productos, una mayor cantidad de agricultores se puedan estar afiliando al Centro Agrícola, generando mejores oportunidades, mejorar lo que son los canales de comercialización, productos y disminuir los intermediarios, uno muy importante es lograr que el Centro Agrícola pueda fortalecerse en sus funcionamiento al tener mayores ingresos, que no solamente puedan cubrir lo que es el mantenimiento en la infraestructura, seguridad, mantenimiento de tarimas, y todo lo que tiene que ver con la feria, sino también poder brindar a los agricultores capacitación, ellos tienen un proyecto que están desarrollando en este momento con el Ministerio de Agricultura y Ganadería que es un banco de semillas, al tener mayores ingresos pueden fortalecerse en otras actividades, generando así un mayor beneficio para los agricultores y por ende para el cantón.

El periodo de ejecución del proyecto sería 5 meses, un período de verificación de cumplimiento durante 1 año y la vigencia del convenio durante 17 meses.



Seguidamente se muestra algunas de las propiedades de los agricultores que están afiliados al Centro Agrícola, la foto que está en el lado izquierdo superior es un día de feria, se hace los viernes y sábados, que hay bastante afluencia de personas que llegan a comprar, restaurantes, lo que son sodas y llegan a comprar bastante según lo que indica del Centro Agrícola.



La señora Presidente agradece a la señora Guadalupe Sandoval por la presentación y abre un espacio para consultas, adelante Doña Alexandra Umaña.

La señora Alexandra Umaña pregunta a Berny Vargas, cuando se hizo el convenio se modificó a 5 años para que cada año fuéramos a ver uno dos veces para ver si lo que se estaba haciendo se le daba buena utilidad, pero aquí habla de 17 meses.

El señor Berny Vargas la presentación que se está realizando es la adquisición de unos camiones, es una situación totalmente diferente a lo que es inmuebles.

La señora Yorleni León ¿cuál es su duda Doña Alexandra?

La señora Alexandra Umaña que, si el tiempo de seguimiento va a ser el mismo en todos los convenios, por ejemplo, para los camiones va a ser diferente el tiempo de seguimiento, esa era su duda.

La señora Yorleni León el acuerdo que tomamos es para seguimiento por 5 años, entiende que el seguimiento no solamente en función de la inversión que hace el IMAS, sino el impacto que tiene esa inversión en el tiempo en la organización como tal, si cabe perfectamente.

La señora Alexandra Umaña, exactamente, pero en todos los convenios que hemos visto hoy, se hablan de plazos de vigencia de 17 meses, pero ninguno cumple a los 5 años, le generó la duda, no habría ningún problema si en el convenio que le vamos a presentar después cuando ya se haga el convenio las instituciones que se va a hacer, van a tener siempre esa vigencia para el seguimiento de las cosas.

Se supone o se espera que por lo menos con un carro ellos tengan un crecimiento, pero necesitamos saber si siguen produciendo el asunto.

La señora Yorleni León consulta a Berny Vargas si en esta etapa no han firmado convenio verdad, entonces más viene el acuerdo tomado el lunes de esta semana se incorporaría al convenio que va en la dirección de los 5 años.

La señora Yorleni León, alguna otra consulta que tengan.

La señora Karla Pérez, justamente, con respecto a lo que a lo que mencionaba doña Alexandra, estos convenios que se están presentando el día de hoy fueron confeccionados antes del acuerdo 278, que es al que hace referencia, los convenios

ya estaban confeccionados y la presentación obedece al contenido que esa versión final entre comillas de convenios tenía a partir de ese acuerdo, pues estos convenios deberán de ser modificados todos los convenios presentados el día de hoy.

Se retiran de la sesión las personas invitadas.

La señora Yorleni León agradece a Karla, nos queda muy claro, si tienen otra consulta, sino procedemos a conocer la propuesta de acuerdo Doña Heleen.

La señora Heleen Somarribas da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 289-10-2022

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la organización fue creada en el año 1976, bajo la ley 7932, Creación de Centros Agrícolas Cantonales. La creación de esta organización basa sus principios en la generación de espacios de empleo a diferentes agricultores y productores de la provincia de Limón.

El Centro Agrícola Cantonal (CAC) de Limón es una organización de productores creada por Ley con el fin de brindar a los agricultores del cantón central de Limón un medio por el cual estos puedan mejorar sus condiciones socioeconómicas de vida. Es por esto, que a través de este proyecto se genera una oportunidad de brindar a los productores de la provincia asociados al CAC Limón, un canal de comercialización para sus cosechas con el cual puedan mejorar sus ingresos brindando productos de calidad e inocuos a los entes públicos y privados a través del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) del Consejo Nacional de la Producción (CNP).

Desde hace tres años aproximadamente, el CAC Limón ha venido realizando labores en pro de adecuar un lugar en donde se acopie y procese productos agroindustriales y de esta manera llegar a ser proveedores del PAI.

Con una donación de¢7.000.000.00 (siete millones de colones), provenientes del canon que recibe la Federación de Centros Agrícolas Cantonales a través de la Ley CORBANA y que distribuye entre los Centros Agrícolas de la Región Huetar Caribe para proyectos que impulsen al mejoramiento del sector Agroindustrial, se logró iniciar con la construcción del centro de acopio y posteriormente con recursos

propios se ha ido acondicionando las instalaciones, para tener un lugar adecuado para almacenar y procesar las frutas y verduras que, posteriormente, llegarán a los centros educativos de la provincia para la alimentación de los estudiantes.

En febrero 2021 el CAC Limón inicia las entregas de productos hortofrutícolas en 8 escuelas y 3 colegios del Cantón Central de Limón y posteriormente también en 3 CENCINAI, donde cada semana se entregan las frutas y verduras que los estudiantes degustaran en los menús de los comedores que, a pesar de las restricciones impuestas por la Pandemia COVID-19, están trabajando. También mensualmente se entregan las frutas y verduras para los paquetes de alimentos a los estudiantes que, debido a la pandemia, reciben clases virtuales, lo que generan un alto volumen de productos.

Debido al alto volumen de mercadería que se solicita, el CAC Limón debe de alquilar 2 camiones para realizar la logística para la entrega mensual de alimentos, para los paquetes que se les entrega a los estudiantes, además semanalmente se alquila 1 camión para realizar las entregas a comedores escolares, esto genera un alto costo económico para la organización. Es por esto que la obtención del recurso donado por el IMAS le va a permitir al CAC Limón cumplir con el compromiso que se tiene con el PAI, las instituciones y los productores; además de beneficiar a los socios facilitándoles el servicio de transporte de los productos hasta el centro de acopio, ya que muchos de los productores tampoco cuentan con transporte propio y deben sacrificar un porcentaje de sus ganancias limitadas para costear el transporte requerido para comercializar su producción.

En el 2121, el *Instituto Mixto de Ayuda Social* realizó una inversión de ¢240.000.000,00 (doscientos cuarenta millones de colones) para mejorar la infraestructura y potencializar su productividad. Dicha inversión fue debidamente liquidada en su momento y se refleja, principalmente, en las instalaciones de la Feria del Agricultor de Limón, donde un elevado número de productores encuentran un espacio de comercialización que le ofrece a la población una oferta de productos frescos de calidad a precios justos.

Actualmente las operaciones del CAC de Limón se han visto limitadas, puesto que, según lo manifestado por la organización, actualmente no cuentan con los recursos de transporte necesario para expandir y realizar sus operaciones. Según lo expuesto en la actualidad, se encuentran alquilando 2 camiones para la distribución de mercadería, sin embargo, este resulta ser una solución temporal pero no

sostenible, ya que la inversión es elevada e incide directamente en las utilidades del negocio de manera negativa.

Tras evidenciar las diferentes limitantes en las operaciones de dicha organización, se plantea la necesidad de obtención de los siguientes recursos para poder optimizar y mejorar la logística operacional:

- Compra de vehículo pick up, para mejorar el proceso de logística de pedidos
- Compra de 2 camiones con el fin de reducir costos referentes a la inversión en alquiler

Por otra parte, menciona contar con una limitante, para trasladar de forma inocua los productos, de ahí surge la necesidad de solicitar recursos para la compra de 500 cajas plásticas y evitar así la pérdida de producto por daño por transporte.

Con la puesta en marcha de este proyecto se pretende generar un impacto positivo a dicha organización, puesto que no solo cubrirán los compromisos asumidos con los centros educativos a los que actualmente les brindan el servicio de venta y distribución de insumos, sino que además este proyecto promete ampliar sus operaciones y además potencializar sus recursos.

De acuerdo con estadísticas proporcionadas por el Censo de Población del 2011, la provincia de Limón tiene una población total de 386.862habitantes. No obstante, de conformidad con la información proporcionada por la Organización, la ejecución del Proyecto "COMPRA DE 2 CAMIONES DE 6 TONELADAS, 1 CARRO TIPO PICK UP Y 500 CAJAS PLÁSTICAS"; se estima que dicho Proyecto beneficiará de forma directa a un total de 62 productores del Cantón Central de Limón, además de alrededor de 75 productores de zonas como Siguirres, Guácimo, Guápiles.

Según un estudio realizado en el 2009 por el CAC Limón, la población participante de la Feria del Agricultor presenta las siguientes características:

- El 96% son productores agropecuarios de tamaño micro y el 4% son medianos productores.
- El 95% afirman que la Feria del Agricultor es el principal sostén económico de su hogar.

- Un 50% de los participantes de la Feria son hombres y el otro 50% mujeres.
- La edad de los participantes se concentra entre los 15 hasta los 81 años, la edad no es ningún inconveniente para que los agricultores vendan sus productos en el campo ferial.
- Con respecto al nivel de educación de las y los participantes se obtuvo que el 54% tiene primaria completa, un 22% primaria incompleta y un 7% secundaria completa, 7% secundaria incompleta y un 10% no tiene estudios.

Con la ejecución y puesta en marcha de este proyecto se beneficiarán alrededor de 62 productores del Cantón Central de Limón, en su mayoría hombres con edades entre los 25 y 65 años, de igual forma se verán beneficiados alrededor de 75 productores de zonas como Siquirres, Guácimo y Guápiles la mayoría con primaria completa. Estos agricultores ya se encuentran participando en la Feria del Agricultor y están en proceso de capacitación que permitirán la mejora de la calidad de los productos brindados y la expansión de sus mercados.

SEGUNDO: Que el objetivo del Proyecto consiste en "Equipar en el 2022 el CAC de Limón, con 2 camiones, 1 pick up y 500 cajas plásticas para facilitar la distribución y comercialización de los productos afiliados"

La compra de equipo e insumos permitirá que se beneficien tanto agricultores como compradores, esto influye de forma directa e indirecta en el mejoramiento de la economía de la provincia. Al contar con 2 camiones y 1 pick up, el CAC Limón podrá distribuir los productos en diferentes zonas, generando mayor clientela y colaborando con aquellas personas que no pueden trasladarse hasta el campo ferial.

Es necesario mencionar que el financiamiento realizado por el IMAS contribuye a disminuir la pobreza y pobreza extrema de las familias, puesto que fortalece los ingresos de los productores y sus familias.

Que de conformidad con lo indicado por el Profesional en Desarrollo Social Licda. Talisha Lynch Connel, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Barrio San Juan, frente al cementerio, plantel de la feria del agricultor, Distrito: Central, Cantón: Limón, Provincia, Limón.

TERCERO: Que las comunidades en la que se desarrollan las acciones de la Organización solicitante se ubican dentro del Distrito de Colinas, el cual según datos del Índice de Desarrollo Social (IDS) del año 2017, elaborado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), cuenta con una Calificación a nivel de Distrito de 64.8%, circunstancia que hace que se le ubique en el lugar 222 del total de 483 de distritos de todo el país, ubicándolo además con los distritos de Nivel de Desarrollo Medio.

Los datos del índice de Desarrollo Social, para el Distrito de Limón reflejan una condición de vulnerabilidad media, ya que tanto el distrito como el cantón de Limón presentan un nivel medio de desarrollo, de acuerdo con las Áreas de Mayor y Menor Desarrollo Relativo a nivel de todo el país. Sin embargo, muchos productores viven en otros distritos que la provincia que presentan condiciones más desfavorables y otros desafíos que afectan la oportunidad de desarrollar negocios y generar fuentes de empleo.

Esta situación demuestra que en la zona se presentan limitaciones para satisfacer las demandas y necesidades de las personas, pues se evidencia falta de capacidad y calidad en los servicios disponibles. Esta circunstancia ubica a la provincia de Limón como una de las zonas prioritarias de intervención, dentro de las estrategias de atención en las que se encuentra incorporado el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en el presente periodo administrativo.

CUARTO: Que la verificación del cumplimiento del Fin Social del Proyecto denominado "COMPRA DE 2 CAMIONES DE 6 TONELADAS, 1 CARRO TIPO PICK UP Y 500 CAJAS PLÁSTICAS", presentado por el CAC de Limón, según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0827-2020 de fecha 18 de agosto 2022, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca, en calidad de Jefa del Área, se indica lo siguiente:

- La ejecución de dicho Proyecto tomará cinco meses, con base en el plan de inversión que se encuentra en el folio N° 195 de dicho expediente
- Con base en el criterio social de la ULDS de Limón se considera que se puede verificar el cumplimiento del fin social del proyecto en 12 meses, a partir del momento en que la organización liquida el último desembolso de recursos, esto según se especifica en el folio N° 271 del resumen ejecutivo
- Por lo tanto, el plazo que contempla la ejecución, la liquidación y la verificación del cumplimiento del fin social del proyecto es de 17 meses a partir del momento en que se inicia la ejecución de este.

El proyecto socio productivo denominado "COMPRA DE 2 CAMIONES DE 6 TONELADAS, 1 CARRO TIPO PICK UP Y 500 CAJAS PLÁSTICAS" se orienta a beneficiar al menos 62 familias de productores afiliados al Centro Agrícola Cantonal de Limón. Además se busca contar con nuevos canales de comercialización para posicionar en el mercado de demanda las cosechas de productores garantizando la potenciación de ingresos, con la ejecución del proyecto y puesta en marcha de este proyecto se beneficiarían alrededor de 62 productores del Centro Agrícola Cantonal de Limón, en su mayoría de hombres con edades entre los 25 y 65 años, de igual forma se verán beneficiados alrededor de 75 productores de zonas como Siquirres, Guácimo y Guápiles la mayoría con primaria completa.

El fin social del proyecto se cumplirá en un plazo de 12 meses, a partir del momento en que la organización liquida el desembolso de los recursos, según oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0827-2022

El Sujeto Privado debe garantizar el cumplimiento del fin social del Proyecto por el período de tiempo establecido, según sea indicado en el Convenio. Porlo que con el presente Proyecto SocioProductivo se busca contar con nuevos canales de comercialización para posicionar en el mercado las cosechas de productores, garantizando la potenciación de ingresos.

El Convenio del Proyecto entrará en vigencia a partir de la firma por todas las partes y regirá por el término de diecisiete (17) meses. Esta vigencia comprende el plazo de ejecución, la liquidación y la verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto, según se indica en el oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0827-2022.

QUINTO: Que en el marco de la situación en que se encuentra el Centro Agrícola Cantonal de Limón, es evidente la importancia de que se lleve a cabo el Proyecto "COMPRA DE 2 CAMIONES DE 6 TONELADAS, 1 CARRO TIPO PICK UP Y 500 CAJAS PLÁSTICAS", valorado en ¢ 107.581.500.00 (CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS COLONES EXACTOS), según el Plan de Inversión (folio 0000195), no obstante, el Centro Agrícola, no dispone de estos recursos al corto o mediano plazo que les permitiría financiar dicho Proyecto.

Por lo anterior, la Organización presenta ante el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, solicitud formal, mediante nota de fecha 21de mayo 2020, suscrito por el señor Marcelo Salazar Azofeifa, cédula # 7-0101-0653, en calidad de representante legal de la Organización denominada Centro Agrícola Cantonal de Limón, para que se le permita que su representada sea registrada ante el Instituto

Mixto de Ayuda Social (IMAS), de previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna, para la ejecución de proyectos Institucionales.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, mediante Certificación suscrita por la Licda. Joan Gumbs Kennedy, en calidad de Jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR), hace constar que el Centro Agrícola Cantonal de Limón, cédula jurídica # 3-007-045369, se encuentra incluida en el presupuesto ordinario 2022 del Instituto Mixto de Ayuda Social y para el Programa de Transferencias de Capital Asociaciones.

El Proyecto a financiar pretende la "COMPRA DE 2 CAMIONES DE 6 TONELADAS, 1 CARRO TIPO PICK UP Y 500 CAJAS PLÁSTICAS", para que los socios de la Centro Agrícola Cantonal de Limón trasladen sus productos, siendo el monto a financiar la suma de ¢ 107.581.500.00 (CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS COLONES EXACTOS)

Asimismo, mediante certificación para la reserva de recursos públicos a Sujetos Privados, extendida por la Msc. Eloisa Brown Watson, en calidad de Jefa de la Unidad Local de Desarrollo Social de Limón; Certifica que la Organización Centro Agrícola Cantonal de Limón con cédula jurídica # 3-007-045369, con base en el "Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social", cumple con los requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados, conforme a los Artículos 17 y 98 de dicho Reglamento, según folios # 000151, del expediente administrativo del Proyecto del expediente administrativo # 1445.

Además, revisando los archivos contables y administrativos de la UCAR, la Licda. Joan Gumbs Kennedy en calidad de Jefe de la UCAR, hace constar que el CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE LIMÓN cédula jurídica # 3-007-045369, no tiene liquidaciones pendientes a la fecha en Proyectos de Infraestructura Comunal, folio # 0000351.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, mediante el instrumento de Calificación de Proyectos Grupales, y con la participación de un equipo multidisciplinario, entre las que figuran la Licda. Beryl Brown Bernard de la Unidad Local de Talamanca, la señora Keylin Daniela South Oconitrillo y la señora Ingrid Calvin Watson del UIIPER Huetar Caribe, Msc. Eloisa Brown Watson jefa del ULDS Limón(folio 0124-0128), quienes Certifican y recomiendan, como equipo

multidisciplinario, que la Organización cumple con todos los requisitos previos, contenidos en la circular N° 14299 de fecha 18 de diciembre 2011, emitida por la Contraloría de la República; además cumple con los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS; así mismo, refieren que al ser un Proyecto Productivo, beneficiará a familias en condición de pobreza y pobreza extrema; por lo que recomiendan incluirlo en el documento presupuestario correspondiente, dada la importancia del Proyecto, para que se supere las condiciones de pobreza.

SEXTO: Que el Sujeto Privado tendrá, entre otras, obligaciones específicas con respecto a:

Obligaciones relativas a la Inversión de los Recursos:

- Obtener los productos o servicios necesarios para realizar el proyecto socio productivo según el plan de inversión. Específicamente realizará las siguientes actividades: Compra de dos camiones de seis toneladas, un carro tipo pick up y quinientas cajas plásticas, liquidación de los recursos asignados y realizar la logística de entrega mensual de alimentos para abastecer comedores escolares y CEN CINAI y distribuir y comercializar los productos de los afiliados.
- Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del proyecto, conforme el plan de inversión.
- Utilizar los recursos girados por el IMAS para desarrollar el proyecto socio productivo detallado en el plan de inversión. No se podrán utilizar los recursos girados para el pago de servicios públicos, tributos u otros servicios no autorizados en el plan de inversión o en el presente convenio.
- Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma del plan de inversión. En caso de que se presenten atrasos, la organización debe tramitar una solicitud de modificación del cronograma del plan de inversión como mínimo 30 días naturales antes de su vencimiento, que detalle las razones de los contratiempos, las medidas correctivas y repercusiones de estos, así como la nueva propuesta de cronograma del plan de inversión, además debe garantizar que se mantendrá intacto el fin social y el objeto del convenio. Asimismo, puede solicitar de previo a su uso, la utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes. Esta modificación deberá ser aprobada o denegada por la Jefatura del ARDS Huetar Caribe.

- Mantener los registros de la cuenta corriente independientes de los que corresponden a otros fondos propios y realizar los trámites administrativos necesarios ante la entidad bancaria para obtener el depósito de los eventuales intereses que se generen. Esta cuenta tiene que ser mancomunada por parte de los personeros que defina la organización. Los intereses generados no podrán ser destinados para otro fin que no sea el objeto del presente convenio, previa autorización del IMAS. Además, se prohíbe el uso de tarjetas de débito para el uso de esta cuenta.
- Garantizar la asesoría técnica oportuna para asumir el desarrollo del proyecto socio productivo cuando su complejidad lo amerite.
- Contar con los servicios de una persona profesional en contabilidad debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables del Sujeto Privado.
- Contar con autorización, permiso, aval o licencia respectivos del Ministerio de Salud u otros entres rectores en la materia relacionada al proyecto, y mantenerlos vigentes durante el convenio.
- Mantener al día las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) según lo establece la Ley de Protección al Trabajador.
- Mantener al día el pago de las obligaciones patronales con el IMAS, según lo establece la Ley Constitutiva de la CCSS.

Para la Liquidación de los Recursos:

- Una vez girado el desembolso, el Sujeto Privado deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de la inversión del ADSPC del IMAS, los informes, en los cuales se garantiza el avance del proyecto socio productivo según lo establece el plan de inversión.
- El Sujeto Privado deberá liquidar el desembolso en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega del informe que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión designada por el ADSPC.
- Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda. Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos:
 - Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado;
 - o Fecha de emisión:
 - Detalle los bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos;

- o Ser legible y no presentar alteraciones.
- En el caso de que el Sujeto Privado, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una prórroga por escrito a la UCAR del ARDS Huetar Caribe, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en este convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

Obligaciones Relativas al Acompañamiento y Fiscalización del Uso de los Recursos:

- La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el plan de inversión del presente convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez al mes durante la ejecución del proyecto y al menos una vez cada año de vigencia del convenio.
- La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del cronograma del plan de inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la presentación de los productos esperados. La Jefatura del ARDS Huetar Caribe, deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (De la Rescisión o Resolución) de este convenio.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR deberá revisar y aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, la liquidación presentada por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

Obligaciones Relativas al Resguardo y Protección de los Insumos Relacionados con el Proyecto Socio-Productivo:

 Ubicar los insumos relacionados al proyecto socio productivo, adquiridos con fondos IMAS en lugar seguro y protegido a efectos de asegurar su funcionalidad y resguardo. En el caso de los recursos relacionados con los fondos locales de solidaridad, deberá utilizar tales recursos conforme a los cuidados de un buen padre de familia, cumpliendo con todas las normas financieras aplicables al desarrollo del proyecto propuesto.

- Hacer uso conforme de los insumos adquiridos o recursos recibidos, conforme se describe en el plan de inversión.
- Incluir los artículos comprados con recursos del presente convenio en el control de activos del patrimonio del Sujeto Privado identificándolo mediante placa metálica o de material duradero con una leyenda que indique "Financiado por el IMAS", cuando corresponda.
- Dar a los bienes el cuido, mantenimiento y destino idóneos según el proyecto socio productivos aprobado. Previo acuerdo de su Junta Directiva, comunicar a la persona funcionaria designada para la fiscalización de la inversión del ADSPC, una persona representante del ARDS Huetar Caribe, el traslado de los bienes adquiridos a otro lugar diferente de la sede indicada en el expediente administrativo N°1445 tomo I y II, cuando así se requiera por caso fortuito o fuerza mayor.
- En caso de que el Sujeto Privado cuente con más de un proyecto, no podrá hacer traslado de activos de uno a otro, sin previa comunicación a la persona funcionaria designada para la fiscalización de la inversión del ADSPC y una persona representante del ARDS Huetar Caribe, siempre y cuando dicho traslado obedezca al cumplimiento del fin social de alguno de los proyectos.
- Asegurar y mantener asegurados cuando corresponda, mediante las pólizas requeridas y suscritas con fondos propios, los insumos adquiridos con recursos públicos que otorga el IMAS, así como mantener asegurados los recursos recibidos contra fraudes electrónicos u otros cuando corresponda y remitir al ARDS Huetar Caribe, la respectiva copia de la o las pólizas al ser emitidas y al ser renovadas para acreditar su existencia y su vigencia.
- Los insumos o recursos que se deben asegurar son dos camiones de 6 toneladas y 1 carro tipo pick up.

SETIMO: Que las Obligaciones del IMAS, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, tendrá las siguientes obligaciones, según áreas organizacionales intervinientes:

Obligaciones Relativas al Giro de Recursos:

La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) Huetar Caribe, con la revisión previa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR) girará la suma de hasta ¢107,581,500.00 (ciento siete millones, quinientos ochenta y un mil, quinientos colones) para el financiamiento de las actividades que se detallan en el plan de inversión en un único desembolso que se girará a partir de la firma del convenio.

- La Jefatura del ARDS Huetar Caribe, verificará que se cumpla con la normativa vigente establecida por la Contraloría General de República.
- Previo al giro del desembolso, constatará adicionalmente lo siguiente:
- Apertura de la cuenta corriente por parte del Sujeto Privado en un banco del Sistema Bancario Nacional.
- Existencia de los documentos establecidos en la normativa de la Contraloría General de República y el IMAS, para el giro de los recursos, en el expediente administrativo correspondiente.
- Verificará la existencia del Informe Ejecutivo sobre la Ejecución, en el caso de recursos IMAS recibidos por el Sujeto Privado por un proyecto anterior.
- Cumplimiento de los procedimientos institucionales establecidos para la asignación, aprobación y giro de recursos.

Obligaciones Relativas al Acompañamiento y Fiscalización del Uso de los Recursos:

- La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el plan de inversión del presente convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez al mes durante la ejecución del proyecto y al menos una vez cada año de vigencia del convenio.
- La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del cronograma del plan de inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la presentación de los productos esperados. La Jefatura del ARDS Huetar Caribe, deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (De la Rescisión o Resolución) de este convenio.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR deberá revisar y aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, la liquidación presentada por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

Obligaciones Relativas a la Liquidación de los Recursos:

- La Jefatura del ARDS Huetar Caribe podrá autorizar una única prórroga para liquidar el desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico productivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la solicitud de la prórroga.
- Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo que se pretende prorrogar y se estima que las justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del proyecto.
- Presentada la solicitud de prórroga en tiempo por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará la norma más beneficiosa a favor del Sujeto Privado y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias según sus competencias.
- La persona fiscalizadora de inversión del ADSPC deberá recomendar las modificaciones al plan de inversión original si existieren, así como la solicitud de utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes que el Sujeto Privado pueda solicitar. La Jefatura del ARDS Huetar Caribe, deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR deberá conservar en el expediente del proyecto copia de todas las facturas físicas o facturas digitales contempladas en la liquidación que presenta el Sujeto Privado y que deban ser devueltas.
- En caso de que la liquidación presentada por el Sujeto Privado no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa institucional vigente, la Jefatura de la UCAR le indicará por escrito los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.
- De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presuntos incumplimientos, se procederá conforme el Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública y el Sujeto Privado deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que correspondan para el reintegro de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios.

Obligaciones Relativas a la Ampliación del Plazo del Convenio:

 El ARDS Huetar Caribe, así como la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC, deberán avalar cualquier solicitud de ampliación del plazo del convenio que presente el Sujeto Privado, cuando se presenten atrasos en el cumplimiento del plan de inversión que impidan el logro del fin social en el tiempo establecido.

Obligaciones Relativas al Resguardo y Protección:

- La Jefatura del ARDS Huetar Caribe, deberá solicitar al Sujeto Privado la copia de las pólizas requeridas y suscritas para asegurar y mantener asegurado dos camiones de seis toneladas, un carro tipo pick up, adquiridos con recursos públicos que otorga el IMAS para acreditar la existencia y vigencia de estas.
- Es deber del sujeto privado asegurar dos camiones de seis toneladas y un carro tipo pick up.

OCTAVO: Que para la ejecución del Proyecto Socio-Productivo denominado "COMPRA DE 2 CAMIONES DE 6 TONELADAS, 1 CARRO TIPO PICK UP Y 500 CAJAS PLÁSTICAS", no existen aportes adicionales a los del IMAS, por parte de otras instituciones; asimismo, la Organización mediante Nota de Compromiso de fecha 23 de mayo 2022, suscrito por su Presidente, con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma del Centro Agrícola Cantonal de Limón, con cédula jurídica 3-007-045369, declara bajo juramento que su representada garantiza el aporte de los gastos que no estén cubiertos y sean indispensables para el desarrollo del Proyecto o se generen en el desarrollo del mismo, de forma que el desarrollo del Proyecto denominado "COMPRA DE 2 CAMIONES DE 6 TONELADAS, 1 CARRO TIPO PICK UP Y 500 CAJAS PLÁSTICAS", no se vea afectado, folio # 0000239.

NOVENO: Que el Lic. Berny Michelle Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio # IMAS-PE-AJ-1028-2022 de fecha 14 de agosto del 2022, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE LIMÓN, para la ejecución del Proyecto Socio-Productivo denominado "COMPRA DE 2 CAMIONES DE 6 TONELADAS, 1 CARRO TIPO PICK UP Y 500 CAJAS PLÁSTICAS", el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-0087-2022 de fecha 14 de setiembre del 2022, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

DECIMO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0991-2022 de fecha de 30 setiembre de 2022, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca jefa de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto Socio-Productivo denominado "COMPRA DE 2 CAMIONES DE 6 TONELADAS, 1 CARRO TIPO PICK UP Y 500 CAJAS PLÁSTICAS".

DECIMO PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-1809-2022 de fecha 10 de octubre de 2022, la Msc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado *CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE LIMÓN*, para la ejecución del Proyecto Socio-Productivo denominado "COMPRA DE DOS CAMIONES DE SEIS TONELADAS, UN CARRO TIPO PICK UP Y QUINIENTAS CAJAS PLÁSTICAS"

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE LIMÓN para la ejecución del Proyecto Socio-Productivo denominado "COMPRA DE 2 CAMIONES DE 6 TONELADAS, 1 CARRO TIPO PICK UP Y 500 CAJAS PLÁSTICAS", por un monto de ¢ 107.581.500.00 (CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS COLONES EXACTOS), que corresponde al aporte del IMAS.
- 2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Comenta la señora Yorleni León que ayer nos reunimos en la tarde el equipo para hacer una actualización sobre el tema del subsidio por inflación, siempre esperamos salir en lo propuesto, se ha corrido bastante para que sea de esa manera.

Comenta la señora María José Rodríguez que hoy se inició el PROSI de Avancemos y aclararles que no está incluida la población de la cual está pendiente tomar el acuerdo, lo que hicimos es muy oportuno mencionarlo, lo que hicimos fue que esa población queda excluida temporalmente dependiendo dela decisión que se tome, de esa manera no afectamos con las fechas ya pactadas, además que es mucha población, y para el lunes dependeríamos de la decisión que se tome en ese momento, bajo incluso un poco la atención que había en razón de si teníamos que cambiar las fechas del PROSI, fue una decisión que se tomó, que además permite no afectar el funcionamiento que ya teníamos según el cronograma, ni tampoco afectar a ustedes en razón de la decisión que se vaya a tomar.

La señora Yorleni León, da la palabra a la señora Heleen Somarribas.

La señora Heleen Somarribas, además, para que no se preocupen si se toma una decisión de atender la población en su totalidad, una parte de esa población, lo hacemos el siguiente fin de semana, no habría tampoco afectación para que no se preocupen.

El señor Rolando Fernández, ahora que estamos viendo todo el tema de los proyectos y para el POI, comúnmente lo que hacemos es ver todos los proyectos y decidimos, este proceso no se va a hacer este año, se acuerdan, se traían todos los proyectos que habían entrado, los revisábamos como Consejo y decidíamos que proyectos entraban y que proyectos no entraban, al menos que mi memoria este fallando, esto no se hizo este año, entonces le gustaría saber, número uno, si se va hacer, creo que ya no se va a hacer verdad, y por qué no se va a hacer?.

La señora Yorleni León, Don Rolando lo siguiente, nosotros tuvimos una reunión Doña Karla, Doña María José, mi persona y me parece que en se momento Don Juan Carlos era el que estaba de Gerente, vimos todos los proyectos que entraron a partir de esta nueva posición de querer apoyar proyectos en el área productivo, Socioproductivo hizo una matriz muy grande, era como una sábana, me acuerdo, para ir haciendo como un tipo zarandeo por así decirlo, tal vez ese no es el concepto pero es el que se le viene ahorita a la mente, de los proyectos y finalmente quedó una lista de proyectos, que son los proyectos que se incorporaron en el POI que

fueron aprobados entonces, hace cuánto aprobamos el POI, hace un mes aproximadamente.

El señor Rolando Fernández a mi si me parece importante que este tipo de acciones obviamente, número uno, se conserven dentro del espacio del Consejo y número dos, que se traigan para también para el conocimiento de las y los directores, porque de una u otra manera son proyectos que vamos a tener que aprobar, es más, yo esos proyectos ya los había visto, ya sentía digamos eh, vamos a ver, que la decisión ya había tomado y se les asignaron los recursos con base en la decisión que el Órgano Colegiado había tomado en su momento.

A mi si me parece que por transparencia también del espacio en próximas construcciones del POI, estos proyectos también pasen por el espacio del Órgano.

La señora Yorleni León, vamos a valorarlo para los proyectos serían 2024, porque ya 2023 están en el POI.

El señor Berny Vargas cree que al inicio de esta administración se tomó un cuerdo en donde se había valorado o se había definido que los proyectos iban a ser de otra naturaleza y que no iban a haber para el 2023 y 2024, que ya se había hecho ese acuerdo y se había definido por parte de este Consejo que no iba a venir.

El señor Rolando Fernández, en ese caso cree que la definición de lo que no iba a venir estaba clara, sino es conocer los proyectos como tal verdad, yo creo que eso es lo más importante, y de una u otra manera se hacía también por transparencia ante el Órgano Colegiado.

Entonces a mí si me parece que en las próximas acciones se haga, digo, yo no sé, las compañeras de una u otra manera no conocieron este proceso y que para el próximo año nadas más vengan y se nos coloquen los proyectos así, apruébenlos, a mi parece que eso es poco transparente con el espacio, parece que inhibe también la capacidad de discutir nosotros y nosotras sobre qué es lo que optamos, que es lo que vemos mejor en términos de la dirección del espacio de los proyectos socioproductivos.

Se ve muy bien similar a lo que Don Berny plantea, que la dirección estaba muy clara, eso no pasa por ahí, sino por el conocimiento de los proyectos como tal.

La señora Floribel Méndez, tal vez me queda una duda, esa también, en el POI está el monto que va destinado a este tipo de proyectos y eso es lo que el Consejo aprobó.

La señora Yorleni León, perdón, va proyecto por proyecto, verdad, va nombre y apellido, porque ya todos estos proyectos para ser incorporados en el POI pasaron por el proceso de selección de parte de, bueno de formación del expediente y las etapas que tiene establecido.

La señora Floribel Méndez, entonces por qué tienen que volver a aprobación al Consejo.

La señora Yorleni León dice que esa es una pregunta que se hace, le parece que el Consejo no es un órgano para hacer esos procesos de selección de proyectos en primer lugar, y en segundo lugar si ya fueron aprobados en el POI no logra entender por qué vienen otra vez para aprobación presupuestaria, pero como se ha estado con tantas cosas en la cabeza simultáneamente, lo cierto es que eso es una consulta que no se ha evacuado a nivel de reglamento y demás, porque es doble aprobación, una en el POI, que ya pasaron por todo el proceso socio productivo, y la otra es la etapa que es donde ya viene aquí, porque ya presentan como las facturas proformas.

La señora María José Rodríguez, dice que cuando se aprueba en el POI, lo que se aprueba es el proyecto y que a partir de ahí se pueda iniciar. Ese inicio incluye la confección del expediente y que pueda integrar todos los requisitos que se habían visto en aquella exposición asociados a los requisitos grupales, que dependiendo del caso cuando es de infraestructura lo requisitos son muchísimos. Luego de esa confección del expediente, cuando ya está listo es cuando pasa por todo un proceso de revisión de la parte técnica, legal, la parte de la Subgerencia, para llegar al paso de la aprobación de la resolución, dependiendo del monto de la aprobación de esa resolución, es quien aprueba. Cuando el monto corresponde a la Subgerencia yo debo revisar el expediente y asegurarme que corresponda. Cuando el monto supera los ¢50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) lo que se estila es la presentación para que ustedes puedan refrescar de que era el proyecto y tener la seguridad de la resolución que ya están aprobando, pero en todo caso, ese proceso se podría revisar.

La señora Alexandra Umaña, Directora sugiere que este año nada más presenten los proyectos para ver qué fue lo que se escogió, me parece que es importante, no para aprobarlos porque ya están listos, sino para cuando el proyecto venga al Consejo se tenga algún conocimiento de que se trataba.

La señora Yorleni León, Presidenta comenta que en otras oportunidades donde ha participado en consejos, y a diferencia de este Consejo, así se lo comentaba al señor Berny Vargas, de mucha cosa administrativa, aquí no hay espacio para ver las cosas país, porque se pasan las sesiones aprobando una cantidad de cosas que le parece son puros acuerdos administrativos.

Uno de los ejemplos son esto proyecto, esto debería ser un proceso que el tope máximo debería ser la Gerencia General, o la Subgerencia, entonces no tenemos espacio para poder hablar que vamos hacer con la FIS, que vamos hacer con valoración social, que vamos hacer con SINIRUBE, como incorporamos más instituciones, cómo nos sentamos más cercano con INEC, con Estado de la Nación, SINIRUBE, como resolvemos el tema de las diferencias que tenemos en Red de Cuido, porque este es un consejo donde la mayoría de sesiones, por no decir todas las sesiones, tienen un componente muy fuerte de asuntos administrativos. Esto nos lleva a tener que hacer en algún momento una parada y una revisión de todo.

Cree que en algún momento hay que hacer una alto y revisar si todo lo que viene aquí es pertinente que venga, o es necesario que venga aquí, o si podría resolverse desde otro nivel jerárquico para poder aprovechar más las sesiones de trabajo, conversando más sobre esos temas. Se tiene situaciones con las tiendas de aeropuertos y no se ha podido hablar de eso, se tienen situaciones con Avancemos, con Red de Cuido, hay muchas cosas que el Consejo si podría ampliar por lo menos para dar dirección de cómo resolver esos problemas.

La señora Alexandra Umaña, Directora en realidad viéndolo un poco más frio, si ya se aprobaron en el POI para que tienen que regresar aquí si ya están aprobados por junta directiva, no les podemos decir no después, porque ya pasó por aquí, me parece. Más bien es como conocerlo cuando van para el POI, pero el problema que tenemos cuando se van para el POI, es que ustedes todavía no tienen una estructura del proyecto, solamente tienen el nombre y lo que se va a atender,

Aclara, la señora María José Rodríguez, que se arma un expediente, lo que no se tiene son los requisitos, pero el proyecto para que llegue al POI tiene que tener todo aprobado.

La señora Alexandra Umaña, esta es la primera vez que hace estas cosas, simplemente es una idea.

El señor Freddy Miranda, Director comenta que lo que sí se puede discutir son las políticas y en materia de proyectos nosotros deberíamos como discutir las políticas. En el pasado yo me acuerdo era que era pura varilla y cemento lo que llegaba aquí, entonces llegaban proyectos como de una sala para una escuela de música, uno puede justificar cualquier cosa en el sentido de la pobreza, si está bueno que chiquitos pobres vayan y aprendan a tocar violín, pero realmente van niños pobres a San Vito de Coto Brus, allá dentro, donde hay un montón de indígenas que no tienen ni guardería, ni nada, a tocar un violín, o piscinas, o cosas de esa naturaleza.

Aclara, que eso no está pasando ahora, pero parte de lo que discutimos, fue depurar un poquito esto.

Le parece al señor Miranda Castro, que, como eso de trazar la política en tal momento, meterle aquí meterle allá, pero si es bueno tener una idea, por ejemplo, ese proyecto de Cuajaniquil de la casa, lo voté, pero con la descripción que hizo el señor Kemly Camacho, yo mejor hubiese dicho porque no el puente, que podría ayudar más a la producción.

Todas esas cosillas son las que pienso, esas políticas generales se deberían de discutir, porque entre algo que realmente contribuya a la conectividad, a la vialidad, a la salida de los productos y un edificio que va a depender mucho si alguien va, y la posibilidad que quede ahí ese edificio como montones asociaciones de desarrollo comunal hay así, es alta. Por lo menos esas cosillas, sería bueno discutirlas, pero es cuestión que la Gerencia y Presidencia nos oriente un poco de lo que hay ahí.

El señor Rolando Fernández sin duda alguna yo creo que a veces nos enfrascamos en discusiones que a la larga no nos compete, el asunto es que los proyectos del POI si nos compete, verdad, eso sí nos compete como Órgano Colegiado, yo entiendo que hay otro montón de elementos administrativos que no tenemos o que no deberíamos del porque verlos, pero los proyectos si, porque de una u otra manera son una orientación política verdad y estratégica que este Órgano hace verdad, de una u otra manera y el asunto acá es que también hay un sentir del Consejo verdad, de que dice que para la próxima se pueda entrar estos proyectos, que se puedan ver, porque también es importante lo que podamos decir, digamos el aporte que pueda dar Alexandra de su experiencia en proyectos, Freddy desde el tema económico, desde las otras experiencias que se puedan dar para orientar mejor estos proyectos, más si van a ser de orden proyectivo, entonces, también conocerlo, porque no puede pasar por un espacio muy reducido, una decisión que toma esta Consejo entorno a una ejecución presupuestaria alta, grande, importante.

Entonces, eliminemos si esas pulguillas digamos, que veces, veamos ese reglamento que podemos ir quitando que nos quita el tiempo de deliberación y de control, pero hay otros elementos que no y no esos elementos es el tema de los proyectos que vengan al POI, porque me acuerdo que se tenían sesiones muy interesantes, donde veíamos esas fundas de proyectos y done el Consejo una u otra manera conocía que era lo que se estaba haciendo, es más, no era ni tan siquiera los proyectos que pasaban los ¢50.000.000.00 (cincuenta millones de colones), era también los proyectos que eran menores y que se aprueban dentro de las ULDES o dentro de las Áreas Regionales.

También sabemos que era lo que estaba pasando a nivel territorial, ahora no lo sabemos y de una serie de proyectos que por ejemplo, y eso es uno de los riesgos más grandes, si a mi uno de esos proyectos no me parece o creo que pueden orientarse desde otra manera, diay, perfectamente yo lo que voy a ser es, diay no, no porque no lo conozco, no porque no pasó por la deliberación de este espacio verdad ni por la conversa, es más, era una sesión sin grabar, era nada más un espacio interno dentro del Consejo, entonces, creo que también por una cuestión de rendición de cuentas, de transparencia a ver qué es lo que vamos a hacer como institución, gracias.

La señora Yorleni León, gracias, Doña Floribel adelante.

La señora Floribel Méndez tal vez con esto, bueno al igual que Alexandra uno es nuevo en esto, cuando le llega a uno el POI es enorme y mil informaciones y eran como dos días antes de la reunión, muy difícil que uno pueda detallar cuáles son todos esos proyectos que se han seleccionado.

Lo que digo es que este proceso al menos yo lo encuentro como más operativo, ya estamos en la etapa final, ya pasó por todo un proceso, hasta hicieron inversiones, hicieron conexiones con otras instancias para poder hacer el proyecto, me parece que ya a esta instancia no le ve sentido que venga a discusión del Consejo y aprobación del Consejo, yo diría más bien que reflexionemos sobre, está bien, que se incluya en el POI uno le da la aprobación pero tal vez antes de eso, es línea de hacia dónde debe caminar estos proyectos, el impacto que queremos que tengan estos proyectos, entonces, tal vez dar líneas claras, generales por parte de nosotros para orientar mejor la decisión, la selección de otros proyectos y tal vez, lo que veo es que son muy diversos, muy puntuales y cómo esto está impactando, qué está contribuyendo, unos están muy sólidos otros muy incipientes, o sea, para uno es

dónde lo vamos a direccionar, esa es una propuesta que se podríamos ver antes que finalice este año para ir avanzando.

El señor Rolando Fernández a la par de los lineamientos también que este espacio lo conozca, no solamente es traer los lineamientos, sino es conocer los proyectos porque no hacemos nada con linear y no conocer, no hacemos nada con establecer pautas concretas y después no saber qué pasó con esas pautas, si se cumplieron o no se cumplieron y el único espacio que puede decir si se cumplieron o no se cumplieron es el espacio que de una u otra manera las designa y es este.

La señora María José Rodríguez, algo muy breve, no estuve en ese momento, pero fue en una discusión posiblemente parecida a esta, que lo que ve a que el Área de Socioproductivo generara una metodología, esa metodología fue aprobada aquí en el Consejo Directivo y la metodología trae una serie de criterios, lo estoy poniendo como antecedente que existió en ese momento, obviamente aquí estamos en otro momento, hay otra prioridad, me parece muy bien lo que se está conversando, si es importante que las líneas sean dadas y que estén claras para que todas las 37 ULDS vayan encaminadas hacia lo mismo, y podríamos aprovechar la metodología que ya existe, esos criterios que se habían definido en ese momento y priorizar entonces si hay que agregar más criterios en razón de la priorización pues también.

Lo que comenta Don Rolando igual seria como eso, se establecen los criterios y luego cuando ya tenemos la gran oferta se verifica si se cumplen o no, que ese trabajo lo hace el Área Técnica con lo que ya está definido de la metodología es lo que corrobora e incluso le otorga un porcentaje y eso lleva una calificación y está dice si el proyecto pasa o no pasa, todo es importante.

Surgió también en una discusión aquí en el Consejo Directivo se aprobó acá, pero me parece que es importante retomarlo, refrescarlo y más que se tiene ahora una especificidad más hacia lo Socioproductivo.

La señora Yorleni León, no sé si tienen otro comentario, sino vamos a dar por finalizada la sesión al ser las diecinueve horas y veintiocho minutos.

YORLENI LEÓN MARCHENA PRESIDENTA MSC. FREDDY MIRANDA CASTRO SECRETARIO SUPLENTE

muy difícil que esto no va, esto si va, creo que la reflexión es previo a estos casos puntuales.

La señora Yorleni León yo agregaría a eso Floribel lo siguiente, ese proceso de definir la línea es un proceso que se debería de hacerse ya, ahora antes que finalice este año, porque las áreas van a empezar a hacer procesos de convocatoria muy temprano, oiga ya empezaron, si no tienen esas líneas nuevamente aquí llega de todo, dentro Socioproductivo ahí se encuentra de todo.

El poder definir esa líneas ahora, definir las líneas le parecen muy bien, este es el espacio para definir esa línea, Socioproductivo qué, queremos favorecer mujeres, por ejemplo, queremos favorecer personas con discapacidad, queremos territorios verdad, nos interesa Puntarenas, vamos a meter todos nuestros recursos en Puntarenas verdad por ejemplo, esas decisiones estos son el momento, porque si no en todo caso cuando vemos esas sábanas que le llamo yo, esos exceles grandes que me senté a ver este año con los compañeros, ahí llega de todo tipo de proyectos.

Porque tampoco las Áreas Regionales en ausencia de estos lineamientos tiene claridad de qué buscar en cada uno de esos territorios verdad.

El señor Rolando Fernández y esos elementos solo lo logramos si lo conocemos acá, para cotejar los lineamientos vrs lo que las Área Regionales propone.

La señora Yorleni León en eso si estoy de acuerdo.

El señor Rolando Fernández entonces no se hizo este año.

La señora Yorleni León no teníamos lineamientos para este año.

El señor Rolando Fernández nada tiene, antes no lo teníamos e igual venían acá, no es un caso que haya o no lineamientos, es una cosa de que no vino a este espacio y eso me parece que rompe un poco con el espíritu y con la lógica que este Consejo está posicionando, entonces digo, como un aspecto de mejora para el otor año, sino obviamente podemos tomar un acuerdo que direccione un poco esta vía, porque también es un elemento digamos que cotejemos los lineamientos con los proyectos.

La señora Yorleni León, pero me parece que entonces el acuerdo que se podría tomar en las siguientes sesiones es: definir lineamientos para la aprobación de proyectos, ese sería el primer paso dentro de Socioproductivo, qué vamos, hacía